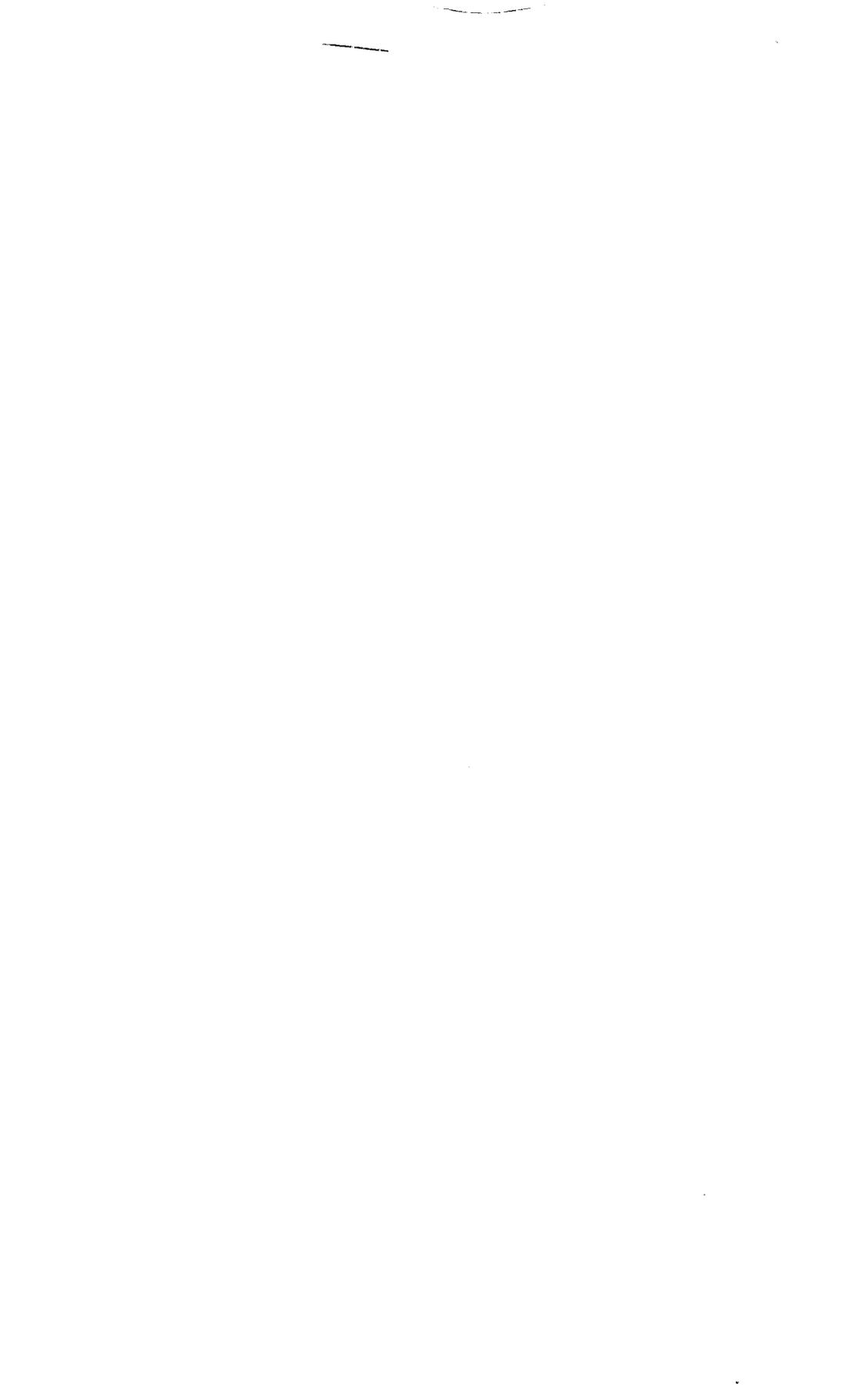


**la educación en españa
y en la comunidad
económica europea**



ESTUDIOS de EDUCACION



**la educación en españa
y en la comunidad
económica europea**

Colección ESTUDIOS DE EDUCACION

la educación en españa y en la comunidad económica europea

JOAQUIN TENA ARTIGAS
LUIS CORDERO PASCUAL
JOSE LUIS DIAZ JARES

MINISTERIO DE EDUCACION Y CIENCIA
Secretaría General Técnica
1981

Colección ESTUDIOS DE EDUCACION

- 1.— Metodología de la lectura y la escritura en el nivel de educación preescolar, por *David Feldman*.
- 2.— Enseñanza de la Física en la Universidad, por *Tomás Escudero Escorza*.
- 3.— Creatividad e imagen en los niños, por *Francisco García García Henche*.
- 4.— Las Enseñanzas Medias en España.
- 5.— La Educación en España y en la Comunidad Económica Europea.

En preparación:

- Interferencias lingüísticas en el habla de los niños españoles emigrantes en Francia.
- Lógica, Epistemología y Teoría de la Ciencia.
- Preparación para la vida en una sociedad democrática en las escuelas de la Europa Meridional.
- Los estudiantes españoles y los valores democráticos.

© Servicio de Publicaciones del Ministerio de Educación y Ciencia.

Se prohíbe la reproducción total o parcial del texto y de las ilustraciones de esta obra sin autorización expresa del Servicio de Publicaciones del Ministerio de Educación y Ciencia.

Edita: Servicio de Publicaciones del Ministerio de Educación y Ciencia

Imprime: Artegraf. Sebastián Gómez, 5. Madrid-26

ISBN: 84-369-0890-2

Depósito Legal: M. 43.141-1981

Impreso en España

El estudio que se ofrece en las páginas adjuntas trata de mostrar las analogías y diferencias que presenta el sistema educativo español respecto de los países que ya integran la Comunidad Económica Europea, tanto en organización como en datos cuantitativos. Nuestro manuscrito fue terminado en mayo de 1980. Estando ya en prensa, la C.E.E. ha difundido las cifras de 1977-78 con las disponibles en Luxemburgo hasta febrero de 1980. Las adjuntamos, acompañadas de las correspondientes cifras de España, para utilizar la información más reciente. Ello permite asegurar, aunque no se incluyen en el análisis, que las conclusiones que se obtendrían siguen siendo válidas y no variarían en lo fundamental.

Madrid, junio de 1981

INDICE

	Pág.
INTRODUCCION	11
I. ESTRUCTURA DE LOS SISTEMAS EDUCATIVOS	13
— Alemania, R.F.	14
— Francia	17
— Italia	20
— Países Bajos	24
— Bélgica	27
— Luxemburgo	30
— Inglaterra y País de Gales	33
— Escocia	36
— Irlanda del Norte	40
— Irlanda	43
— Dinamarca	47
— España	50
II. LA ESCOLARIZACION	53
1. Alumnos por niveles educativos	53
2. Escolarización femenina	61
3. Alumnos por años de edad	69
4. Tasas de escolarización	73
5. La relación entre alumnos y la población de 5 a 24 años de edad	78
6. La relación entre alumnos y la población total	84
III. LOS GASTOS EN EDUCACION	85
— El gasto público corriente	86
— Las subvenciones a la enseñanza privada	90
— La relación entre los gastos públicos corrientes y el Producto Nacional Bruto	90
CONCLUSIONES	111
APENDICE	113

INTRODUCCION

Desde hace más de tres mil años se habla de Europa. Ya Hesiodo hacia el año 900 antes de J.C. escribía su nombre e Hipócrates la describía comparándola con Asia. Homero calificó a Zeus de «europos» adjetivo que quiere decir «que ve muy lejos». Es difícil definir a Europa, pero existe. Ha sido construida a través de milenios pero los arquitectos actuales no han encontrado aún los planos. Los materiales son geográficos, políticos, económicos y sobre todo culturales.

La unidad de Europa —decía Ortega (1)— no es una fantasía, es la realidad misma; y lo que es fantástico es precisamente la otra tesis: la creencia de que Francia, Alemania, Italia o España son realidades sustantivas independientes «Es absolutamente imposible que una sociedad, una colectividad tan madura como las que forman ya los pueblos europeos, no esté presta a crear el aparato político de un Estado, para dar una forma al ejercicio del poder público europeo ya existente». «Es el realismo histórico el que me ha enseñado —continúa diciendo Ortega— a reconocer que la unidad de Europa como sociedad no es un «ideal» sino un hecho de existencia antiquísima. Y cuando se ha visto esto, la probabilidad de un Estado general Europeo se impone mecánicamente. De manera curiosamente profética añade: «En cuanto a la ocasión que súbitamente llevará el proceso a su término, puede ser ¡Dios sabe cuál! la trenza de un chino emergiendo por detrás de los Urales o el movimiento del gran magma islámico».

El fin de la segunda guerra mundial hizo ver, a los Estados europeos que la ganaron, la necesidad de acelerar el proceso. Winston Churchill en 1946 propuso la creación de «una especie de Estados Unidos de Europa» pero sólo en 1949 se constituyó el Consejo de Europa y en 1957 la Comunidad Económica Europea que en efecto es menos «supranacional» en su espíritu que el Tratado de la Comunidad Europea del Carbón y del Acero que se firmó un lustro antes. No sólo los aspectos políticos de la unión son desde entonces generalmente evocados con infinitas precauciones por los portavoces gubernamentales sino que las nuevas adhesiones al Mercado Común se examinan con perspectivas lejanas.

Para nosotros, los españoles, «Europa» más que alguien «que ve muy lejos» es algo «que se ve muy lejos». Durante casi dos décadas los pretextos políticos, sociales y económicos se han sucedido sin tregua. ¿Cómo puede justificarse esta espera que retarda una unión que se impone ante las amenazas que pesan sobre la Europa desunida?

(1) La rebelión de las masas. Ortega y Gasset, Madrid 1923.

Dar forma política o económica a lo que es una realidad constituye una preocupación y tiene sus enemigos. Crear problemas entre sus posibles miembros o dentro de ellos mismos es la mejor táctica dilatoria. No debe extrañarnos pues, que se fomenten las divisiones e incluso que se trate de deshacer uniones multiseculares en países que ya figuran como tales en los más viejos mapas de la humanidad.

Lo que hemos intentado hacer en este trabajo nos gustaría que pudiera contribuir a ilustrar un aspecto que consideramos importante, aunque parezca marginal, en el largo proceso de integración que constituye al parecer uno de los objetivos de la política española de este fin de siglo. ¿Cómo son los sistemas educativos en los países de la Comunidad Económica Europea y en España?, ¿cuáles son las analogías y las diferencias? ¿Somos realmente diferentes? ¿Estamos más o menos avanzados? ¿En qué tenemos que adaptarnos? Para ello hemos utilizado los últimos datos disponibles en forma comparable y oficialmente autorizados de varias organizaciones internacionales: UNESCO, OCDE, Comunidades Europeas, etc. que nos han permitido efectuar una serie de comparaciones y comentarios con la pretensión de que puedan ser una de las bases de partida en el conocimiento de la problemática que en el sector educativo planteará la adhesión plena de España a las Comunidades Europeas.

Por el momento no hay motivos para ser optimistas a corto plazo pero el objetivo final es insoslayable y los signos que habrían de precipitarlo se han dado ya. Todos los esfuerzos para allanar el camino serán pocos, éste pretende ser uno de ellos.

Madrid, octubre 1980

I. ESTRUCTURA DE LOS SISTEMAS EDUCATIVOS

El estudio del sistema educativo de cada uno de los países de la Comunidad Económica Europea y de España es tarea imprescindible y previa para ver cuáles son sus similitudes, cuáles sus diferencias para a la vista de unas y de otras, poder ponderar los factores positivos y los negativos existentes en una futura integración de los diversos sistemas dentro de uno general apto para una Europa unida.

Por ello, este trabajo, en el que se analiza el estado de la educación en los países miembros de la C.E.E. y en España, parece necesario iniciarlo con una exposición descriptiva de los sistemas educativos vigentes en cada uno de los citados Estados nacionales. A través de las siguientes páginas, puede comprobarse que la semejanza en el nivel de desarrollo alcanzado por todos los países estudiados ha influido también en que las características principales de la educación, objetivos, niveles educativos, años de escolarización que comportan estos niveles, etc., no difieren mucho entre sí, aunque, lógicamente, existen diferencias entre unos países y otros, diferencias que sería necesario ir reduciendo hasta llegar a prever su eliminación en un determinado período de tiempo.

El período de escolaridad obligatoria, que puede considerarse como el núcleo central del sistema educativo, es variable en los diez países estudiados, oscilando desde los seis años en los Países Bajos hasta los doce en Escocia e Irlanda del Norte. Excepto los Países Bajos ya citados, Italia con siete años y Bélgica con nueve, los restantes Estados tienen nueve o más años de escolaridad obligatoria. Dentro de Gran Bretaña existe disparidad entre Inglaterra y Gales, donde son once años, y Escocia e Irlanda del Norte con doce años de período obligatorio.

La edad de comienzo de la obligatoriedad tampoco es uniforme, siendo la mínima 5 años en Luxemburgo, Escocia e Irlanda del Norte y la máxima, 8 años en los Países Bajos; en los demás países la edad es de 6 ó 7 años, distribuyéndose por igual entre ambas edades de comienzo.

El contenido del período de escolaridad obligatoria varía de unos países a otros, en cuanto a la denominación de los niveles comprendidos: en la mayoría de ellos se trata de cursar estudios de nivel primario en la totalidad o casi totalidad de los años obligatorios, si bien también hay casos en los que se exigen algunos cursos de segundo nivel e incluso de educación preescolar. Estas distinciones quizás sean más ficticias que reales, puesto que el conocimiento completo de las mismas requeriría un estudio comparativo de los programas exigidos en cada país, estudio que no es éste el lugar de realizar.

Los textos que figuran a continuación describiendo los sistemas educativos de los países miembros de la C.E.E. y de España han sido tomados de «Guide internationale des systèmes d'éducation» publicada por UNESCO en 1979.

ALEMANIA R.F.

Objetivos de la Educación

Cada «Land» los define en su Constitución y legislación propia. Estos y la Ley fundamental, garantizan a todos una educación en función de sus capacidades. Incumbe a los padres el velar porque sus hijos asistan a la escuela y se aprovechen de las actividades espirituales, mentales y físicas que se les ofrecen.

Estructura

La mayor parte de los «Kindergärten» (Jardines de infancia) que acogen a los niños de 4 a 6 años dependen de la iniciativa privada.

La escolaridad es obligatoria a partir de la edad de 6 años y dura nueve años a tiempo completo seguido de tres años a tiempo parcial.

El tronco común «Grundschule» dura cuatro años y prepara a la escolaridad secundaria general. La «Hauptsschule» va del quinto al noveno año, la «Realschule» del quinto al décimo y el «Gymnasium» del quinto al decimotercero. En todos los Estados existen «Gesamtschulen» (escuelas polivalentes), que engloban las clases desde la quinta a la décima.

La «KULTURMINISTERKONFERENZ» (Conferencia de Directores de Educación) ha decidido la creación de un ciclo de orientación (ORIENTIERUNESTUFE) para el quinto y sexto año, que permitan así diferir hasta la edad de 12 años la elección de una escolaridad de segundo grado. Los alumnos, en general, se agrupan por edad pero del quinto al sexto año, en ciertas materias tales como las matemáticas, las ciencias naturales y las lenguas, se agrupan por nivel.

Después de terminar los nueve primeros años de escolaridad, ciertos alumnos son orientados hacia el ciclo superior de la enseñanza secundaria «GIMNASIUM»; otros hacia las escuelas técnicas (cursos de 1, 2 ó 3 años); y otros deben frecuentar una escuela profesional «BERUFSSCHULE» a tiempo parcial durante tres años.

Al fin de los 12 ó 13 años de escolaridad, los alumnos pueden acceder a los estudios universitarios a condición de haber aprobado el examen de acceso a la Universidad «ABITUR».

Existe una segunda vía de acceso a la Universidad: las escuelas técnicas intermedias y superiores dan a los estudiantes las calificaciones técnicas necesarias.

A fin de facilitar la salida de las familias para sus vacaciones, el desarrollo del curso escolar varía de un Estado al otro. La mayoría de los centros empiezan sus vacaciones de verano, que duran 6 semanas, en junio o julio. La semana escolar es en general de seis días, con las tardes libres.

Programas de estudios

Cada Ministerio de Educación y de Asuntos Culturales, con el consejo de comités de expertos, elabora sus propios programas y planes de estudio. Los profesores y otros especialistas participan en la elaboración de programas a partir de los protocolos redactados por la «KULTURMINISTERKONFERENZ». Cada Estado establece una lista de manuales entre los cuales, escuelas y profesores, pueden elegir libremente. Tradicionalmente, el ciclo superior de la enseñanza secundaria proponía tres

sectores: lenguas clásicas, lenguas modernas o ciencias y matemáticas. Ahora existen otros programas más adaptados a la práctica.

Formación del profesorado

Los futuros docentes deben normalmente poseer el «ABITUR». Su formación se adquiere en la Universidad en la «PÄDAGOGISCHEHOCHSCHULE» (Escuelas de Formación de Profesores); comprende materias teóricas y prácticas. A los que no desean enseñar en un GYMNASIUM, la PÄDAGOGISCHEHOCHSCHULE les propone un curso de tres años; el curso universitario es en general más largo.

Después de haber aprobado sus exámenes, los estudiantes pasan a ser profesores en prácticas, en general con una duración de dos años, al término de los cuales deben pasar un examen final. A continuación se convierten en funcionarios en prácticas. Después de cinco años de enseñanza reciben el nombramiento de BEAMTER AUF LEBENSZEIT (funcionarios permanentes). Las autoridades pedagógicas y las asociaciones profesionales organizan normalmente cursos de perfeccionamiento.

Administración

Cada uno de los once Länder (Estados) es responsable de su sistema escolar. El Ministerio de Educación y de Asuntos Culturales de cada Estado, organiza y dirige sus establecimientos. La inspección de los establecimientos, de los profesores y de las autoridades intermedias depende del Ministerio. La colaboración efectiva entre los Estados y el Gobierno Federal es mínima, aunque sea la BUND-LÄNDER-KOMMISSION für BILDUNGSPLANUNG und FORSCHUNGFÖRDERUNG (Comisión Estados-Gobierno Federal) la encargada de planificar la enseñanza a nivel nacional. En 1973, esta Comisión elaboró un plan general de enseñanza (BILDUNGSGESAMTPLAN) creando un cuadro para la coordinación del sistema educativo de los Länder hasta 1985. En general, las autoridades de las regiones, de las ciudades y de las municipalidades, (consejos de educación y comités escolares) participan de la inspección de los establecimientos, de sus directores y de los profesores. En ciertos Estados, así como en los Estados-ciudad, no existe gobierno regional. Todos los establecimientos de enseñanza superior, dependen en general del Estado, gozando de autonomía administrativa.

Financiación

Los establecimientos escolares y de enseñanza superior están financiados casi exclusivamente por impuestos nacionales y locales. El presupuesto de educación se distribuye en tres partes: personal, equipo y gastos de funcionamiento. La enseñanza pública es gratuita.

Los establecimientos privados son financiados por las organizaciones a las cuales están adscritos. Los Estados acuerdan, sin embargo, subvenciones a los establecimientos privados admitidos.

FRANCIA

Objetivos de la Educación

El objetivo del sistema educativo público es proporcionar gratuitamente una educación básica a todos los ciudadanos. La igualdad de acceso a la enseñanza, a la formación profesional y a la cultura está asegurada para los niños y para los adultos.

La observación continua de los alumnos les permite adquirir los modos de pensamiento y de acción y los conocimientos culturales que necesitarán para adaptarse a la sociedad moderna y a los cambios que ella comporta. Así se podrá preparar a los alumnos para una educación que continuará durante toda su vida. La enseñanza es obligatoria desde los 6 a los 16 años; se imparte en escuelas públicas y privadas.

Estructura

La escuela maternal o preprimaria, cuya asistencia es facultativa, acoge a los niños de 2 a 6 años. La enseñanza preescolar se imparte en establecimientos específicos o en pequeñas clases de las escuelas primarias. La educación preescolar compensa la desigualdad de oportunidades y permite estimular la personalidad del niño y descubrir los retrasos.

La enseñanza primaria o elemental, de 6 a 11 años, se imparte, bien en escuelas masculinas, en escuelas femeninas o en escuelas mixtas. La escolaridad comporta tres niveles: el ciclo preparatorio, el ciclo elemental y el ciclo medio. Los alumnos pasan automáticamente de un ciclo a otro. A los 11 años generalmente, los alumnos acceden a la enseñanza de segundo grado.

La enseñanza secundaria comprende dos niveles. El primer nivel está dividido en dos ciclos: un ciclo de observación de dos años y un ciclo de orientación, también de dos años. A la salida de los dos ciclos, la escolaridad de los alumnos de 15 a 18 años se orienta bien hacia un ciclo corto (que no lleva a la enseñanza superior) bien hacia un ciclo largo, en los liceos. El ciclo corto da al alumno un diploma que le permite entrar en la vida profesional. El ciclo largo permite acceder a una de las ramas de bachillerato que, a su vez, permite el ingreso en la universidad. Un expediente escolar, que registra los procesos del alumno, se lleva desde el principio de la escolaridad de segundo grado. Los exámenes tienen una influencia decisiva en el trabajo de los alumnos en los establecimientos secundarios.

El año escolar comienza en septiembre para terminar en junio.

Programas de Estudio

El Ministerio de Educación Nacional fija los programas y da instrucciones a los profesores. Los profesores son, sin embargo, libres para elegir sus libros de texto. Comisiones examinan los contenidos y los métodos de enseñanza en las escuelas maternas, en las escuelas primarias y para cada una de las materias de la enseñanza secundaria.

Todos los alumnos de las escuelas primarias estudian las mismas materias, esto es, lectura, escritura, cálculo, francés, educación cívica y moral, historia y geografía, lecciones de cosas, ciencia aplicada, dibujo, canto, trabajos manuales y educación física.

A lo largo de los ciclos de observación y orientación, las asignaturas principales son francés, lenguas modernas, matemáticas, ciencias naturales, historia, geografía, educación cívica, etc. En los liceos, cada rama tiene un programa diferente: literatura y lenguas; ciencias económicas y sociales; ciencias naturales y matemáticas; materias industriales y técnicas.

En los liceos, parte del tiempo se reserva a materias facultativas.

Formación del Profesorado

Los profesores de educación preescolar y primaria se forman en las escuelas normales. Los candidatos admitidos poseen, en general, el bachillerato. La formación proporcionada por las escuelas normales dura dos años y comprende materias teóricas, una observación en escuelas maternales y primarias durante el primer año y prácticas de enseñanza el segundo año.

Los profesores de colegios de enseñanza general o técnica se forman en los centros pedagógicos regionales o en las universidades. Para acceder a ellos, es necesario ser titular de un certificado de la materia que se vaya a preparar y de la parte teórica del CAPES (certificado de aptitud para profesor de enseñanza secundaria) o del CAPET (certificado de aptitud de enseñanza técnica).

Para obtener un puesto en un liceo, los candidatos deben preparar la admisión. Algunos estudiantes seleccionados, después de dos años de preparación en uno de los numerosos liceos especializados, son admitidos en alguna de las cuatro escuelas normales superiores. Estos establecimientos forman los profesores más cualificados de materias literarias y científicas. Dos establecimientos semejantes forman, al profesorado de educación física y al profesorado de enseñanza técnica.

Administración

La política en materia educativa se define a nivel nacional. El Ministerio de Educación dicta decretos que precisan las responsabilidades de las autoridades regionales. Los decretos de aplicación son comunicados a los representantes de los sindicatos de docentes y a las asociaciones de padres de alumnos. Los proyectos son sometidos al Consejo de enseñanza general y técnica y al Consejo superior de educación nacional para examen. La inspección de los establecimientos de enseñanza secundaria depende de los inspectores generales.

Francia está dividida en veinticinco academias, cada una dirigida por un Rector que tiene la responsabilidad de los servicios pedagógicos de la región y que hace de canciller de la universidad. El Rector está ayudado por inspectores de la juventud y de los deportes, por servicios médico-sociales y por consejeros pedagógicos y de orientación.

En todos los departamentos, inspectores e inspectoras de primaria dan su parecer en materia de nombramiento de profesores y participan en los consejos de orientación. Estos inspectores dependen del inspector de academia quien, en nombre del Rector, es responsable de los servicios pedagógicos de la región.

Las universidades son autónomas. Sin embargo, el Consejo superior de enseñanza superior e investigación hace propuestas en materia de enseñanza superior y una Conferencia de presidentes de universidad trata problemas universitarios, científicos y culturales. Existen igualmente instituciones especializadas que dependen de otros Ministerios.

Estructura del sistema educativo de FRANCIA

EDAD	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	
GRADO	I										II							III			IV		
CICLO	MATERNAL			1	2	3	4	5	6	7													
	PRE-OBLIGATORIA			OBLIGATORIA										POST-OBLIGATORIA									
											COLEGIOS DE ENSEÑANZA SECUNDARIA GENERAL				TECNICOS		LICEOS						
																	UNIVERSIDAD						
																	ESCUELAS SUPERIORES						

ITALIA

Objetivos de la Educación

El sistema educativo tiene por objeto formar ciudadanos capaces de participar plenamente en una sociedad democrática, tras haber adquirido una buena cultura general y ser preparados para la vida del trabajo. Los derechos de las minorías étnicas están protegidos.

Estructura

Los Jardines de infancia públicos acogen a los niños de 3 a 6 años. La asistencia es voluntaria y son gratuitos.

La primaria es obligatoria, para los niños de 6 a 11 años, y gratuita. Existen dos ciclos: el primero de dos años y el segundo comprende los tres años restantes. En un mismo ciclo los alumnos pasan al año siguiente en función de sus notas y del libro escolar; las repeticiones son excepcionales. El paso del 1º al 2º ciclo depende del resultado de exámenes escritos u orales. El certificado de estudios primarios es otorgado al fin de los cinco años de estudio y faculta para el acceso a los centros de enseñanza media.

Los centros de segundo grado (primer ciclo y centros de enseñanza media) escolarizan a los alumnos de 11 a 14 años. El consejo de clase decide, en función de las notas y del libro escolar, si el alumno debe pasar a la clase superior. Los que no son admitidos en la clase superior pueden realizar un examen de recuperación en el mes de septiembre. Después de los tres años de escolaridad, los alumnos deberán realizar un examen de estado para obtener el diploma de enseñanza media que permite el acceso a los centros secundarios medios.

La enseñanza secundaria media comprende diversos tipos de escuelas e institutos: los «Liceos Clásicos» (LICEI CLASSICI) son los únicos que realizan exámenes de ingreso, escrito u oral, de latín; los «Liceos Científicos» (LICEI SCIENTIFICI); los «ISTITUTI MAGISTRALI» forman a los maestros y las «SCUOLE MAGISTRALI» a los profesores de las escuelas maternas; los Institutos Técnicos (ISTITUTI TECNICI) preparan a los alumnos para diversas profesiones; aeronáutica, agricultura, contabilidad, comercio, agrimensura, etc.; los «Institutos Profesionales» (ISTITUTI PROFESSIONALI) dan formación profesional en agricultura, marina, comercio, industria, gestión hotelera y enseñanzas de economía. Existen también liceos artísticos, institutos de arte, conservatorios de música y la Academia nacional de danza.

En las escuelas secundarias de segundo ciclo, el paso de una clase a otra se realiza por igual procedimiento que en el primer ciclo. Al fin de sus estudios, los alumnos pasan un examen de estado (maturita). En el caso de los Institutos de formación de maestros (ISTITUTO MAGISTRALI y SCUOLE MAGISTRALI) y de los Institutos Técnicos, el superar este examen constituye una cualificación profesional. En general, los alumnos de los ISTITUTI PROFESSIONALI no se presentan al examen de estado si no han seguido un curso especial. La MATURITA da acceso a la enseñanza superior, universidades e institutos superiores tanto públicos como privados, así como a la Academia nacional de arte dramático y a la Academia de bellas artes. Los cursos, que conducen a un diploma (DIPLOMA DI LAUREA), duran de cuatro a seis años según las carreras. Los estudios del tercer ciclo duran de dos a tres años.

El año escolar en la preescolar empieza el 1º de septiembre y termina el 30 de junio; en la primaria y secundaria empieza el 1º de octubre y termina el 15 de junio.

Programas de Estudio

La educación preescolar desarrolla la personalidad de los niños y les prepara para la enseñanza obligatoria; introduce a los padres en el ambiente escolar y ofrece a los niños procedentes de los sectores menos favorecidos, actividades compensatorias.

Los programas de las escuelas primarias no son fijados a nivel legislativo. Se recomienda proporcionar elementos de cultura general, desarrollar las capacidades, suscitar el interés y desarrollar el espíritu de reflexión y de observación. Los cursos del primer ciclo son comunes, los del segundo se diferencian progresivamente.

La escuela media responde a una concepción integral del hombre; los principales objetivos son el manejo de la lengua nacional y de otra extranjera viva, el conocimiento de la historia, la capacidad de observación, los rudimentos del cálculo y de las medidas, un comportamiento razonado, la aptitud para comprender y gustar la música, el arte, la literatura, la capacidad de expresión personal, un comportamiento ético-religioso y la participación en la vida comunitaria.

Los programas de las escuelas secundarias superiores están concebidos para dar al alumno las máximas posibilidades de elección, tanto al principio de sus estudios como a lo largo de ellos.

La T.V. educativa (telescuola), da programas que completan las enseñanzas escolares.

Una parte importante de los programas de las escuelas secundarias (primer ciclo) y de los institutos técnicos y profesionales pueden seguirse en cursos nocturnos.

Formación del Profesorado

Los maestros de preescolar se forman durante tres años en la SCUOLE MAGISTRALI; los maestros de primaria reciben, en los ISTITUTI MAGISTRALI, una formación general durante cuatro años seguidos de dos cursos de enseñanzas complementarias. Los profesores de escuelas medias y centros secundarios de segundo ciclo deben de ser diplomados universitarios (LAUREATI); los profesores de algunas disciplinas (educación física, arte, música, etc.) deben proceder de instituciones especializadas. Los profesores de enseñanza preescolar, primaria y secundaria son reclutados por concurso y títulos o sólo por títulos.

Para los profesores de materias técnicas o profesionales, se tiene en cuenta su formación y su experiencia específica.

Los profesores de primaria y secundaria pueden seguir cursos de perfeccionamiento. El Centro europeo de educación de FRASCATI, ofrece servicios de perfeccionamiento y asesoramiento por correspondencia.

Administración

El Ministerio de Educación debe velar porque las actividades educativas estén de acuerdo con los intereses nacionales y regionales, con los planes económicos nacionales y con los compromisos internacionales.

La Administración es responsable de la elaboración de los programas, de los asuntos generales y administrativos y de los diferentes niveles de enseñanza tanto si dependen del Estado como si son privados. Está también encargada de la construcción y equipamiento de los edificios escolares, así como de los intercambios culturales.

El Consejo nacional de instrucción pública, el Consejo superior de instrucción pública y el Consejo de administración, asesoran al Ministro. Existen oficinas regionales competentes en construcciones escolares, inspección de programas, de las escuelas públicas y privadas y de la organización de cursos de formación de enseñanza secundaria. Las subdivisiones de las regiones o distritos escolares tienen Consejos constituidos por profesores, administradores de la enseñanza, padres de alumnos, trabajadores y otros sectores de la colectividad. Cada centro tiene su propio Consejo, compuesto por profesores y padres de alumnos a los que en las escuelas secundarias superiores se une una representación del alumnado.

Financiación

El Ministerio de Educación financia en gran parte los gastos de educación, aunque el de Trabajo proporciona los fondos destinados a la formación profesional y el de Obras Públicas los referentes a las construcciones escolares.

Un 9% de los gastos de educación son financiados por las regiones, las provincias y las comunidades.

Estructura del sistema educativo de ITALIA

EDAD	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26
GRADO					I				II						III			IV						
CICLO					1 ELEMENTAL		2		3 SECUNDA		MEDIA 4													
	PRE-OBLIGATORIA				OBLIGATORIA						POST-OBLIGATORIA													
													ESCUELAS SECUNDARIAS (LICEI)			FACULTADES UNIVERSITARIAS								
													INSTITUTOS TECNICOS			E INSTITUTOS								
													INSTITUTOS DE FORMAC. PROFESIONAL			2 AÑOS DE UNIVERSIDAD								
													ESCUELAS NORMALES											
													INSTITUTOS PROFESIONALES											

EXAMENES OBLIGATORIOS AL TERMINAR EL CICLO 3º

PAISES BAJOS

Objetivos de la Educación

Incumbe a los padres escolarizar a sus hijos según sus convicciones personales; son, pues, libres de elegir la escuela de sus hijos. Un segundo objetivo es satisfacer la demanda de mano de obra.

Estructura

Los establecimientos escolares proporcionan a los niños pequeños una educación básica según un programa de juegos y de trabajo. Los niños pueden ser escolarizados en este nivel desde los 4 a los 7 años. La escuela básica acoge durante seis años a los niños de 6 a 12 años. Existen escuelas especiales para niños deficientes físicos o mentales, para los que presentan trastornos de conducta y para niños procedentes de ambientes con problemas. Hay igualmente establecimientos para niños migrantes.

El primer año de la enseñanza de segundo grado está concebido como un año de orientación. Se trata de diferir la elección definitiva de un tipo de enseñanza, en interés del alumno. La enseñanza preuniversitaria se dispensa en los «gymnasia» (latín y griego), «athenea» (lenguas modernas) y «lycea» (una combinación de las dos ramas precedentes). Una enseñanza general del primer ciclo del segundo grado se da en escuelas que tienen un currículum de dos años, a veces paralelamente al primer ciclo de la enseñanza técnica o profesional. Otros tipos de establecimientos de base ofrecen currículums de cuatro o cinco años. El primer ciclo, el ciclo intermedio y el segundo ciclo de la enseñanza del segundo grado de las escuelas comerciales, técnicas, de enseñanzas del hogar, de agricultura y de marina ofrecen una gran gama de formaciones y, por supuesto en los primeros años, una educación general.

Los alumnos que interrumpen su escolaridad prematuramente reciben una formación durante sus horas de trabajo y por la tarde. Cursos por correspondencia y de aprendizaje completan la formación dada por la enseñanza de segundo grado.

La enseñanza obligatoria dura nueve años a partir de los 6 ó 7 años. Desde 1971, la enseñanza obligatoria comprende además tres años a tiempo parcial: los jóvenes que no siguen una enseñanza a tiempo completo deben frecuentar un establecimiento escolar uno o varios días a la semana.

Programas de Estudio

Cada uno de los planes impartidos en los establecimientos de segundo grado conduce a la obtención de un certificado. El «gymnasium», el «atheneum» y el «lyceum» tienen un currículum de seis años; el diploma que sanciona estos estudios da acceso a la universidad. Los programas son enciclopédicos y orientados en particular, según el tipo de escuela y la rama, hacia las lenguas (clásicas y modernas) las matemáticas y las ciencias, y las ciencias sociales.

Otros establecimientos de enseñanza general de segundo grado preparan para la obtención de certificados que permiten pasar al nivel siguiente de enseñanza general o a una formación técnica o profesional, que desembocará en el mundo de la

industria, del comercio o de los servicios públicos. Se han introducido opciones para permitir a los alumnos cambiar de rama.

Formación del Profesorado

Existen instituciones para la formación de docentes de preprimaria, de primaria y de secundaria. La formación de docentes de preprimaria y de primaria dura tres o cuatro años y se realiza en establecimientos públicos, protestantes, privados y laicos, o católicos. Los profesores de segundo grado tienen que superar exámenes de Estado. Los graduados universitarios o de establecimientos de enseñanza superior técnica o profesional pueden también cumplir las condiciones requeridas para enseñar.

Administración

El Ministerio de educación y de las ciencias está dirigido por un Ministro que es el responsable de la educación en general y, en particular, de la política científica, de las universidades y del profesorado. Está secundado por un Secretario de Estado que está encargado de las enseñanzas preescolar, primaria y secundaria, de la educación especial y de los programas de aprendizaje. Para los problemas educativos de orden general, el Ministro es asesorado por el Consejo de enseñanza. El Consejo holandés de universidades aconseja al Gobierno y a las instituciones que están representadas en él. Un cuerpo de inspectores está encargado de la inspección de las escuelas públicas. Las escuelas de agricultura constituyen una excepción.

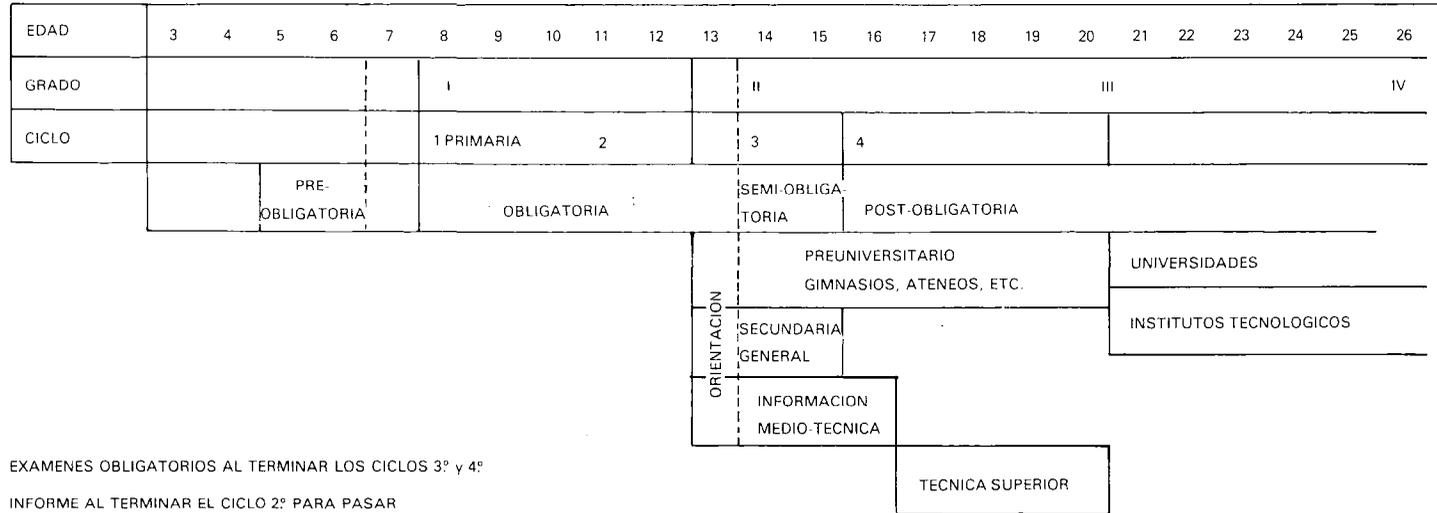
El ejecutivo municipal es la autoridad competente en lo relativo a las escuelas municipales. A la cabeza de los establecimientos privados se encuentra un administrador. En un cierto número de municipios importantes, los inspectores constituyen el Consejo municipal. También son nombrados inspectores para agrupaciones de escuelas privadas.

Incumbe al ejecutivo municipal, del lugar de residencia de los alumnos, hacer cumplir la ley sobre la enseñanza obligatoria. Los profesores principales deben velar, igualmente, por que los alumnos asistan asiduamente a clase.

Financiación

El Estado financia íntegramente las enseñanzas pública, municipal y privada. La financiación se hace directamente. Los criterios son los mismos para los establecimientos públicos y privados.

Estructura del sistema educativo de los PAISES BAJOS



BELGICA

Objetivos de la Educación

Según la Constitución, el Estado asegura gratuitamente, y sin discriminación, las enseñanzas primaria y secundaria a fin de permitir a los alumnos desarrollar su potencial. La lengua en que se imparte la educación varía de una región a otra.

Estructura

Las escuelas maternas y los jardines de infancia se encargan de la educación preprimaria de los niños de 3 a 6 años. Alrededor del 94% de los niños frecuentan estos establecimientos sin estar obligados.

La enseñanza primaria dura seis años y comprende tres ciclos de dos años cada uno; al final de este período los alumnos obtienen un certificado de estudios primarios. La enseñanza de segundo grado comprende, igualmente, tres ciclos de dos años cada uno, el primero de los cuales es obligatorio. Se trata de ciclos de observación, de orientación y de determinación. La enseñanza secundaria es preparatoria, para la enseñanza técnica, para la enseñanza profesional, o para la enseñanza superior. La elección de materias facultativas es libre. El año escolar empieza en septiembre para acabar en junio.

La enseñanza superior está a cargo de las universidades y de otros establecimientos que ofrecen ciclos cortos y ciclos largos. El año universitario dura de octubre a junio.

Programas de Estudio

La preparación y la puesta a punto de los programas se realiza a nivel nacional y están confiadas a equipos de inspectores, profesores, investigadores, representantes de las asociaciones de padres de alumnos y, a veces, de los mismos alumnos. La enseñanza debe ser moderna, próxima a las realidades cotidianas e iniciar a los alumnos en las técnicas de la propia formación. Los establecimientos de enseñanza privada pueden formular sus propios programas; éstos, sin embargo, deben ser aprobados.

Formación del Profesorado

Todos los profesores son formados en las universidades o en otros establecimientos de enseñanza superior no universitaria. Los docentes de escuelas maternas y jardines de infancia cursan estudios que duran dos años después de obtener el certificado de enseñanza secundaria inferior. Estos estudios comprenden cursos generales, formación artística, así como una formación profesional. Se otorga un diploma al terminar esta formación. El diploma de maestro de enseñanza primaria es otorgado después de dos años de estudios, a los alumnos que poseen el certificado de enseñanza secundaria superior y el diploma de aptitud para cursar la enseñanza superior. La enseñanza normal media forma durante dos años los profesores llamados a enseñar en la enseñanza secundaria inferior y conduce al título de agregado

de enseñanza secundaria inferior. Las universidades forman profesores de enseñanza secundaria superior. Los estudiantes se especializan y obtienen su diploma después de cuatro años de estudios.

Administración

La organización de la educación se decide a nivel nacional, regional y local. Cada una de las grandes regiones lingüísticas y culturales tiene su propio Ministerio de Educación, encargado de la educación nacional y de la cultura regional. En la organización de cada Ministerio, los diferentes departamentos administrativos están coordinados por un Secretario General. Las políticas son definidas a nivel nacional, pero una cierta flexibilidad preside la implantación de estas políticas a nivel regional.

Financiación

El Estado financia la totalidad de la enseñanza pública y concede subvenciones a los establecimientos privados. Existen presupuestos para la educación a nivel nacional y regional. Las regiones francófona y flamenca tienen un presupuesto común. En cada región, un consejero cultural está encargado de los asuntos financieros.

Estructura del sistema educativo de BELGICA

EDAD	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26								
GRADO					I				II				III				IV															
CICLO	JARDIN DE INFANCIA				1 PRIMARIA	2		3	4 Secundaria		5	6	7		8																	
	PREOBLIGATORIA				OBLIGATORIA						POST-OBLIGATORIA																					
												INFERIOR	MEDIA	SUPERIOR																		
														DOCENTES PRE-ESCOLAR																		
															DOCENTES PRIMARIO Y SECUNDARIO																	
																DOCENTES DE SECUNDARIA SUPERIOR																
																	UNIVERSIDAD															
																			POST-GRADUADO													

EXAMENES OBLIGATORIOS A LA TERMINACION DE LOS CICLOS 3º AL 8º

LUXEMBURGO

•Objetivos de la Educación

Todos los residentes sin distinción de raza, religión, sexo o clase social tienen igual derecho a la enseñanza, que es gratuita y obligatoria durante nueve años. El Gobierno tiene, igualmente, por objetivo, mediante ciertas condiciones, ofrecer la posibilidad de efectuar estudios universitarios en el extranjero.

Estructura

La escolaridad preescolar es voluntaria a partir de los 4 años y obligatoria para los niños de 5 y 6 años.

La enseñanza primaria escolariza a los niños de 6 a 12 años. Aquellos alumnos que no tienen la intención de continuar su escolaridad después de los nueve años obligatorios, frecuentan una escuela de base donde reciben diversa formación hasta los 15 años de edad o más. Otros alumnos, a partir de los 12 años, pueden completar su escolaridad en las escuelas medias o en centros de segundo grado. Las escuelas medias ofrecen enseñanzas de una duración de 5 años divididos en 2 ciclos: que permiten, a su terminación, integrarse en la vida del trabajo o iniciar enseñanzas comerciales, técnicas o profesionales. Los centros de segundo grado ofrecen enseñanzas teóricas durante siete años que conducen bien a la formación de maestros, bien a cursos de un año en la Universidad de Luxemburgo, seguidos de estudios universitarios en el extranjero.

Programas de Estudio

El Ministerio de Educación está encargado de la puesta a punto de los programas de enseñanza primaria y post-primaria, bajo la supervisión de expertos en materia de educación. Una comisión permanente está encargada de tener al día los programas de los centros primarios en función de los progresos científicos y pedagógicos y de las necesidades de los alumnos y de la sociedad. Una Comisión con las mismas funciones descritas existe para la enseñanza secundaria en todos sus niveles.

Los programas de las escuelas primarias comprenden el estudio de las materias siguientes: religión, alemán, francés, ciencias, geografía, historia nacional, arte, música, juegos y luxemburgués. Los centros escolares medios enseñan química, dibujo lineal, música, educación física, geografía, historia, instrucción cívica, religión y moral, francés, matemáticas, física, biología, economía, comercio y ciencias sociales. Los establecimientos secundarios tienen dos ramas: la clásica, con latín, griego, filosofía y, sobre todo, literatura además de las materias del programa y la moderna, con el estudio de una cuarta lengua moderna en lugar del latín y griego.

Formación del Profesorado

Los profesores de enseñanza preescolar y primaria son formados durante dos años después de terminar su escolaridad de 2º grado. La formación comprende estudios teóricos y de prácticas de enseñanza.

Los profesores también pueden formarse en el extranjero en un centro de enseñanza superior o, si tienen la cualificación requerida, en una universidad. Los cursos universitarios no duran, en Luxemburgo, más que un año: la enseñanza superior debe continuarse en el extranjero.

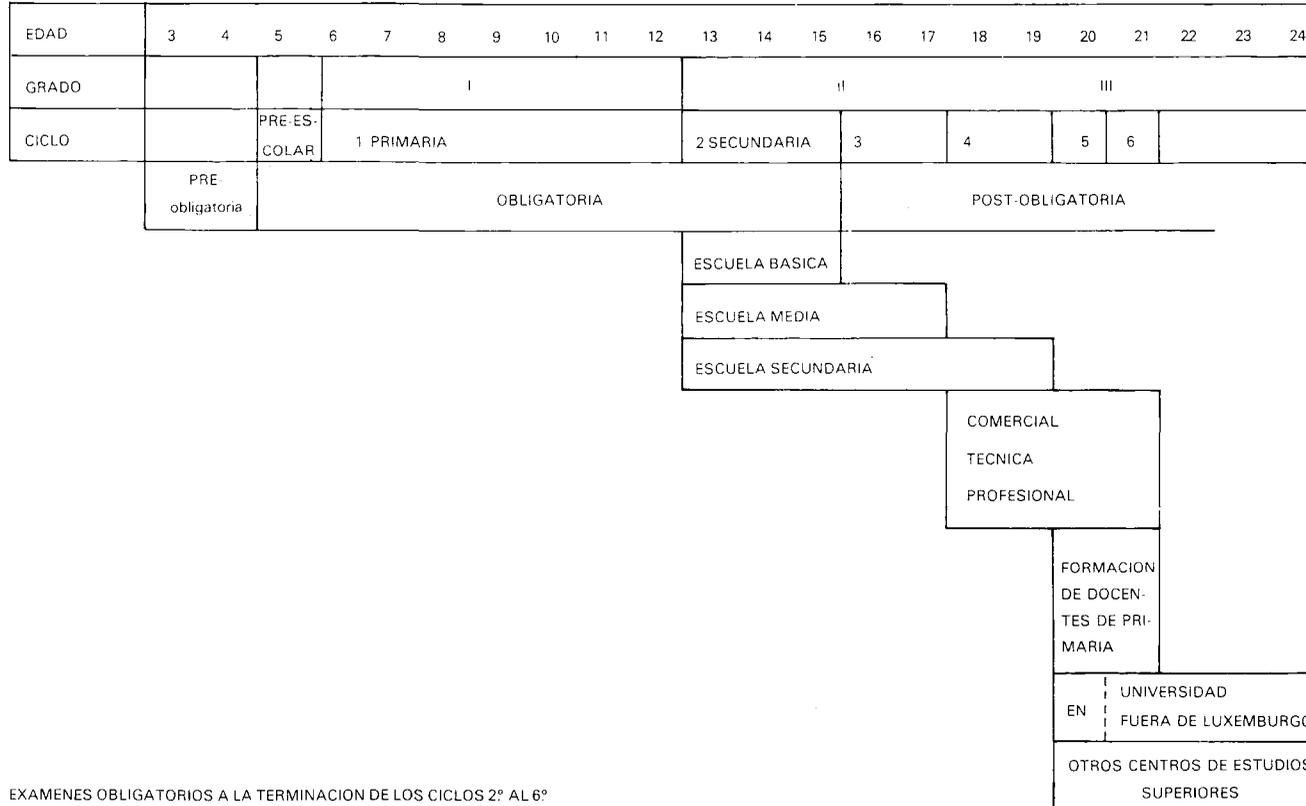
El Instituto pedagógico, organiza cursos de perfeccionamiento para los maestros.

Administración

El sistema escolar es centralizado. El Ministerio de Educación está encargado de la aplicación de las leyes promulgadas por el Gobierno. Es responsable de la concepción, organización y administración de la enseñanza, de la elaboración de los programas y de la inspección de los centros educativos públicos y privados. Las autoridades locales pueden encargarse de la administración de la enseñanza preescolar y primaria, comprendida la gestión de personal, pero todas las decisiones importantes deben de ser aprobadas por el Gobierno.

Para los problemas pedagógicos de la enseñanza primaria y preescolar, el Ministerio está asesorado por órganos consultivos.

Estructura del sistema educativo de LUXEMBURGO



INGLATERRA Y PAIS DE GALES

Objetivos de la Educación

El objetivo principal de la educación es el de proveer al bienestar y al progreso de cada alumno.

Estructura

La escolarización no es obligatoria antes de los 5 años de edad: existen escuelas maternas y clases de párvulos anejas a las escuelas primarias. La enseñanza es obligatoria de 5 a 16 años y puede cursarse en instituciones públicas o privadas. Todas las escuelas privadas deben de ser inscritas en el DES (Department of Education and Science) y poder ser inspeccionadas. El sistema de escuelas públicas comprende las escuelas primarias, intermedias y secundarias. De una forma general, los muchachos salen de la escuela primaria para entrar en la secundaria, a los 11 años de edad y para ingresar en la escuela intermedia a partir de los 7, 8 ó 9 años.

Este sistema diversificado agrupa cuatro tipos de escuelas secundarias públicas. Las GRAMMAR SCHOOLS que imparten, esencialmente, enseñanza clásica a muchachos de 11 a 18 años elegidos por criterios selectivos. Las escuelas secundarias modernas imparten enseñanza general con orientación práctica. Las escuelas técnicas tienen un nivel comparable a las GRAMMAR SCHOOLS pero en el campo de la técnica. Las escuelas polivalentes acogen a todos los alumnos cuyas edades corresponden a una escolaridad de segundo grado; estos alumnos son admitidos sin test de aptitud a partir de los 11 años (o, después de la escuela intermedia a los 12, 13 ó 14) hasta la edad de 16 ó 18 años. Las escuelas polivalentes que han sido creadas en todas las regiones son cada vez más numerosas.

Las pruebas principales para los alumnos de la enseñanza secundaria es el General Certificate of Education (G.C.E.), nivel ordinario y superior, y el Certificate of Secondary Education (C.S.E.).

Programas de Estudio

Desde un punto de vista jurídico los programas son responsabilidad de las autoridades educativas locales, administradores o directores. En la práctica, son los directores de los centros y sus claustros los que deciden sobre el contenido de la enseñanza, los métodos pedagógicos, los horarios y la selección de libros de texto.

El SCHOOLS COUNCIL FOR CURRICULUM AND EXAMINATIONS es un organismo nacional encargado de la investigación y del desarrollo de los programas y asesor en todo lo que concierne a los exámenes. Los centros de profesores que han sido creados son lugares para la discusión, de propuestas y de aplicación de los programas de inspiración local.

La ley ordena que la jornada se inicie con una celebración religiosa, a la que deberán asistir todos los componentes de la escuela, y que los alumnos reciban instrucción religiosa. En las escuelas de Condado y en las libres, la instrucción religiosa tiene un carácter general y debe de impartirse de acuerdo con un «programa aprobado». Los padres de los alumnos de las escuelas libres pueden exigir que sus hijos reciban una instrucción religiosa confesional. En todas las escuelas públicas y a petición de los padres, los alumnos pueden ser dispensados de la asistencia a los cultos o a la enseñanza religiosa.

Formación del Profesorado

Los profesores de todas las escuelas públicas deben de ser titulados. Se forman en las Universidades, en los Departamentos de educación de las Escuelas politécnicas, en los Institutos de enseñanza superior y en algunos Institutos monotécnicos. Los estudiantes que no tengan diploma universitario pueden hacer un curso de tres años que confiere el título de Bachelor of Education, con la posibilidad de seguir un cuarto año de especialización. Todos los profesores cualificados nombrados para una escuela pública deben de pasar por un período de prueba, normalmente de un año. Los profesores son contratados por las autoridades locales. Sus sueldos se fijan a nivel nacional.

Administración

La principal característica del sistema es que está basado en un reparto de poderes entre el Gobierno central, las autoridades educativas locales y los cuerpos de profesores. De acuerdo con la Ley de Educación de 1940, es un sistema nacional administrado localmente. El Secretario de Estado para la educación del Ministerio de Educación y Ciencia es responsable de la educación en Inglaterra. Las escuelas galesas son responsabilidad del Secretario de Estado para asuntos galeses.

El Ministerio debe asegurar el cumplimiento de las normas educativas nacionales, definir la política educativa nacional, decidir el ritmo de las construcciones escolares, su naturaleza y su localización, así como de la formación y del régimen de pensiones, a nivel nacional, del profesorado. También es de su competencia emprender los trabajos de investigación que requiera la política educativa.

Las autoridades escolares locales están encargadas de la creación y del funcionamiento de las escuelas y colegios y son responsables de los edificios, del material, del equipo así como de ciertos servicios consultivos. Están habilitados para contratar y pagar al personal.

Las escuelas públicas pertenecen a dos categorías administrativas: aquellas que han sido creadas y administradas por las autoridades escolares locales; y aquellas otras que han sido creadas por otros organismos, principalmente iglesias, pero que son financiadas por las autoridades escolares locales —escuelas libres con contrato de asociación.

Las escuelas primarias públicas tienen un consejo de dirección y las secundarias un consejo de administración.

Financiación

La enseñanza se financia por el Presupuesto central e impuestos territoriales locales. El Gobierno revisa los gastos públicos todos los años, incluidos los dedicados a educación. El Ministerio no debe sobrepasar los créditos afectados a educación; por otro lado está sometido al control del Ministerio de Finanzas.

Alrededor del 15% de los gastos públicos de educación son aportados directamente por el Ministerio de Educación y Ciencia, el resto es aportado por las autoridades locales, aproximadamente el 61% de dichos gastos están financiados por medio del «RATE SUPPORT GRANT» (Subvención otorgada por el Gobierno a las autoridades locales como participación en el coste de los servicios).

Estructura del sistema educativo del REINO UNIDO (INGLATERRA Y GALES)

EDAD	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26
GRADO				I				II				III				IV								
CICLO	MATERNAL		1				2		3				5		6		7							
	PRE-OBLIGATORIO			OBLIGATORIO								POST-OBLIGATORIO												
												SECUNDARIO MODERNO												
												POLIVALENTE												
												GRAMMAR												
												TECNICO												
																EDUCACION CONTINUA								
																FORMACION DE PROFESORES								
																PRIMER GRADO UNIVERSITARIO								
																OTROS ESTUDIOS SUPERIORES								
																		POST-GRADUADOS						

ESCOCIA

Objetivos de la Educación

El Ministerio escocés de Educación está obligado a una política para ayudar a las personas social y culturalmente desfavorecidas, mediante medidas positivas específicas. La Ley escocesa de 1962 sobre la enseñanza, después de su modificación, asegura la escolarización obligatoria para los jóvenes entre los 5 y los 16 años. Es responsabilidad de los padres velar el que sus hijos reciban una buena educación en una escuela pública o privada o, excepcionalmente, en su propio domicilio. Los cursos que sigan los alumnos deben de estar adaptados a su edad, así como a sus aptitudes y capacidades. Donde la demanda es suficiente, existen escuelas separadas para las diversas confesiones.

Estructura

La política nacional preconiza la no selección a la edad de 12 años, edad de entrada al segundo grado. En la actualidad, más del 98% de las escuelas secundarias públicas tienen una política de admisión no selectiva.

El Gobierno fomenta las escuelas primarias y secundarias unificadas, en las cuales los alumnos pueden, en los dos niveles, acabar su escolaridad sin cambiar de centro. En ciertas zonas rurales, sin embargo, los alumnos tienen que cambiar de centro a los 16 años para cursar sus estudios secundarios.

La enseñanza post-escolar y profesional (con la exclusión de la formación del profesorado) está asegurada por 63 colegios o centros de enseñanza dependientes de las autoridades locales y por instituciones dependientes de la Administración central. Once de estas últimas están financiadas por el Ministerio escocés de Educación y tres colegios de enseñanzas agrícolas por el Ministerio de Agricultura y Pesca. Estos establecimientos centrales ofrecen la mayoría de los cursos a tiempo completo dados fuera de las universidades y de las instituciones pedagógicas. El año escolar para la enseñanza post-escolar y superior comienza en septiembre u octubre y termina en junio, con vacaciones en diciembre y abril.

Programas de Estudio

El contenido y la organización de los programas escolares son competencia de las autoridades educativas, que se pronuncian después de asesorarse con los directores y claustros de los centros.

El Secretario de Estado tiene competencia para hacer recomendaciones sobre los programas, en general después de oír al «CONSULTATIVE COMMITTEE ON THE CURRICULUM» (C.C.C.), aunque las autoridades educativas no están obligadas a seguir dichas recomendaciones. El C.C.C. está constituido por comités permanentes y puede crear grupos de trabajo para estudiar problemas concretos. Los Centros de elaboración de programas han sido creados en los Institutos Pedagógicos.

Los programas del SCOTTISH CERTIFICATE OF EDUCATION EXAMINATION BOARD (SCEEB) ejercen una influencia decisiva sobre el contenido de las enseñanzas. Las únicas materias obligatorias son la enseñanza religiosa y, en algunas regio-

nes, el gaélico. Los directores de los centros tienen poder discrecional sobre los horarios. En la enseñanza post-escolar y superior son el SCOTTISH TECHNICAL EDUCATION COUNCIL (SCOTEC) y el SCOTTISH BUSINESS EDUCATION COUNCIL (SCOTBEC), creados en 1973, los responsables de la concepción, elaboración y aplicación de los programas y de los exámenes en los centros que imparten enseñanzas técnicas y comerciales y que otorgan diplomas.

Formación del Profesorado

Diez escuelas normales y la Universidad de Stirling aseguran la formación de profesores. Cursos de educación física son impartidos en dos escuelas. Los cursos para los futuros profesores son los siguientes: tres años de estudio conducen a un certificado de aptitud; diploma de post-graduado para profesores de primaria y de secundaria (un año; un Bachelor's degree en Educación (B.Ed) comporta una formación profesional (4 años); dos institutos ofrecen un curso de cinco años con especialización; otros cursos permiten alcanzar un certificado de aptitud para la enseñanza de 2º grado o a la enseñanza de educación física (4 años); otros cursos desembocan en un diploma en música (3 años), en dirección y arte dramático (4 años), en educación física (3 años); en enseñanza técnica (varía duración) y un curso alterno para los futuros maestros de enseñanza post-escolar (62 semanas).

Para ser admitidos a los cursos de tres años de duración que permiten obtener un diploma y a algunos cursos para el B.Ed. los estudiantes deberán haber obtenido el SCOTTISH CERTIFICATE OF EDUCATION o ser titulares del GENERAL CERTIFICATE OF EDUCATION. En cuanto a los futuros profesores de enseñanza de 2º grado deberán tener un diploma, o su equivalente, en las materias que vaya a enseñar.

Las autoridades educativas aseguran directa o indirectamente la formación permanente del profesorado, bien organizando cursos o permitiendo a los profesores asistir a cursos organizados por otros organismos. Los Institutos Pedagógicos organizan cursos de duración variable, de un día a un año.

Administración

La inspección de los centros docentes, excluidas las Universidades, la realiza un cuerpo de inspectores bajo la jurisdicción del Secretario de Estado para Asuntos Escoceses que es miembro del gabinete británico. El Secretario de Estado actúa por medio del Ministro escocés de educación, responsable de la administración central desde 1872. La iniciativa de cambios en materia política procede, generalmente, de las autoridades educativas locales que son doce. La política se adopta en función de la SCHOOLS GENERAL REGULATIONS OF 1975. Esta reglamentación fija las normas y condiciones a las que deben someterse las autoridades locales. Las autoridades educativas tienen la responsabilidad de aplicar la reglamentación sobre las admisiones, expulsiones, asistencia y resultados escolares.

Un Comité ministerial de planificación de la educación, creado en 1972, realiza informes de análisis y examen de los programas, principalmente sobre las opciones ofrecidas al gobierno, las incidencias financieras de los cambios de política, etc., etc. Los ministros deciden teniendo en cuenta las informaciones recibidas.

El SCOTTISH COUNCIL FOR RESEARCH IN EDUCATION es un organismo in-

dependiente financiado por las subvenciones del Ministerio escocés de Educación y de los organismos educativos. Este consejo inicia los trabajos de investigación y contrata trabajos por cuenta del Ministerio y de otros organismos. El SCOTTISH CERTIFICATE OF EDUCATION EXAMINATION BOARD y el SCOTTISH COUNCIL FOR EDUCATIONAL TECHNOLOGY completan el aparato administrativo.

Financiación

Los gastos de educación son financiados por las RATES (contribuciones territorial municipal), por las subvenciones del Gobierno central y por las tasas escolares. La parte principal de los recursos procede del Gobierno central a través de subvenciones a las autoridades locales.

Estructura del sistema educativo de ESCOCIA

EDAD	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26				
GRADO			I					II					III					IV										
CICLO			1					2					3	4														
	PRE-OBLIGATORIA		OBLIGATORIA										POST-OBLIGATORIA															
																	COLEGIOS DE EDUCACION CONTINUA											
																	UNIVERSIDAD											
																	COLEGIOS DE EDUCACION											
																	INSTITUCIONES CENTRALES											
																				POST-GRADUADOS								

IRLANDA DEL NORTE

Objetivos de la Educación

El sistema educativo de Irlanda del Norte no difiere apenas de los del resto del Reino Unido, salvo en la administración.

El objetivo principal es dar a los jóvenes una enseñanza eficaz, a tiempo completo, adaptada a su edad, sus capacidades y aptitudes, gracias a la asidua asistencia a un centro educativo o por otros medios.

Estructura

Existen escuelas maternas y aulas maternas en las escuelas primarias para niños de 2 a 5 años. Las escuelas maternas forman parte del ciclo primario y son financiadas por el Gobierno.

La enseñanza primaria es gratuita para los niños de 5 a 11-12 años. Un pequeño número de alumnos cuyas edades corresponden a la escolaridad en enseñanza primaria, asisten a los cursos preparatorios de las GRAMMAR SCHOOLS, que son de pago.

La enseñanza secundaria comienza, en general, a los 11-12 años; los alumnos asisten a una GRAMMAR SCHOOLS secundaria o a una escuela secundaria intermedia. Posteriormente, los cambios de centro son posibles. La escolaridad es obligatoria hasta los 16 años. Durante los tres primeros años de escuela secundaria intermedia, se estudian materias básicas de carácter práctico y general que forman parte de un tronco común. Durante el cuarto y quinto año, los alumnos pueden preparar el CERTIFICATE OF SECONDARY EDUCATION, el GENERAL CERTIFICATE OF EDUCATION u otros exámenes. Aquellos alumnos que no deseen efectuar exámenes, tienen la posibilidad de seguir cursos que preparan para la vida activa. Los alumnos mayores de 15 años pueden cursar su último curso de escolaridad obligatoria en un centro de educación post-escolar. Las GRAMMAR SCHOOLS secundarias son de pago, pero la mayoría de los alumnos se benefician de becas otorgadas por los consejos de educación y las bibliotecas. Los exámenes de G.C.E.«O» Level (nivel ordinario) tienen lugar al fin del quinto año; los de nivel «A» (superior), al fin del séptimo año.

Programas de Estudio

Los cuerpos de inspección juegan un papel muy activo en la elaboración de los programas. El NORTHERN IRELAND SCHOOLS CURRICULUM COMMITTEE aconseja, también, al Ministerio en los problemas relativos a los programas. A nivel secundario, los alumnos pueden asistir a una escuela secundaria intermedia, cuyos programas están adaptados a sus aptitudes y capacidades, o a una GRAMMAR SCHOOLS que ofrece una enseñanza secundaria clásica.

Formación del Profesorado

Los profesores se forman en tres Institutos pedagógicos «generales», en la QUEEN'S UNIVERSITY y en la nueva Universidad del ULSTER. Después de 3 años

de estudios en un Instituto pedagógico, un profesor puede recibir un certificado de aptitud para la enseñanza. Un curso de cuatro años desemboca en un BACHELOR'S DEGREE en educación.

EL ULSTER COLLEGE y el LONDONDERRY TECHNICAL COLLEGE ofrecen formación especializada: profesorado de arte plástico, profesorado técnico, o diplomas para la enseñanza de niños retrasados, profesorado de educación física o de enseñanzas de hogar. Los alumnos que quieran ser profesores pueden ingresar en un Instituto pedagógico al fin de siete años de escolaridad secundaria y que hayan obtenido el NORTHERN IRELAND GENERAL CERTIFICATE OF EDUCATION, nivel superior.

Los cursos de iniciación para jóvenes profesores y los cursos de perfeccionamiento son en gran parte responsabilidad de los servicios de inspección. Los sueldos, las contrataciones del seguro de enfermedad y el régimen de pensiones de una gran parte del profesorado, los paga el Ministerio de Educación.

Administración

El Ministerio de Educación está regido por un ministro que, por intermedio del Secretario de Estado para Irlanda del Norte, es responsable ante el Parlamento. La administración de la educación pública está centralizada en el Ministerio que define la política, realiza el control financiero, la legislación, las normas, los programas y fija las prioridades.

La administración regional de los servicios educativos está confiada a 5 consejos de educación. Estos consejos dirigen las escuelas primarias y secundarias, las escuelas de enseñanza para niños diferentes y los centros de enseñanza post-escolar. Localmente, son los comités de dirección de las escuelas los que aseguran el servicio.

Un cuerpo de inspectores tiene funciones de consejero del Ministerio. Los inspectores están en estrecho contacto con los consejos de educación y con los directores de las escuelas públicas y privadas.

Diversos organismos son llamados para dar su opinión en materia de política y práctica educativa. Estos son: NORTHERN IRELAND SCHOOLS CURRICULUM COMMITTEE, COUNCIL FOR CONTINUING EDUCATION, NORTHERN IRELAND COMMITTEE FOR EDUCATIONAL TECHNOLOGY y ADVISORY COMMITTEE ON THE SUPPLY AND TRAINING OF TEACHERS.

Financiación

Los gastos de educación, las bibliotecas y servicios anejos representan el segundo mayor gasto del presupuesto de los Ministerios de Irlanda del Norte. Del gasto total el 85% se destina a gastos de funcionamiento y el 15% restante a gastos de inversión.

Las dos principales partidas de los gastos de funcionamiento son los sueldos del profesorado y las subvenciones a los cinco consejos de educación y a las bibliotecas que, de acuerdo con el decreto de 1972 sobre la Educación y las Bibliotecas, son totalmente financiadas por créditos procedentes de la administración central. Los consejos participan en el sostenimiento de las escuelas libres. Cinco escuelas son totalmente independientes y de pago y no reciben subvenciones públicas.

Estructura del sistema educativo de IRLANDA DEL NORTE

EDAD	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26
GRADO		I						II						III			IV							
CICLO	1	2						3			4	5	6		7									
	PRE-OBLIGATORIA	OBLIGATORIA										POST-OBLIGATORIA												
																INSTITUCION DE EDUCACION CONTINUA								
																«SIXTH FORM»	UNIVERSIDAD							
																	COLECIO DE EDICACOPM							
																	«ULSTER COLLEGE»							

IRLANDA

Objetivos de la Educación

La Constitución irlandesa reconoce a los padres el derecho a la educación de sus hijos, bien en sus casas, bien en escuelas privadas o en escuelas creadas u homologadas por el Estado. El Estado es guardián del bien general y debe de vigilar que todos los niños tengan un mínimo de escolaridad. Los niños deberán estar escolarizados, obligatoriamente, entre los 6 y los 15 años.

Las escuelas son confesionales y están subvencionadas por el Estado. Son las propias iglesias las que ejercen el control de sus escuelas. Existen escuelas primarias especiales para niños con anormalidades.

Estructura

En el nivel primario existen las escuelas confesionales subvencionadas por el Estado, las escuelas privadas de pago, que no reciben subvención estatal, y las escuelas especiales para niños diferentes.

La enseñanza de segundo grado comprende:

- a) Escuelas secundarias para alumnos de 12 a 19 años.
- b) Escuelas polivalentes y escuelas comunales para alumnos de 12 a 19 años.
- c) Escuelas profesionales para alumnos de 12 a 19 años.
- d) Colegios técnicos regionales para alumnos de 15 a 19 años.

La enseñanza superior se imparte por las Universidades, los institutos de derecho, de medicina, de arte, así como por cuatro colegios de formación de profesores.

Los niños pueden ingresar en la escuela primaria desde los 4 ó 5 años, no hay exámenes en la escolaridad primaria. La evaluación de los alumnos de enseñanzas posteriores se realiza por medio del libro escolar.

La mayoría de los alumnos empiezan la escolaridad secundaria hacia los 12 años. La enseñanza de 2º grado comprende un primer ciclo de tres años que da lugar al INTERMEDIATE CERTIFICATE y un segundo ciclo de dos años a cuyo término se otorga el LEAVING CERTIFICATE, el alumno que lo obtiene puede integrarse en la vida activa o iniciar enseñanzas complementarias.

Programas de Estudio

El Ministerio de Educación ejerce un control sobre las escuelas, estableciendo los programas y vigilándolas por medio de las inspecciones.

El programa actual de las escuelas primarias, puesto a punto por el Ministerio en 1970, es un programa integrado, cuyo eje es el niño, al que un empleo flexible del tiempo le permite avanzar a su propio ritmo. Los programas de educación especial están adaptados a los diferentes tipos de anormalidades.

Las escuelas secundarias profesionales ofrecen formación técnica especializada de las diversas materias, así como una gran cantidad de cursos nocturnos para adultos. Los programas educativos de los VOCATIONAL EDUCATION COMMIT-

TEES (Comités de la enseñanza profesional), órganos elegidos que representan a la Administración local en la región, deben de ser aprobados y controlados por el Ministerio de Educación.

Gracias a un programa muy extenso, las escuelas polivalentes asocian enseñanzas generales y profesionales. Estas escuelas aseguran, igualmente, una orientación escolar y profesional.

Formación del Profesorado

Los profesores de enseñanza primaria son formados en los colegios de formación de profesores autorizados por el Ministerio de Educación. El Ministerio fija las normas de ingreso. Los profesores de las escuelas especiales deben tener la cualificación requerida por el nivel al que enseñan. Existe un curso de 3^{er} ciclo que da lugar al diploma en educación especializada y al diploma para los profesores de niños difíciles. Formación complementaria es posible realizarla en el extranjero. Los cursos de perfeccionamiento en educación correctiva y sobre diversos aspectos de la educación de niños especiales están organizados por el Ministerio de Educación en cooperación con diversos organismos educativos, médicos y benéficos.

En la enseñanza de 2^o grado, los profesores deben de poseer un diploma universitario y pasar el HIGHER DIPLOMA IN EDUCATION o tener un diploma de enseñanza reconocido que demuestre una formación especializada.

Los profesores de la enseñanza profesional se dividen en dos categorías: los profesores de disciplinas generales deben poseer un diploma universitario; los profesores de materias especializadas deben tener un diploma de enseñanza en su especialidad.

Administración

El Ministerio de Educación ejerce la autoridad del Estado en materia de educación. El ministro es responsable ante el DÁIL EIREANN (Cámara Baja del Parlamento).

Las escuelas primarias no son estatales, aunque el Estado aporte una ayuda. El Ministerio establece los planes de estudio y determina la cualificación requerida al profesorado. Es también el Estado el que evalúa la competencia de los profesores y provee a las escuelas de inspectores y otros consejeros.

La gestión de un centro está confiada a un consejo de administración que representa a los padres, profesores y a las autoridades religiosas de las que depende la escuela. El consejo nombra a los profesores sobre la base de contratos individuales que deben, en cualquier caso, ser refrendados por el Ministerio.

Los centros de 2^o grado son privados; para poder tener ayuda estatal, deben aplicar un programa de enseñanza homologado por el Ministerio de Educación.

Financiación

El Ministerio de Educación dispensa enseñanza gratuita en la primaria y en la secundaria: proporciona una ayuda importante a las Universidades y a otros centros

de enseñanza superior. El Estado tiene a su cargo la mayor parte de los costes de la enseñanza primaria. La construcción, el equipo, la renovación y el entretenimiento de los edificios escolares son financiados por importantes subvenciones del Estado a las que hay que añadir las contribuciones de las entidades locales. Los sueldos de los profesores de primaria están, en su totalidad, a cargo del Estado.

Los establecimientos de 2º grado son privados: el Estado destina una subvención por cada alumno que reúna ciertos requisitos, abona el 85% de los sueldos del profesorado y el 80% del coste de construcción y de equipamiento de los edificios.

Algunos centros son de pago, pero la mayoría han optado por un sistema que asegure la gratuidad de la enseñanza secundaria.

El Ministerio de Educación financia alrededor del 90% de los gastos de las escuelas profesionales, el 10% restante es cubierto por las administraciones locales. Una parte de la construcción y del equipo de las escuelas comunales es financiado por las autoridades escolares locales. Los gastos de funcionamiento son a cargo del Estado.

Estructura del sistema educativo de IRLANDA

EDAD	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26			
GRADO				I							II						III			IV							
CICLO				1							2						3		4	5		6					
	PREOBLIGATORIO			OBLIGATORIO											POST-OBLIGATORIO												
												COLECIOS TECNICOS APRENDIZAJES TECNICOS															
															TECNICOS SUPERIORES												
												SECUNDARIA GENERAL			UNIVERSIDAD O PROFESORADO												
																							POST-GRADUADOS INSTITUTO DE ESTUDIOS SUPERIORES				

EXAMENES OBLIGATORIOS AL TERMINAR LOS CICLOS 2º AL 6º

DINAMARCA

Objetivos de la Educación

La escuela primaria polivalente da una enseñanza obligatoria distribuida en nueve años. Responde a la voluntad de proporcionar a todos los jóvenes las mismas oportunidades en materia de educación. Existe también una orientación contemporánea obligatoria, así como la posibilidad de formación profesional (facultativa) destinada a familiarizar al alumno con las condiciones sociales, el sistema educativo y las dificultades de la vida económica y profesional.

Estructura

La educación preprimaria, facultativa, está asegurada durante un año, a partir de los 6 por los municipios. La escolaridad básica comienza a los 7 años y se cursa en las escuelas polivalentes. El décimo, undécimo y duodécimo año de escolaridad son voluntarios y pueden seguirse en colegios con seis clases que ofrecen un programa de preparación a los estudios universitarios o en otros establecimientos asimilados. Es posible igualmente, seguir una formación profesional. El año escolar comienza en agosto. Hay diez semanas de vacaciones anuales. La semana escolar es de cinco días. Durante los cuatro primeros años, el año escolar comporta 720 clases; en cada uno de los ocho años siguientes, 1.200 clases. Cada clase dura cincuenta minutos.

Programas de Estudio

Durante la escolaridad obligatoria, el estudio se basa en el danés, las matemáticas, el deporte, la cultura religiosa cristiana, la música, la geografía, el inglés, la física, la química y temas de la actualidad. Los trabajos manuales, la carpintería, la economía doméstica, el alemán, el latín, la mecanografía y la puericultura son materias facultativas.

Los colegios de seis clases enseñan religión, danés, noruego, sueco, inglés, alemán, francés, latín, griego, civilización clásica, historia, geografía, biología y fisiología, física y química, matemáticas, educación física, música y orientación profesional. El examen final de los estudios secundarios comprende las materias obligatorias siguientes: danés, cultura religiosa cristiana, historia, biología, geografía, matemáticas, inglés o alemán, ciencias sociales, canto, arte y educación física, así como materias facultativas.

Formación del Profesorado

Los maestros se forman durante cuatro años en institutos de formación de docentes, públicos o privados. Los candidatos deben haber superado un examen final de estudios secundarios o el examen de ingreso en la universidad. Reciben una formación práctica con estudio de psicología de la educación, teoría de la educación, prácticas y métodos pedagógicos, materias básicas y folklore, dos especialidades, actividades creativas y orientación contemporánea e instrucción cívica.

Los profesores de los colegios de seis clases son graduados de universidad que han recibido una formación complementaria. Los profesores de las escuelas de aprendizaje y de las escuelas profesionales tienen una formación profesional y reciben una formación pedagógica acelerada.

Administración

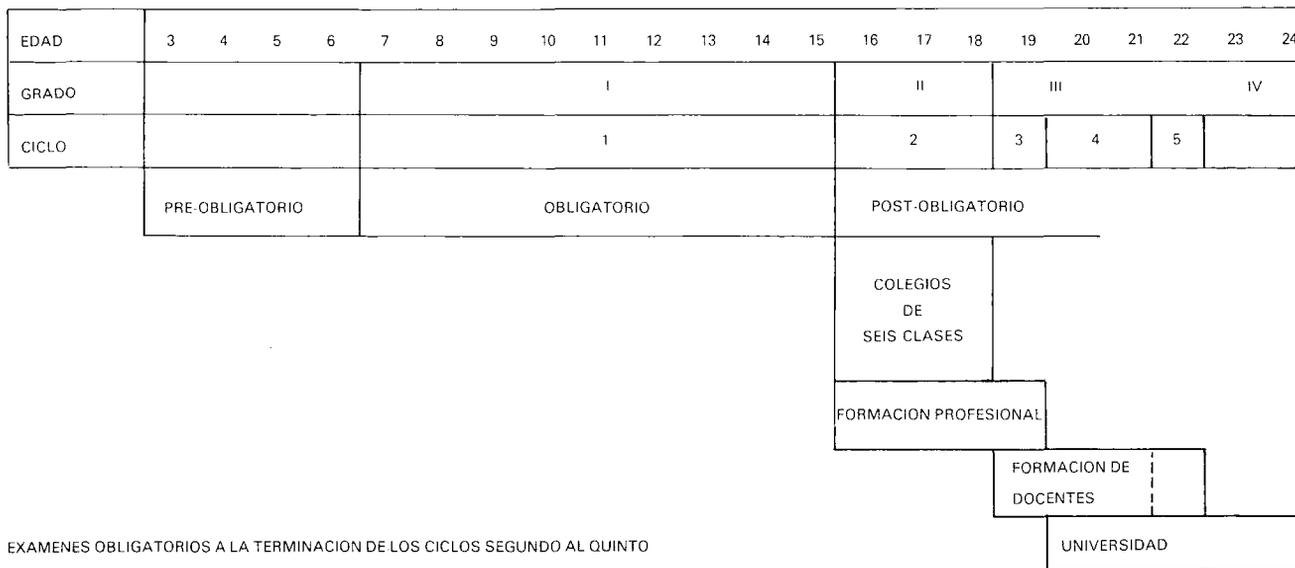
El Ministerio de Educación es la autoridad central que abarca el conjunto del sistema educativo en todos sus niveles, comprendiendo en ellos las enseñanzas técnica, comercial, agrícola, la enseñanza superior y la formación de docentes. El Ministerio comprende tres oficinas principales: legislación y administración; personal y retribuciones; planificación, presupuesto y estadística, teniendo esta última entre sus atribuciones, los programas, la pedagogía, los exámenes y la selección y promoción de docentes. Existen igualmente direcciones para todos los niveles de enseñanza, una dirección de construcción, y un secretariado de investigación y consejos consultivos.

A nivel regional, existen catorce consejos elegidos por la población; son responsables de los sectores de la enseñanza dependientes de su competencia. Consejos elegidos localmente, en colaboración con consejos de administración creados en cada escuela, tienen autoridad sobre el sistema escolar público gratuito.

Los miembros del personal docente titular forman parte del consejo de profesores de su centro y tienen derecho a inspeccionar en materia de planificación, reglamentación, edificio y equipo escolar, construcción y destino de los locales. Existen igualmente comités consultivos de alumnos y comités de cooperación en los establecimientos de segundo grado.

El Estado concede subvenciones para la construcción y gastos de funcionamiento de establecimientos públicos y de ciertos establecimientos privados. Los otros gastos están a cargo de las autoridades municipales en los establecimientos públicos y en los establecimientos de enseñanza privados. El ejercicio financiero comienza el primero de abril. Los establecimientos públicos son gratuitos.

Estructura del sistema educativo de DINAMARCA



ESPAÑA

Objetivos de la Educación

El sistema educativo español pretende proporcionar a sus ciudadanos la igualdad de oportunidades para obtener una educación de calidad que desarrolle la personalidad de los alumnos y les prepare para vivir en paz en una sociedad democrática.

La enseñanza básica obligatoria dura diez años. La escolaridad es gratuita en las escuelas del Estado. Se espera que las subvenciones del Estado hagan posible, en breve plazo, la gratuidad también en las escuelas privadas.

La Constitución permite integrar las diferentes lenguas vernáculas en la enseñanza. Varios modelos de enseñanza bilingüe están, igualmente, en período de estudio.

La enseñanza profesional tiene por objeto adaptar la formación a las posibilidades de empleo.

Estructura

La escolaridad preescolar, voluntaria, es de 4 años. Ocho años de Enseñanza General Básica (E.G.B.) constituyen la enseñanza primaria y el primer ciclo de la secundaria. Los alumnos pueden repetir curso pero es poco usual. Los alumnos que terminan la E.G.B. reciben el título de Graduado Escolar, los que no pueden obtener el Diploma reciben un Certificado de escolaridad.

Los alumnos pueden completar sus dos últimos años de los diez de escolaridad obligatoria en una escuela media (Bachillerato) o seguir la Formación Profesional, pero los que tengan el Certificado de escolaridad están obligados a ingresar en la Formación Profesional de 1^{er} grado. En todos los niveles existen procedimientos que permiten que un alumno, después de recibir una formación complementaria, puede pasar de la enseñanza profesional a estudios generales y viceversa. El ciclo secundario es de tres años, al término de los cuales el alumno puede seguir un curso de preparación para la Universidad (C.O.U.), o bien empezar el 2.º grado de Formación Profesional. Los alumnos que han sido aprobados en todas las materias menos en dos como máximo, después de los exámenes de septiembre, pueden cursar el siguiente con la obligación de aprobar las retrasadas.

El año escolar empieza en septiembre y termina en junio.

Después de acabar el primer ciclo de enseñanza profesional, es decir los dos últimos años de escolaridad obligatoria, el alumno obtiene el título de Técnico auxiliar. Un año de estudio de materias complementarias es necesario para iniciar el ciclo intermedio de Formación Profesional en el que, después de dos años de estudios se confiere el título de Técnico especialista; el alumno, si lo desea, puede seguir el C.O.U. e ingresar en la Universidad. Otro año de estudios complementarios es exigido para cursar el último ciclo de Formación Profesional que, después de dos años de estudios, confiere el título de Técnico diplomado. El alumno que lo desee, puede iniciar el segundo ciclo de la enseñanza superior.

La enseñanza superior consta de tres ciclos: el primero dura tres años; el segundo y tercer ciclo duran cada uno dos años. El título de Licenciado se otorga al finalizar el segundo ciclo y el de Doctor al fin del tercero.

Los estudiantes deben de terminar sus estudios en un cierto lapso de tiempo. Los adultos de más de 25 años que demuestren su madurez y aptitud para proseguir estudios superiores pueden ser dispensados del Bachillerato y del C.O.U. Los adultos, en las mismas condiciones, pueden también comenzar el primer ciclo de enseñanza profesional.

Programas de Estudio

El programa de E.G.B. es a la vez humanista y científico. Está adaptado a las capacidades y aficiones individuales: está caracterizado por el trabajo integrado.

Las materias estudiadas en el segundo grado están determinadas por la Ley General de Educación y en principio comprenden: español, matemáticas, latín, historia, lenguas extranjeras, física y química, instrucción ética o religiosa, trabajos manuales, instrucción cívica y educación física. La mayor parte del programa de segundo grado forma un tronco común. En el tercer año, además de las materias comunes, los alumnos pueden escoger entre dos grandes ramas: letras o ciencias. Esta vocación humanista y científica está presente en el primer ciclo de Formación Profesional. De esta manera, una más extensa cultura general dispensada a la vez en la enseñanza clásica y en la profesional permite más fácilmente al alumno cambiar, si lo desea, su orientación escolar.

Formación del Profesorado

Un nuevo programa universitario fue establecido en 1971 para responder a las necesidades de las estructuras establecidas por la Ley General de Educación.

Los profesores de E.G.B. deben de haber efectuado estudios secundarios, culminados con el curso de preparación para la universidad (C.O.U.), y seguidos de tres años de estudios en la Escuela Universitaria de Formación del Profesorado de E.G.B. Estos cursos ofrecen materias comunes y una especialización en las materias de la E.G.B. (matemáticas, ciencias físicas y naturales, ciencias sociales, idiomas). Hay cursos de nivel universitario para el perfeccionamiento de los profesores en ejercicio. La Universidad Nacional a Distancia organiza cursos para los profesores que ejercen en regiones aisladas.

Administración

El sistema administrativo es centralizado. La Constitución de 1978 prevé una autonomía regional que está en organización. La política educativa es formulada por leyes que propone el Consejo de Ministros y sanciona el Parlamento. El Ministerio de Educación y Ciencia está encargado de aplicar la política gubernamental en su área de competencia.

Ciertas funciones son desempeñadas por las Delegaciones Provinciales y, dentro de los límites de una política educativa coordinada, la autonomía universitaria es fomentada. La creación de centros educativos independientes está permitida, siempre que se obtenga la autorización correspondiente.

Financiación

El Estado aporta los créditos para educación. El Presupuesto del Ministerio de Educación y Ciencia comprende créditos para el mantenimiento de los centros estatales y subvenciones para los no estatales, así como para las construcciones de nuevos centros.

Dentro de los fondos del Presupuesto General del Estado, se destinan sumas importantes para el fomento del Principio de Igualdad de Oportunidades que aporta, a los menos favorecidos, ayudas de diversa cuantía. Estos fondos son administrados por un Organismo Autónomo (I.N.A.P.E.) dependiente del Departamento educativo.

II. LA ESCOLARIZACION

Junto al estudio de los rasgos y características principales de los sistemas educativos de los países miembros de la C.E.E. y de España, el análisis de la escolarización en los mismos supone un factor más para profundizar en cuál es su realidad educativa.

La organización del sistema escolar constituye el marco en el que se pretende encuadrar toda la actividad educativa regular del país, señalando los objetivos que se proponen conseguir y los medios utilizados. Pero es indudable que el sistema puede ser perfecto teóricamente, presentar unos objetivos muy atractivos, muy justos y muy adecuados a la realidad social actual, así como unos medios que parecen los más idóneos para conseguir aquellos objetivos, pero la realidad puede ser que ni los objetivos se cumplan, total o parcialmente, ni los medios se empleen en toda su amplitud o fallen en su aplicación.

La medida en que se cumplen realmente los objetivos propuestos por el sistema educativo y el grado en que se utilizan los medios adecuados, viene dada por una serie de indicadores, entre los cuales destaca, por su representatividad, el nivel de escolarización alcanzado por el país. No es el único, porque existen otros, como por ejemplo, la productividad del sistema, (número de graduados anualmente en los distintos niveles) que es de gran importancia, aunque la falta de información homogénea sobre el tema impide tratarle aquí.

1. Alumnos por niveles educativos

El total de alumnos integrados en los sistemas educativos de los nueve miembros de las Comunidades Europeas, asciende a 59.245.000 en el curso 1976-77, lo que supone un crecimiento anual acumulativo en el período 1970-71 a 1976-77 del 2%. En los seis cursos considerados los crecimientos de un país a otro son muy dispares, los incrementos oscilan entre el 3,1% de Alemania y el 0,1 de Bélgica. En España, en el mismo período, la población estudiantil integrada en los diversos niveles ha crecido al 3,6%, ritmo de incremento superior al de cualquiera de los países comunitarios. Los 8.544.600 alumnos españoles del curso 1976-77, representan la adición, al conjunto de la Europa de los «nueve», de un 14,4% de sus efectivos estudiantiles en dicho curso.

Si se totaliza el alumnado de los distintos niveles educativos, excluyendo los alumnos de preescolar, el incremento en el período considerado es algo menor, un

ALUMNOS POR NIVELES EDUCATIVOS

MILES

CUADRO 1

	1970-71	1971-72	1972-73	1973-74	1974-75	1975-76	1976-77	Incremento anual acumulativo 1970-1976
TOTAL, INCLUIDO PREESCOLAR								
C.E.E.	52.583,1	54.199,1	55.629,3	57.016,5	57.923,8	58.817,7	59.245,0	2,0
Alemania, R.F.	11.060,2	11.610,9	12.094,7	12.502,9	12.945,0	13.131,3	13.299,2	3,1
Francia	12.396,2	12.659,6	12.926,0	13.071,8	13.190,3	13.341,8	13.421,6	1,3
Italia	11.035,6	11.410,5	11.784,9	12.069,1	12.247,7	12.538,1	12.654,8	2,3
Holanda	3.212,2	3.288,3	3.341,3	3.410,8	3.458,4	3.570,7	3.610,3	2,0
Bélgica	2.360,6	2.382,1	2.375,5	2.381,4	2.378,8	2.373,5	2.364,7	0,1
Luxemburgo	63,0	66,3	65,4	66,4	66,9	67,8	67,3	1,1
Reino Unido	10.819,0	11.095,0	11.296,0	11.714,0	11.813,0	11.938,0	11.949,0	1,7
Irlanda	766,0	779,8	798,5	815,8	830,7	853,9	873,7	2,2
Dinamarca	870,3	906,6	947,0	984,3	993,0	1.002,6	1.004,4	2,4
ESPAÑA	6.914,7	6.953,0	7.252,0	7.617,3	7.934,3	8.302,5	8.544,6	3,6

TOTAL, EXCLUIDO PREESCOLAR

C.E.E.	46.172,0	47.550,6	48.702,6	49.850,5	50.443,6	51.199,0	51.590,9	1,8
Alemania, R.F.	9.866,0	10.328,4	10.709,3	11.038,9	11.291,4	11.485,9	11.534,0	2,6
Francia	10.182,8	10.361,9	10.555,4	10.614,0	10.647,0	10.733,4	10.804,7	1,0
Italia	9.448,9	9.790,8	10.098,5	10.334,4	10.480,1	10.715,6	10.865,7	2,3
Holanda	2.718,8	2.795,0	2.844,3	2.902,5	2.942,4	3.049,3	3.109,0	2,3
Bélgica	1.901,5	1.931,6	1.931,6	1.938,8	1.936,8	1.934,5	1.936,3	0,3
Luxemburgo	55,0	57,8	56,7	57,6	58,1	58,9	58,7	1,1
Reino Unido	10.515,0	10.764,0	10.934,0	11.342,0	11.439,0	11.546,0	11.595,0	1,7
Irlanda	634,5	645,8	663,4	679,3	698,7	717,7	731,9	2,4
Dinamarca	849,5	875,3	909,4	943,0	950,1	957,7	955,6	2,0
ESPAÑA	6.094,8	6.192,7	6.450,9	6.788,1	7.081,0	7.382,2	7.588,4	3,7

PREESCOLAR

C.E.E.	6.411,2	6.648,6	6.927,1	7.166,0	7.480,1	7.618,9	7.654,0	3,0
Alemania, R.F.	1.194,2	1.282,5	1.385,5	1.464,0	1.653,4	1.645,4	1.765,2	6,7
Francia	2.213,3	2.297,7	2.370,6	2.457,7	2.543,3	2.608,4	2.616,9	2,8
Italia	1.586,8	1.619,8	1.686,4	1.734,7	1.767,6	1.822,5	1.789,0	2,0
Holanda	493,4	493,3	497,1	508,3	516,0	521,3	501,3	0,3
Bélgica	459,1	450,5	443,9	442,7	442,0	439,0	428,4	— 1,2
Luxemburgo	8,0	8,5	8,8	8,8	8,8	8,9	8,6	1,2
Reino Unido	304,0	331,0	362,0	372,0	374,0	392,0	354,0	2,6
Irlanda	131,5	134,0	135,2	136,4	132,1	136,2	141,8	1,3
Dinamarca	20,9	31,3	37,6	41,4	42,9	44,9	48,8	15,2
ESPAÑA	819,9	760,3	801,1	829,2	853,3	920,3	956,2	2,6

ALUMNOS POR NIVELES EDUCATIVOS

MILES (Continuación)

CUADRO 1

	1970-71	1971-72	1972-73	1973-74	1974-75	1975-76	1976-77	Incremento anual acumulativo 1970-1976
PRIMER NIVEL								
C. E. E.	23.392,5	23.647,5	23.638,2	23.538,6	23.304,0	22.834,3	22.406,4	- 0,7
Alemania, R.F.	4.083,2	4.265,4	4.284,4	4.243,4	4.184,7	4.024,2	3.864,6	- 0,9
Francia	5.147,3	5.041,6	4.987,2	4.953,7	4.899,1	4.811,4	4.764,6	- 1,3
Italia	4.928,7	4.995,2	5.034,8	5.027,0	4.987,9	4.879,5	4.781,7	- 0,5
Holanda	1.529,7	1.533,2	1.530,8	1.524,2	1.516,8	1.523,9	1.519,6	- 0,1
Bélgica	1.043,7	1.041,5	1.005,0	987,2	974,7	958,7	935,8	- 1,8
Luxemburgo	32,2	34,0	32,2	32,5	32,5	32,3	31,7	- 0,2
Reino Unido	5.847,0	5.937,0	5.946,0	5.934,0	5.867,0	5.780,0	5.694,0	- 0,4
Irlanda	399,7	398,9	403,7	408,0	411,0	413,9	415,7	0,7
Dinamarca	381,0	400,7	414,1	428,6	430,3	410,4	398,7	0,7
ESPAÑA	3.000,6	3.129,5	3.121,0	3.306,6	3.371,3	3.468,6	3.624,2	3,2

SEGUNDO NIVEL

C.E.E.	19.791,3	20.653,9	21.620,1	22.700,8	23.379,6	24.400,6	25.124,4	4,1
Alemania, R.F.	5.110,4	5.294,4	5.585,8	5.874,8	6.116,4	6.426,6	6.622,3	4,4
Francia	4.269,7	4.514,5	4.713,6	4.793,2	4.858,9	4.980,5	5.087,7	3,0
Italia	3.833,0	4.029,8	4.254,8	4.460,2	4.597,9	4.891,6	5.103,2	4,9
Holanda	1.011,2	1.068,4	1.117,8	1.176,0	1.219,7	1.294,1	1.341,9	4,8
Bélgica	733,0	758,7	785,6	803,0	810,0	817,7	836,1	2,3
Luxemburgo	20,9	21,6	22,2	22,7	23,2	23,9	24,3	2,5
Reino Unido	4.221,0	4.355,0	4.506,0	4.913,0	5.076,0	5.250,0	5.375,0	4,1
Irlanda	208,5	219,8	231,1	241,7	256,7	271,0	281,1	5,1
Dinamarca	393,6	391,7	403,2	416,2	420,8	445,2	452,8	2,4
ESPAÑA	2.763,9	2.694,4	2.964,8	3.074,7	3.239,4	3.373,5	3.383,1	3,4

PRIMERA ETAPA

C.E.E.	13.730,8	14.273,4	14.907,5	15.441,5	15.866,2	16.495,8	16.951,3	3,6
Alemania, R.F.	4.511,9	4.633,1	4.859,1	5.084,6	5.282,1	5.523,5	5.738,8	4,1
Francia	2.771,6	2.952,4	3.084,9	3.158,5	3.199,4	3.271,6	3.337,3	3,2
Italia	2.167,5	2.286,9	2.421,8	2.530,5	2.615,2	2.778,6	2.869,1	4,8
Holanda	803,2	834,3	861,1	893,8	919,0	989,3	1.015,4	4,0
Bélgica	509,1	523,1	541,1	548,1	541,3	537,0	539,4	1,0
Luxemburgo	15,0	15,4	15,4	15,5	15,3	15,6	15,8	0,9
Reino Unido	2.470,0	2.545,0	2.627,0	2.700,0	2.773,0	2.832,0	2.877,0	2,6
Irlanda	152,1	158,2	166,2	173,2	181,0	186,9	190,8	3,8
Dinamarca	330,4	325,0	330,9	337,3	340,9	361,3	367,7	1,8
ESPAÑA	929,0	1.052,5	1.339,8	1.669,2	1.990,5	2.004,9	1.920,5	12,9

ALUMNOS POR NIVELES EDUCATIVOS

MILES (Conclusión)

CUADRO 1

	1970-71	1971-72	1972-73	1973-74	1974-75	1975-76	1976-77	Incremento anual acumulativo 1970-1976
SEGUNDA ETAPA								
C.E.E.	6.060,4	6.380,5	6.712,5	7.259,6	7.513,4	7.904,7	8.173,0	5,1
Alemania, R.F.	598,5	661,3	726,7	790,2	835,3	903,1	883,5	6,7
Francia	1.498,1	1.562,1	1.628,7	1.635,2	1.659,5	1.708,8	1.750,4	2,6
Italia	1.665,5	1.742,9	1.833,0	1.929,7	1.982,7	2.113,0	2.234,1	5,0
Holanda	208,0	234,1	256,6	282,2	300,7	304,8	326,4	7,8
Bélgica	223,9	235,6	244,5	254,8	268,7	280,7	296,7	4,8
Luxemburgo	5,8	6,2	6,8	7,2	7,9	8,3	8,5	6,6
Reino Unido	1.741,0	1.810,0	1.879,0	2.213,0	2.303,0	2.418,0	2.498,0	6,2
Irlanda	56,4	61,6	64,9	68,4	75,7	84,1	90,3	8,2
Dinamarca	63,2	66,7	72,3	78,9	79,9	83,9	85,1	5,1
ESPAÑA	1.834,9	1.614,9	1.625,0	1.405,5	1.248,9	1.368,6	1.426,6	-3,9

TERCER NIVEL

C. E. E.	2.987,9	3.249,3	3.444,1	3.610,2	3 760,1	3.964,4	4.060,2	5,2
Alemania, R.F.	672,5	768,6	839,0	920,6	990,3	1.035,1	1.047,1	7,7
Francia	765,9	805,8	854,7	866,3	889,0	941,6	952,4	3,7
Italia	687,1	765,8	808,9	847,3	894,3	944,4	980,9	6,1
Holanda	177,8	193,4	195,7	202,3	205,9	231,4	247,6	5,7
Bélgica	124,9	131,5	141,0	148,6	152,1	158,2	164,4	4,7
Luxemburgo	2,0	2,2	2,3	2,3	2,5	2,7	2,7	5,1
Reino Unido	457,0	472,0	482,0	495,0	496,0	516,0	526,0	2,4
Irlanda	26,2	27,1	28,5	29,6	31,0	32,9	35,0	4,9
Dinamarca	74,5	82,9	92,0	98,2	99,0	102,1	104,1	5,7
ESPAÑA	330,3	368,8	365,1	406,8	470,3	540,1	581,1	9,8

1,8%, como consecuencia, sin duda, de que una vez lograda la escolarización en los niveles obligatorios, los países comunitarios están efectuando esfuerzos importantes en la educación preescolar. En España ocurre lo contrario, el crecimiento del alumnado en el período, excluida la educación preescolar, es casi del 4%, un 3,7 exactamente, lo que demuestra el inferior crecimiento del nivel preescolar. En efecto, mientras en la Comunidad la educación preescolar ha crecido al 3% en los 6 años, en España lo ha hecho en un 2,6%. En Dinamarca se llega a un incremento del 15,2% en el período, seguida de Alemania con el 6,7 y crecimientos inferiores al medio en Francia, Reino Unido, Italia, Irlanda y Luxemburgo así como un crecimiento prácticamente nulo en Holanda y negativo en Bélgica.

En el primer nivel (Cuadro 1), primera etapa de E.G.B. en España, la variación del alumnado comunitario es negativa en el 0,7%; los dos únicos países que tienen, en el período considerado, aumentos positivos, aunque inferiores a la unidad, son Irlanda y Dinamarca. En España se ha pasado de una población escolarizada en 1970-71 de 3.000.600 a 3.624.200 en el curso 1976-77, lo que supone un incremento anual acumulativo del 3,2%. La explicación puede residir en la diferente tasa de natalidad existente en los países comunitarios y en España, así como en que la total escolarización de este nivel es anterior en casi todos los países considerados que en el nuestro.

En el segundo nivel en su conjunto (Cuadro 1) el total de la Europa de los nueve ha experimentado un crecimiento anual del 4,1% en el período de seis años considerado. El mayor aumento se registra en Irlanda, el 5,1%, y el menor en Bélgica con un 2,3. España en este nivel ha crecido en el período algo menos que el conjunto de los nueve, aunque su incremento del 3,4 es superior a los de Francia, Bélgica, Luxemburgo y Dinamarca. Este menor incremento de alumnado de nuestro país en relación con los países comunitarios, queda explicado al contemplar lo acaecido en los dos ciclos que constituyen el segundo nivel. En el primer ciclo el crecimiento español es ciertamente elevado, un 12,9% anual acumulativo, consecuencia del paso del Bachillerato elemental a la segunda etapa de E.G.B., tasa no comparable con la del 3,6 que presenta el conjunto de la Comunidad. Sin embargo en el 2º ciclo se invierte totalmente la situación, nuestro país presenta una pérdida de alumnado en el período a un ritmo del 3,9% anual, mientras que la Comunidad ve crecer la matrícula de este nivel en el 5,1%. La situación descrita responde a que en el 2º ciclo del 2º nivel está incluido el Bachillerato que, por la aplicación de la Ley General de Educación, pierde alumnado precisamente en el período considerado, ya que a la pérdida producida por el paso del Bachillerato elemental a la E.G.B. se une el que el B.U.P. no fue implantado en su totalidad hasta el curso 1977-78.

En el tercer nivel (Cuadro 1) enseñanzas de nivel universitario, estudian en la Comunidad, en el curso 1976-77, algo más de los cuatro millones de alumnos, 4.060.200, lo que significa que en el período 1970-1976 el alumnado ha crecido a un ritmo anual del 5,2%. En España, el número de alumnos en el último curso considerado alcanza los 581.100, con un crecimiento acumulativo, en el período considerado, del 9,8%, tasa de incremento muy superior a la de la Europa comunitaria y que no supera ninguno de los nueve países del Mercado Común; el país que más se aproxima a la tasa de incremento española, es Alemania con un 7,7%. La situación descrita es fiel reflejo del movimiento al alza ocurrido en los estudios de nivel universitario en nuestro país, que ha sido, sin duda, de mayor entidad que el acaecido en los países que constituyen la «Europa de los nueve».

2. Escolarización femenina

En el conjunto de países comunitarios, el incremento del alumnado femenino, (Cuadro 2) inscrito en el sistema educativo, entre el curso 1970-71 y el de 1976-77 ha sido de no mucha entidad, alcanza un 2,2% anual. En España las mujeres inscritas en los diversos niveles han pasado de 3.256.000, en el curso 1970-71, a 4.128.600 en el 76-77, lo que supone un crecimiento anual acumulativo del 4%, casi el doble que el de la C.E.E.

En las cifras correspondientes al total de alumnado, excluidas las alumnas de preescolar, la situación es muy parecida; incremento en las Comunidades del 2% y del 4,2% en España.

En preescolar los incrementos en el período considerado son muy parecidos, con aumento ligeramente más favorable a la Comunidad que en nuestro país. Incrementos del 2,9 y 2,6%, respectivamente.

En el primer nivel (Cuadro 2), en la Comunidad permanece prácticamente estable la matrícula femenina, con un ligero descenso, consecuencia de la baja en la tasa de natalidad global de la misma. En España por el contrario, se registra un incremento del 3% anual a lo largo de los 6 años.

Para el 2º nivel en su conjunto, (Cuadro 2) los incrementos son similares, 4,4 para la Comunidad y 4,5 para España, aunque se llega a ellos de distinta manera: en la C.E.E. en la 1ª y 2ª etapa del 2º nivel se producen incrementos en el período del 3,7 y 5,9% respectivamente, mientras que en España en el primer ciclo se registra un incremento del 12,3% y en el segundo una caída en el alumnado femenino del 2,1% anual. Lo ocurrido en España se explica por la aplicación de la Ley General de Educación, que transfirió alumnado del Bachillerato a la 2ª etapa de E.G.B. y creó el B.U.P. con tres años de escolaridad, que no fue completada hasta el curso 1977-78.

En el 3er nivel, (Cuadro 2) enseñanzas de tipo universitario, el crecimiento español es más del doble del comunitario, 16,1 de aquél frente a un 6,7% de éste, consecuencia del mayor crecimiento de la población estudiantil de ambos sexos en este nivel y de la mayor participación femenina relativa, que partía de niveles más bajos que los comunitarios.

El porcentaje de participación de la mujer española en la matrícula total es muy similar y en algunas enseñanzas superior, con la excepción del 3º, a la de la comunitaria. Habría quizás que matizar que en la 2ª etapa del 2º nivel, empiezan a señalarse diferencias sustanciales a favor de la Comunidad, que se acrecientan en el nivel universitario, aunque hay que hacer notar que la participación femenina en el curso 1976-77, de un 38,3% del alumnado total del 3er nivel, compara muy favorablemente con la matriculación de mujeres en el año escolar 1970-71 que fue de solo un 27,4%.

MUJERES MATRICULADAS EN LOS DISTINTOS NIVELES

MILES

CUADRO 2

	1970-71	1971-72	1972-73	1973-74	1974-75	1975-76	1976-77	Incremento anual acumulativo 1970-1976
TOTAL (incluido preescolar)								
C.E.E.	25.129,2	25.917,1	26.590,5	27.353,0	27.808,6	28.304,1	28.523,8	2,2
Alemania, R.F.	5.275,1	5.530,9	5.747,2	5.967,3	6.198,6	6.300,5	6.397,6	3,3
Francia	6.091,4	6.242,0	6.329,4	6.435,6	6.457,5	6.577,6	6.579,1	1,3
Italia	5.120,2	5.298,1	5.487,6	5.646,2	5.753,3	5.888,8	5.975,7	2,6
Holanda	1.481,7	1.518,8	1.552,0	1.585,8	1.610,1	1.667,5	1.686,6	2,2
Bélgica	1.119,1	1.127,6	1.137,9	1.142,3	1.143,5	1.140,9	1.140,3	0,3
Luxemburgo	30,3	30,8	31,1	32,0	32,3	32,6	32,5	1,2
Reino Unido	5.215,0	5.349,0	5.454,0	5.666,0	5.722,0	5.785,0	5.789,0	1,8
Irlanda	375,0	381,9	391,9	400,5	408,4	419,4	429,5	2,3
Dinamarca	421,4	438,0	459,4	477,3	482,9	491,8	493,5	2,7
<i>España</i>	3.256,0	3.279,3	3.419,2	3.608,9	3.790,4	3.977,8	4.128,6	4,0

TOTAL (sin preescolar)

C.E.E.	21.983,2	22.656,1	23.242,3	23.853,6	24.185,0	24.588,6	24.800,4	2,0
Alemania, R.F.	4.680,3	4.895,9	5.076,6	5.260,2	5.398,4	5.505,0	5.543,1	2,9
Francia	5.008,4	5.116,8	5.199,4	5.231,6	5.240,5	5.302,6	5.309,1	1,0
Italia	4.342,4	4.504,6	4.664,5	4.795,9	4.887,2	4.996,7	5.100,0	2,7
Holanda	1.241,3	1.277,9	1.310,0	1.337,7	1.358,4	1.413,7	1.442,4	2,6
Bélgica	895,2	906,9	920,8	925,4	927,4	926,3	931,0	0,7
Luxemburgo	26,3	26,6	26,9	27,7	28,0	28,3	28,4	1,2
Reino Unido	5.067,0	5.188,0	5.277,0	5.484,0	5.539,0	5.593,0	5.616,0	1,7
Irlanda	311,0	316,7	326,0	333,9	344,0	353,0	360,4	2,5
Dinamarca	411,3	422,7	441,1	457,2	462,1	470,0	470,0	2,3
<i>España</i>	2.836,4	2.893,7	3.011,6	3.185,6	3.353,2	3.506,4	3.639,3	4,2

Preescolar

C.E.E.	3.146,4	3.260,9	3.348,3	3.499,4	3.623,8	3.715,4	3.723,2	2,9
Alemania, R.F.	594,9	635,0	670,6	707,1	800,2	795,4	854,4	6,2
Francia	1.083,1	1.125,2	1.130,0	1.204,0	1.217,0	1.275,0	1.270,0	2,7
Italia	777,9	793,4	823,1	850,3	866,1	892,1	875,7	2,0
Holanda	240,4	240,9	242,0	248,1	251,8	253,7	244,2	0,3
Bélgica	224,0	220,7	217,1	216,9	216,1	214,6	209,2	2,6
Luxemburgo	4,0	4,2	4,3	4,3	4,3	4,4	4,1	0,4
Reino Unido	148,0	161,0	177,0	182,0	183,0	192,0	173,0	2,6
Irlanda	64,0	65,2	65,9	66,6	64,5	66,4	69,1	1,2
Dinamarca	10,1	15,3	18,3	20,1	20,8	21,8	23,5	15,1
<i>España</i>	419,6	385,6	407,6	423,3	437,2	471,4	489,3	2,6

MUJERES MATRICULADAS EN LOS DISTINTOS NIVELES

MILES (Continuación)

CUADRO 2

	1970-71	1971-72	1972-73	1973-74	1974-75	1975-76	1976-77	Incremento anual acumulativo 1970-1976
PRIMER NIVEL								
C.E.E.	11.352,1	11.482,1	11.481,0	11.429,4	11.312,4	11.089,6	10.848,1	— 0,8
Alemania, R.F.	1.990,8	2.079,8	2.086,9	2.063,8	2.034,0	1.956,3	1.875,0	— 1,0
Francia	2.496,8	2.448,8	2.418,8	2.404,0	2.369,8	2.333,0	2.281,0	— 1,5
Italia	2.378,3	2.413,1	2.435,6	2.432,7	2.420,7	2.366,5	2.319,0	— 0,4
Holanda	740,0	741,4	740,8	736,7	732,9	736,5	734,6	— 0,1
Bélgica	498,3	500,7	488,2	479,6	472,8	465,0	453,9	— 1,5
Luxemburgo	15,6	15,6	15,5	15,8	15,8	15,8	15,5	— 0,1
Reino Unido	2.850,0	2.893,0	2.897,0	2.890,0	2.858,0	2.815,0	2.772,0	— 0,4
Irlanda	195,7	195,1	197,3	199,1	200,8	201,5	202,1	0,5
Dinamarca	186,6	194,6	200,9	207,7	207,6	200,0	195,0	0,8
<i>España</i>	1.488,2	1.524,4	1.764,3	1.794,3	1.440,8	1.786,2	1.766,5	2,9

SEGUNDO NIVEL

C.E.E.	9.499,8	9.921,3	10.419,6	10.981,0	11.349,5	11.882,6	12.284,5	4,4
Alemania, R.F.	2.459,3	2.549,4	2.703,4	2.854,1	2.981,3	3.149,9	3.263,5	4,8
Francia	2.182,0	2.300,5	2.391,4	2.432,8	2.471,3	2.532,9	2.584,4	2,9
Italia	1.705,1	1.803,4	1.919,0	2.031,0	2.110,5	2.258,3	2.388,9	5,8
Holanda	454,6	484,1	511,5	541,2	563,5	603,7	627,0	5,5
Bélgica	351,6	357,8	377,8	386,4	392,3	395,7	407,9	2,5
Luxemburgo	10,1	10,3	10,6	11,1	11,4	11,6	12,0	2,9
Reino Unido	2.034,0	2.106,0	2.184,0	2.390,0	2.474,0	2.564,0	2.626,0	4,4
Irlanda	106,4	112,1	118,2	123,9	131,7	138,9	144,4	5,2
Dinamarca	196,7	197,7	203,9	210,5	213,5	227,6	230,4	2,7
<i>España</i>	1.257,6	1.261,8	1.137,8	1.259,4	1.758,0	1.530,9	1.640,3	4,5

PRIMERA ETAPA

C.E.E.	6.659,0	6.918,9	7.235,6	7.498,0	7.717,5	8.036,0	8.278,3	3,7
Alemania, R.F.	2.183,4	2.246,3	2.363,8	2.475,1	2.572,9	2.692,7	2.812,6	4,2
Francia	1.413,2	1.495,8	1.551,1	1.584,3	1.606,8	1.641,7	1.671,4	2,8
Italia	1.012,5	1.071,6	1.140,1	1.196,1	1.242,6	1.321,4	1.375,0	5,2
Holanda	364,6	383,8	397,4	413,8	426,6	470,3	483,3	4,8
Bélgica	236,0	235,5	250,2	253,9	252,4	251,1	253,0	1,2
Luxemburgo	7,4	7,4	7,6	7,7	7,8	7,8	8,1	1,5
Reino Unido	1.202,0	1.237,0	1.277,0	1.312,0	1.348,0	1.377,0	1.398,0	2,6
Irlanda	74,5	77,5	81,3	85,0	88,1	91,0	93,1	3,8
Dinamarca	165,4	164,0	167,1	170,1	172,3	183,0	183,8	1,8
<i>España</i>	471,2	564,0	434,5	634,4	1.193,9	895,9	946,0	12,3

MUJERES MATRICULADAS EN LOS DISTINTOS NIVELES

MILES (Conclusión)

CUADRO 2

	1970-71	1971-72	1972-73	1973-74	1974-75	1975-76	1976-77	Incremento anual acumulativo 1970-1976
SEGUNDA ETAPA								
C.E.E.	2.841,1	3.002,6	3.184,4	3.482,7	3.632,0	3.846,5	4.006,2	5,9
Alemania, R.F.	275,9	303,1	339,6	379,0	408,4	457,2	450,9	8,5
Francia	768,8	804,7	840,4	848,5	864,5	891,2	913,0	2,9
Italia	692,7	731,9	778,9	835,0	867,9	936,9	1.013,9	6,6
Holanda	90,0	100,3	114,0	127,3	136,9	133,4	143,7	8,1
Bélgica	115,6	122,3	127,7	132,4	139,9	144,5	154,9	5,0
Luxemburgo	2,8	2,9	3,1	3,3	3,6	3,8	3,9	5,7
Reino Unido	832,0	869,0	907,0	1.078,0	1.126,0	1.187,0	1.228,0	6,7
Irlanda	31,9	34,7	36,9	38,8	43,6	47,9	51,3	8,2
Dinamarca	31,4	33,7	36,8	40,4	41,2	44,6	46,6	6,8
<i>España</i>	786,4	697,8	703,3	625,0	564,1	635,0	694,3	- 2,1

TERCER NIVEL

C.E.E.	1.131,3	1.252,6	1.341,3	1.443,1	1.522,9	1.616,7	1.667,8	6,7
Alemania, R.F.	230,3	266,8	286,3	342,2	383,1	398,9	404,6	9,8
Francia	329,6	367,5	389,1	394,8	399,3	436,7	443,7	5,0
Italia	259,0	288,0	309,8	332,2	356,0	371,9	392,1	7,2
Holanda	46,7	52,5	57,7	59,8	62,0	73,6	80,8	9,6
Bélgica	45,2	48,4	54,8	59,4	62,3	65,6	69,2	7,4
Luxemburgo	0,6	0,7	0,8	0,7	0,8	0,9	0,9	7,0
Reino Unido	183,0	189,0	196,0	204,0	207,0	214,0	218,0	3,0
Irlanda	8,9	9,4	10,4	11,0	11,5	12,7	13,9	7,7
Dinamarca	28,0	30,3	36,4	39,0	40,9	42,4	44,6	8,1
<i>España</i>	90,6	107,5	109,5	131,9	151,4	189,3	222,5	16,1

PORCENTAJES DE MUJERES EN LOS DISTINTOS NIVELES

	Porcentaje	
	1970-71	1976-77
TOTAL, INCLUIDO PREESCOLAR:		
COMUNIDAD	47,8	48,1
ESPAÑA	47,1	48,3
TOTAL, EXCLUIDO PREESCOLAR:		
COMUNIDAD	47,6	48,1
ESPAÑA	46,5	47,9
PREESCOLAR:		
COMUNIDAD	49,1	48,6
ESPAÑA	51,2	51,2
PRIMER NIVEL:		
COMUNIDAD	48,5	48,4
ESPAÑA	49,6	49,0
SEGUNDO NIVEL:		
Total		
COMUNIDAD	48,0	48,9
ESPAÑA	45,5	48,5
1ª Etapa		
COMUNIDAD	48,5	48,8
ESPAÑA	50,7	49,2
2ª Etapa		
COMUNIDAD	46,9	49,0
ESPAÑA	42,9	47,5
TERCER NIVEL:		
COMUNIDAD	37,9	41,1
ESPAÑA	27,4	38,3

3. Alumnos por años de edad

En todos los países que constituyen la Comunidad Económica Europea se ha producido, en el período considerado 1970-71/1976/77, un cambio en el peso relativo que sobre el total tiene el grupo de edad de 6 a 13 años, grupo elegido como representativo de la escolaridad obligatoria en todos los países, aunque hay algunas diferencias de unas a otras naciones en cuanto a la misma (Cuadro 3).

En todos los países, el grupo de alumnos comprendidos entre los 6 y los 13 años de edad representa el mayor porcentaje sobre el total. En el primero de los cursos analizados, España presenta el mayor porcentaje después del Reino Unido, 70% y 74,6%, respectivamente. El resto de los países comunitarios oscilan entre el 53,7 de Francia y el 65,7% de Alemania. En el transcurso de los 6 años que van de 1970 a 1976 se observa una disminución en la importancia relativa del grupo de edad de 6 a 13 años, mucho más importante en aquellos países en los que dichas edades representaban el mayor porcentaje de los alumnos escolarizados. Lo ocurrido es consecuencia natural del perfeccionamiento de los sistemas educativos, que una vez cubierto el objetivo de la escolarización obligatoria tienden a potenciar el resto de las enseñanzas, tal es el caso de España en la que en el curso 1970-71 el 70% de la población escolarizada pertenecía al grupo de 6 a 13 años de edad, porcentaje que ha quedado reducido al 61,7% en 1976-77, con incrementos importantes en los grupos de 14, 15 y 16 años y de más de 17 que incrementan su participación relativa en 3,6 y 4,2 puntos respectivamente. Las diferencias entre un curso y otro son más pequeñas en aquellos países que ya tenían en el curso de partida un sistema educativo más perfeccionado.

ALUMNOS POR EDADES

(En millares)

Edad	Alemania, R.F.		Francia		Italia		Holanda		Bélgica	
	1970-71	1976-77	1970-71	1976-77	1972-73	1975-76	1970-71	1976-77	1970-71	1976-77
Menos de 4			1.393,5	884,1	477,0		0,4	8,0	159,0	
4	1.194,2	1.765,2	869,1	849,7	585,9	1.830,3	197,9	204,5	146,1	
5	1,0	1,5	883,3	892,0	631,6		230,8	224,1	156,0	
6	654,1	421,1	869,5	863,8	939,7	875,4	244,8	239,3	162,8	
7	1.015,5	880,6	842,2	859,2	952,7	887,8	244,5	247,9	159,6	
8	991,9	960,1	857,3	847,6	968,7	893,7	240,6	238,1	155,9	
9	984,7	1.005,6	844,1	853,4	913,8	926,2	241,7	238,0	158,2	
10	946,2	1.036,1	848,5	872,6	878,3	934,5	234,1	239,0	155,7	
11	928,7	1.029,0	826,6	871,7	851,2	950,9	236,5	244,8	157,5	
12	880,5	1.053,4	819,1	882,1	801,4	911,2	231,6	250,3	153,7	
13	867,5	1.041,8	747,0	869,9	744,2	852,0	229,3	248,5	150,7	
14	790,4	1.003,0	667,5	826,9	582,6	670,2	215,0	244,7	135,0	
15	476,2	840,0	521,1	799,2	456,4	523,3	178,0	241,8	118,0	
16	271,1	517,4	373,7	623,3	373,3	430,7	135,0	207,2	97,7	
17	186,9	320,2	259,0	457,4	302,6	348,6	91,7	153,8	76,4	
18	148,2	237,2	184,5	287,1	250,7	292,7	63,0	92,1	56,4	
19	118,3	183,2	132,3	183,7	198,5	234,0	44,3	56,6	40,0	
20	104,6	145,1	105,5	124,1	157,6	182,6	32,7	36,6	29,8	
21	89,2	135,9	85,6	96,4	142,4	158,9	24,2	22,7	22,5	
22	86,7	140,3	67,0	81,2	117,0	136,0	19,1	14,3	13,1	
23	69,9	118,8	48,4	74,7	90,4	107,9	16,0	9,0	8,9	
24	55,1	103,8	27,3	60,3	270,7	77,9	13,9	5,8	5,6	
25 y más	184,8	356,6	99,7	253,8		242,1	39,1	11,5	12,4	
TOTAL	11.060,2	13.299,2	12.396,1	13.458,8	11.686,6	12.466,9	3.204,2	3.478,7	2.330,8	2.330,8

CUADRO 3

Luxemburgo		Reino Unido		Irlanda		Dinamarca		España	
1971-72	1976-77	1970-71	1976-77	1970-71	1976-77	1975-76	1976-77	1970-71	1976-77
3,547	3,847	298,2	26,8 327,0	40,0	43,4 67,9	44,9		93,1	141,5 358,1
5,021	4,483		863,9	63,8	67,5			276,9	358,1
5,137	4,708		870,0	63,6	67,0			449,8	559,4
5,091	4,765	5.544,1	881,2	62,4	65,3			675,8	656,6
5,095	5,005		905,5	61,3	65,6			626,6	658,1
5,126	5,135		919,0	61,4	66,0	641,5	684,0	618,7	660,2
5,248	5,219		934,2	59,0	66,5			607,2	672,1
4,782	5,283	843,5	949,9	58,8	67,3			630,4	695,7
5,123	5,193	835,2	965,5	56,7	66,3			599,8	681,3
4,945	5,042	816,8	942,5	49,3	62,3			568,5	666,7
4,677	5,047	790,2	926,7	39,8	52,1	71,3	69,1	511,9	582,5
3,036	3,441	552,3	899,7	31,1	42,6	59,7	60,7	284,9	517,1
2,113	2,662	317,6	535,0	21,4	30,1	32,8	31,9	197,0	302,2
1,525	1,990	201,8	267,8	10,9	15,7	22,7	21,7	156,9	271,0
1,151	1,457	134,6	160,8	5,8	8,5	16,8	16,5	121,6	274,2
0,843	1,064	111,2	125,0		6,7	13,3	13,1	102,9	200,8
0,671	0,889	98,8	115,2		4,1	13,4	13,5	83,6	155,4
0,500	0,612				2,5	14,0	13,6	97,1	158,9
0,440	0,458			16,0	1,6	12,9	13,1	55,0	104,5
0,250	0,349	162,3	199,1		0,9	11,2	11,4	38,6	59,5
0,164	0,239				3,6	48,2	54,9	31,6	43,2
0,177	0,345	75,6						30,4	37,4
64,662	67,242	10.782,2	11.949,0	761,5	873,7	1.002,6	1.003,5	56,4	88,2
								6.914,7	8.544,6

PORCENTAJES DE ALUMNOS POR GRUPOS DE EDAD

		Hasta 5 años	De 6 a 13 años	De 14, 15 y 16 años	De más de 17 años	TOTAL
Alemania	1970-71	11,7	65,7	13,9	8,7	100,0
	1976-77	13,3	55,5	17,8	13,4	100,0
Francia	1970-71	25,4	53,7	12,6	8,3	100,0
	1976-77	19,5	51,4	16,7	12,4	100,0
Italia	1970-71	14,5	59,5	12,1	13,9	100,0
	1976-77	14,7	58,0	13,0	14,3	100,0
Holanda	1970-71	13,4	59,4	16,5	10,7	100,0
	1976-77	12,6	55,9	19,9	11,6	100,0
Bélgica	1970-71	19,8	53,8	15,1	11,3	100,0
	1976-77	18,0	50,5	17,4	14,1	100,0
Luxemburgo	1970-71	5,5	62,7	15,2	16,6	100,0
	1976-77	5,7	60,0	16,6	17,7	100,0
Reino Unido	1970-71	2,8	74,6	15,4	7,2	100,0
	1976-77	10,2	61,7	19,8	8,3	100,0
Irlanda	1970-71	21,5	62,1	12,1	4,3	100,0
	1976-77	20,5	60,2	14,3	5,0	100,0
Dinamarca	1970-71	4,5	64,0	16,3	15,2	100,0
	1976-77	—	68,2 (1)	16,1	15,7	100,0
ESPAÑA	1970-71	11,9	70,0	9,2	8,9	100,0
	1976-77	12,4	61,7	12,8	13,1	100,0

(1) Incluye Preescolar.

4. Tasas de escolarización

El análisis de las tasas de escolarización año por año de edad (Cuadro 4) permite comprobar que es difícil la comparación entre los distintos países de la Comunidad y la de éstos con España, al ser muchos y muy variables los datos, produciéndose diferencias de distinto signo de uno a otro año, sin que, en muchos casos pueda deducirse una ley con un cierto nivel de generalidad. No obstante, lo más claro y, quizás lo más correcto sea considerar cuatro grupos de edades, los que en líneas generales corresponden a los niveles preescolar, de enseñanza obligatoria, de enseñanza media y de enseñanza superior. No se precisan los límites, porque son variables de unos a otros países, pero en cualquier caso existen unos entornos, que, además se aprecian prácticamente en las tasas, por los saltos que se producen.

De acuerdo con este criterio de comparación y observando los datos correspondientes al curso 1976-77, puede comprobarse a grandes rasgos que en el nivel preescolar, España, tiene unas tasas inferiores a las de los restantes países de los que constan datos; en tanto que en aquélla hay matriculados 86 niños por cada 100 de 5 años, en éstos puede hablarse de escolarización total; 94,5% es el valor inferior, en Luxemburgo. Falta información de Alemania, Italia y Dinamarca. Al examinar la evolución en el tiempo en cada uno de los países en estudio, España, que partía de las tasas más bajas en 1970-71 ha dado un gran avance de casi 20 puntos de porcentaje, en tanto que los otros países se han mantenido, lógicamente, estables al partir de casi el cien por cien. Se han producido dos casos de descenso, Luxemburgo e Irlanda, de 4 puntos en cada uno. Italia es el único país en el que la situación de partida era peor que la española, pues en 1972 tenía el 69,5 por ciento de escolarización, un punto más que España en 1970; al carecer del dato italiano para 1976-77, no se puede saber cuál ha sido su evolución.

En las edades inferiores a los 5 años, al tener información solamente de España no se pueden extraer conclusiones sobre situaciones relativas en los diversos países de la Comunidad. Por las cifras de alumnos en términos absolutos y pensando que el tamaño de las sucesivas generaciones sea semejante, incluso decreciente, puede deducirse que en Alemania, Francia, Holanda, Bélgica e Irlanda, la escolarización de 4 años es bastante elevada y muy semejante a la de las edades posteriores; en los restantes países o no hay suficientes elementos de juicio para deducir nada o como en el caso del Reino Unido, parece que hay una notable diferencia entre la escolarización de 3 y 4 años y de 5 y más.

En las edades comprendidas entre 6 y 13 años, ambos inclusive, que corresponden al período de la Educación General Básica española, puede afirmarse que todos los países de la Comunidad y España tienen escolarizada toda la población. Las diferencias de dos o tres puntos en más o en menos no son significativas, cuando, además muchas veces se trata de tasas superiores a 100, lo que está indicando defectos o fallos producidos por una información estadística deficiente o por fenómenos producidos por una falta de coordinación entre los datos de habitantes y los de alumnao. Por ejemplo, los países comunitarios achacan esta anomalía a que la fuerte inmigración que tienen, en general, hace que las estadísticas de población no recojan con la suficiente rapidez esta corriente, que, por el contrario, sí es recogida en las estadísticas de educación.

Luxemburgo es el único de los países en estudio que presentan en casi todas las edades del grupo considerado unas tasas inferiores a 100 en 3 ó 4 puntos; teniendo en cuenta las características de este país, entre otras su pequeña extensión, permiten pensar que la situación expuesta no difiera mucho de la real de los restantes paí-

ses, en los que el aparato estadístico pueda ser más imperfecto por el propio volumen de datos a tratar.

En España e Irlanda se produce un descenso de cierta importancia en la escolarización de 13 años, respecto a la de las edades inferiores, de unos 10 puntos, quedando, por tanto, en torno al 90%; Italia también presenta un fenómeno semejante, pero el descenso es sólo de 4 puntos. Esta situación se debe seguramente a causas económicas, que fuerzan a los adolescentes de 13 años a empezar a trabajar por necesidades familiares, abandonando el sistema educativo; hay que tener en cuenta que los tres países citados son los de renta «per cápita» inferior de la Comunidad, incluyendo a España.

Como en el caso de la educación preescolar, la evolución temporal entre el primero y el último de los años considerados, se ha dado casi exclusivamente en España y con carácter positivo. En todos los países considerados se partía ya de una situación de escolarización casi plena y en el caso de nuestro país se ha cubierto un pequeño déficit de uno o dos puntos.

Para analizar la escolarización en las enseñanzas de grado medio se parte de la hipótesis de que éstas se cursan entre los 14 y los 17 años de edad ambos inclusive, por estimar que si no es totalmente cierto, al menos es la situación que se da con más generalidad y conviene tener un criterio uniforme para buscar homogeneidad en la comparación. Por otra parte, ante las variaciones de las tasas año por año de edad en cada uno de los países y de los cursos considerados, se ha optado por calcular la media de las tasas de cada una de las series, a sabiendas de no ser éste el criterio más correcto, que hubiera sido calcular la tasa media del grupo de edad, pero esto no es factible por falta de información.

Partiendo de las condiciones expuestas en el párrafo anterior, se comprueba que en torno a 1970-71, Holanda y Bélgica tenían escolarizada alrededor del 70% de la población de 14 a 17 años, Reino Unido casi el 60%, Alemania, Francia y Luxemburgo, del 52 al 55%, Irlanda, el 45 y España, el 34%. De Dinamarca, ni de Italia se tiene información para el año de referencia. Seis años después, en 1976-77, todos los países enunciados han dado un avance en la escolarización de este grupo de edad, avance que, en general es bastante fuerte. Holanda llega al 95%, Francia y Bélgica se sitúan por encima del 80%, Reino Unido en el 73, Alemania en el 68, Luxemburgo en el 60 y España en el 53%. Italia y Dinamarca, de las que no se posee información para el primero de los años considerados, tienen escolarizado el 57 y el 61%, respectivamente, en 1976-77.

España ocupa el último lugar dentro del conjunto de países estudiados en cuanto a tasa de escolarización en 1976-77, pero presenta, por el contrario el incremento relativo mayor en el período de seis años considerado, y que se cifra en un 56%. Atendiendo a esta característica sigue Francia en orden de magnitud con un 47% y Holanda con el 37%. En general, con el transcurso del tiempo, las tasas de escolarización de los distintos países han tendido a acercarse; en 1976-77 la diferencia entre los valores extremos es de 41 puntos y en el 70-71 era de 47 puntos, con el agravante para este año que esa diferencia se daba entre valores más pequeños que en 1976-77.

Si se analizan año por año de edad las tasas de escolarización, se puede comprobar que hay varios países, Alemania, Francia, Holanda y Reino Unido, donde la población de 14 años está prácticamente escolarizada en su totalidad y, en algunos de ellos, también la de 15 años. En general, existe un fuerte escalón entre las tasas de escolarización de los dos años citados y de los dos siguientes. La tendencia decreciente observada en la escolarización de todos los países, según va creciendo la

edad considerada, y el hecho de carecer del dato correspondiente a los 17 años en Holanda, hace que la media de las tasas de este país sea la más alta de todas, como se ha visto antes.

En el último de los grupos considerados, que comprende la población de 18 a 25 años y que, a efectos prácticos, se ha identificado con la que cursa enseñanza superior, la escolarización es, lógicamente, muy inferior a la de los grupos anteriores. En 1970-71, Bélgica tiene la tasa más elevada, el 13%, e Irlanda la más baja, el 7%; España se encuentra entre los primeros países con el 13%, equiparable a Bélgica y superior a Alemania, Francia, Luxemburgo y Reino Unido. Como en el caso del grupo de edad de 14 a 17 años, es necesario advertir que estas tasas son las medias de las tasas año por año, no son las tasas medias del grupo.

De 1970-71 a 1976-77 todos los países aumentan su escolarización relativa entre los 18 y los 25 años de edad; el incremento relativo más fuerte se produce en Alemania, un 46%, seguida de Francia, el 43 y España, el 42%. En Irlanda el crecimiento es el 19%, en Bélgica y Reino Unido el 16% y en Luxemburgo el 13%; de los restantes países no se poseen datos suficientes para establecer la comparación. Según esto, pueden distinguirse dos grupos de países: Alemania, Francia y España donde se produce un fuerte incremento, puede hablarse de explosión universitaria, y el resto, con unos incrementos muy moderados.

En 1976-77, España tiene una tasa de escolarización del 18,7% y, por encima figuran, Italia y Bélgica con el 21 aproximadamente; Dinamarca y Alemania se encuentran ligeramente por debajo y en Francia, Luxemburgo, Reino Unido e Irlanda las tasas respectivas oscilan entre el 16 y el 8%. Es significativo que frente a la posición desventajosa de España en el grupo de 14 a 17 años, ocupe un puesto preeminente en el grupo de edad siguiente, lo que parece indicar una distribución anormal de la población escolar de nuestro sistema educativo.

La distribución de las tasas de escolarización año por año de edad, es muy semejante en todos los países; son lógicamente decrecientes, con un primer valor en torno al 35% para los 18 años y un último valor de menos de 10, para los 25 años. Estos valores oscilan y llegan a 45% en Bélgica y al 15% en Irlanda para los 18 años y al 12 y al 2 en Alemania y en Irlanda, respectivamente, para la edad superior. Alemania y Dinamarca presentan las series más uniformes, con menos diferencias entre los valores extremos. Esta característica puede obedecer a que el sistema educativo es más largo que el de los restantes países, y en éstos, los escolarizados de edades superiores son aquellos que o son repetidores o iniciaron sus estudios con retraso, como el caso de España, donde a los 22 ó 23 años deben terminar la licenciatura aquellos alumnos que ingresan en el sistema a la edad correspondiente y no pierden curso en ninguno de los tres niveles. También puede ocurrir que en los dos países citados, el doctorado se curse por mayor número de alumnos que en los demás.

En el caso de España, la tasa de escolarización está influida indudablemente por la alta proporción de repetidores que existen en el sistema; al no conocer cuál es la situación de los miembros de la Comunidad, no se pueden extraer consecuencias pero es muy posible que esta sea una de las causas para que la media española de las tasas de escolarización sea bastante alta, por encima de la de la mayoría de los demás países. También puede influir la estructura del sistema educativo; por ejemplo, los estudios homólogos a los de las escuelas universitarias españolas, pueden cursarse a edades más jóvenes, al menos parte de ellos, como ocurría en nuestro país hace unos años. Y desde luego, la atracción universitaria que se ha experimentado en España por falta de alicientes para otras salidas es otra de las causas de la situación expuesta.

TASAS DE ESCOLARIZACION POR EDADES

(En porcentaje)

CUADRO 4

Edad	Alemania, R.F.		Francia		Italia		Holanda		Bélgica	
	1970-71	1976-77	1970-71	1976-77	1972-73	1975-76	1970-71	1976-77	1970-71	1975-76
5	103,3	102,8	69,5	...	95,6	98,1	99,8	101,0
6	63,1	52,8	99,8	102,9	100,5	96,9	99,1	99,4	99,8	99,4
7	99,2	98,6	97,6	103,2	100,5	99,2	99,6	99,5	99,4	99,7
8	100,6	100,0	102,3	102,5	100,4	98,5	99,6	100,0	99,9	99,3
9	100,4	100,7	99,2	102,2	100,0	98,3	99,4	99,6	99,9	99,2
10	99,8	100,6	101,4	101,9	99,4	98,6	99,7	99,5	99,9	99,1
11	100,5	99,6	97,6	101,4	99,5	98,5	99,5	99,6	99,6	99,2
12	99,7	99,9	98,4	101,1	96,3	99,5	99,7	99,4	99,0	98,1
13	100,1	100,0	89,3	100,9	89,8	96,5	99,8	99,5	98,4	97,9
14	94,5	99,9	80,3	99,0	72,7	76,2	94,7	99,6	89,8	93,6
15	58,3	84,2	62,9	94,3	56,9	57,6	79,6	97,9	79,0	88,7
16	33,3	53,3	45,0	75,2	47,1	51,5	60,5	86,7	66,2	78,1
17	23,7	33,9	31,6	54,4	38,1	43,2	41,3	...	52,7	64,2
18	18,4	26,1	22,1	34,8	31,8	36,2	28,1	...	38,9	45,8
19	14,7	20,5	15,9	22,1	25,8	29,2	20,2	...	28,4	36,1
20	12,7	16,7	12,2	15,0	20,6	23,1	14,7	...	21,0	24,8
21	10,7	16,2	9,9	11,6	18,6	20,1	10,6	...	15,9	15,7
22	10,8	16,4	7,6	9,9	14,5	17,9	8,0	...	9,0	9,8
23	9,2	14,3	5,5	8,9	11,1	14,2	6,3	...	6,1	6,5
24	7,7	12,2	3,3	7,2	...	10,2	5,3	...	3,8	4,4

... Sin datos

CUADRO 4

Luxemburgo		Reino Unido		Irlanda		Dinamarca		España	
1971-72	1976-77	1970-71	1976-77	1970-71	1976-77	1975-76-	1976-77	1970-71	1976-77
98,3	94,5		99,9	100,5	96,7	68,5	86,9
98,8	100,5		100,1	98,0	96,0			100,8	100,8
96,6	96,4	99,8	100,0	97,0	97,0			97,1	101,2
97,2	96,3		100,2	97,8	97,8			98,1	101,2
99,2	98,6		100,2	99,8	98,2	101,2	101,1	98,3	103,0
100,5	97,7		100,1	94,2	102,0			98,6	105,0
92,3	96,8	98,9	100,1	97,2	103,7			97,6	103,0
96,9	94,1	99,3	100,2	96,6	100,3			83,6	101,3
96,0	93,3	98,5	100,1	84,1	90,9			85,4	89,4
91,3	93,8	98,5	100,0	68,4	78,2	95,2	90,7	50,5	79,7
59,8	62,8	70,8	100,1	55,2	67,5	79,9	80,9	35,1	47,4
41,9	48,3	41,6	61,0	37,9	48,2	45,1	42,6	29,1	42,7
29,2	35,5	26,1	31,3	20,1	26,2	30,9	29,8	22,3	43,7
22,0	26,7	17,7	19,0	11,0	15,2	22,8	22,4	18,6	32,6
16,3	19,0	14,7	15,1		14,1	17,8	17,8	16,4	25,9
14,0	15,9	12,8	14,3		8,8	18,0	18,0	18,8	27,2
10,6	11,3				4,9	19,0	18,2	18,8	18,8
9,5	8,2	4,7	6,4	6,1	3,3	17,0	17,7	7,1	10,9
5,2	6,2				2,0	15,0	15,0	6,4	8,1
3,4	4,3				6,4	7,1

5. La relación entre alumnos y la población de 5 a 24 años de edad

Este punto es, en cierto modo, resumen del anterior puesto que da una tasa media de escolarización para toda la población de 5 a 24 años de edad (Cuadro 5); por consiguiente, la posición relativa de unos países respecto a los demás que se deduce de esta tasa media es semejante a la que se ha visto en el apartado anterior y consecuencia fundamentalmente de los niveles de escolarización en el nivel primario y medio, por ser los que recogen la proporción mayor de alumnado.

En 1970-71, la tasa media para los nueve países de la Comunidad es el 58,9% y con un crecimiento continuado llega al 64% en el año 76-77. España, entre tanto, pasa del 53 al 61%, luego, como ya se ha visto antes, el incremento español es más rápido que el del conjunto de los países comunitarios. Analizando país por país, en el primer año de la serie España ocupa el último lugar, precedida en el lugar inmediatamente anterior por Dinamarca, con el 54,9% de tasa de escolarización; en el año 1976-77 quedan detrás de nuestro país Irlanda con el 60,9% y Luxemburgo con el 56,2%. El primer puesto lo ostenta Bélgica en 1970-71 con el 63,1 y Reino Unido en 1976-77 con el 67,3%; en el primer año hay 10 puntos de diferencia entre el primer país y España y en el último, la diferencia se ha reducido a 6 puntos.

El diferente grado de escolarización entre los dos sexos no es muy grande, pero existe, si bien a lo largo del período considerado se ha reducido esta diferencia. La media de varones de 5 a 24 años escolarizados en los países de la Comunidad en 1970-71 era el 60,4% y se ha transformado en el 65,0% en 1976-77; en España, entre tanto, se pasa del 55,7 al 62,2%, respectivamente. El incremento español es más fuerte que el comunitario y aunque aquel no llega a igualarse a éste, al menos la diferencia existente se acorta.

La mayor proporción de varones escolarizados la tienen, Bélgica en el 70-71 y Holanda, en 1976-77, con el 65,4 y 68,3%, respectivamente, y la menor Dinamarca, con el 55,2%, y Luxemburgo con el 56,8%, en el primero y último de los años citados, siendo en ambos casos los valores correspondientes inferiores a los españoles. La posición relativa de los países en la escolarización masculina es muy semejante a la común a los dos sexos, como lógicamente tenía que ocurrir al no ser grande, como antes se ha dicho, la diferencia entre varones y mujeres.

En el conjunto de países de la Comunidad estaba en el sistema educativo el 57,3% de las mujeres de 5 a 24 años en 1970-71; seis años después esta proporción había llegado al 62,9%. En el mismo período, en España se pasa del 50,2 al 59,8%, siendo, por tanto, en la población femenina donde está más claro el avance español relativamente mayor que el comunitario, con lo cual se anula en parte la situación desventajosa de la que se partía. En el primer año de la serie España ocupa el último lugar, precedida inmediatamente antes de Italia con el 53,1% y en el último, queda por encima de Luxemburgo que tiene el 55,5%. En los dos años que se están analizando, Reino Unido ocupa el primer puesto: en 1970-71 tiene escolarizadas el 61,1% de las mujeres de 3 a 24 años, y en 1976-77, el 66,9%. La diferencia entre estas tasas y las españolas se reduce de 11 a 7 puntos.

La evolución año por año de las series cronológicas de tasas de escolarización estudiadas, —ambos sexos, varones y mujeres— no presenta anomalías en ninguno de los tres casos; se aprecia que dentro de ser continuamente crecientes, sus incrementos van disminuyendo como, por otra parte, tenía que suceder por cuanto al ir consiguiendo más altas cotas en la escolarización, los avances sucesivos son más difíciles de conseguir. En España, salvo un pequeño retroceso que se experimenta entre 1970-71 y 1971-72, prácticamente inapreciable y debido a un descenso de la tasa masculina, el resto de la serie es perfectamente normal, con unas diferen-

cias interanuales mayores que en el caso de la Comunidad que luego se traduce, como antes se ha dicho, en un acercamiento de la tasa española a la media de la C.E.E. al final del período.

Una observación final que puede hacerse en torno a este tema, es que las tasas de escolarización crecen seguramente por efecto de dos factores, un incremento de alumnos en el sistema y un descenso o, al menos estabilidad, de la población total de los países industrializados que componen la Comunidad Económica Europea. En España, por el contrario, la influencia del descenso de la natalidad en términos absolutos, todavía no se había sentido entre 1970 y 1976.

RELACION ENTRE ALUMNOS Y POBLACION DE 5 A 24 AÑOS

(En porcentaje)

CUADRO 5

	1970-71	1971-72	1972-73	1973-74	1974-75	1975-76	1976-77
C.E.E.	58,9	60,1	61,1	62,2	62,7	63,6	64,0
Alemania, R.F.	56,5	57,5	58,4	59,1	60,3	61,7	62,2
Francia	60,2	61,0	62,1	62,5	62,7	63,3	63,8
Italia	56,6	58,5	59,9	61,0	61,3	62,5	63,0
Holanda	58,3	59,7	60,9	62,0	62,4	64,0	65,1
Bélgica	63,1	63,8	63,8	63,8	63,7	63,4	63,5
Luxemburgo	55,6	56,9	55,0	55,1	54,8	56,0	56,2
Reino Unido	62,0	63,3	64,2	66,4	66,8	67,1	67,3
Irlanda	57,8	58,0	59,0	59,1	59,8	60,4	60,9
Dinamarca	54,9	56,6	59,0	61,3	62,0	63,0	62,8
<i>España</i>	53,0	52,9	54,5	56,6	58,3	60,3	61,0
				TOTAL			

VARONES

C.E.E.	60,4	61,5	62,5	63,4	63,8	64,6	65,0
Alemania, R.F.	58,2	59,0	59,9	60,4	61,6	63,0	63,2
Francia	60,0	60,6	61,9	62,2	62,5	62,8	63,6
Italia	60,0	61,9	63,1	63,9	64,0	65,3	65,4
Holanda	61,6	63,3	64,2	65,4	65,7	67,2	68,3
Bélgica	65,4	66,3	65,4	65,2	64,9	64,6	64,5
Luxemburgo	56,8	60,2	56,5	55,9	55,6	57,1	56,8
Reino Unido	63,0	64,1	64,8	67,0	67,2	67,4	67,6
Irlanda	57,7	57,9	58,8	56,9	59,4	60,2	60,6
Dinamarca	55,2	57,0	59,2	61,5	62,2	62,6	62,2
España	55,7	55,4	57,0	58,9	60,2	62,1	62,2

MUJERES

C.E.E.	57,3	58,5	59,7	60,9	61,5	62,5	62,9
Alemania, R.F.	54,8	55,9	56,8	57,8	59,0	60,5	61,1
Francia	60,3	61,4	62,4	62,8	63,0	63,9	63,9
Italia	53,1	54,9	56,6	57,9	58,5	59,7	60,5
Holanda	54,8	55,9	57,4	58,5	58,9	60,7	61,8
Bélgica	60,7	61,2	62,1	62,3	62,4	62,2	62,5
Luxemburgo	54,1	53,5	53,3	54,0	53,8	54,8	55,5
Reino Unido	61,1	62,5	63,5	65,9	66,3	66,8	66,9
Irlanda	57,8	58,1	59,2	59,3	60,1	60,7	61,3
Dinamarca	54,6	56,1	58,7	61,0	61,9	63,4	63,3
España	50,2	50,4	51,8	54,2	56,4	58,5	59,8

RELACION ENTRE ALUMNOS Y POBLACION TOTAL

(En porcentaje)

CUADRO 6

	1970-71	1971-72	1972-73	1973-74	1974-75	1975-76	1976-77
	TOTAL						
C.E.E.	18,3	18,7	19,0	19,4	19,5	19,8	19,9
Alemania, R.F.	16,2	16,8	17,3	17,8	18,2	18,6	18,8
Francia	20,0	20,1	20,3	20,3	20,2	20,3	20,4
Italia	17,6	18,1	18,5	18,7	18,8	19,1	19,3
Holanda	20,7	21,1	21,2	21,5	21,6	22,2	22,5
Bélgica	19,7	19,9	19,9	19,9	19,8	19,7	19,7
Luxemburgo	16,2	16,8	16,3	16,3	16,3	16,4	16,5
Reino Unido	18,9	19,3	19,5	20,2	20,4	20,6	20,7
Irlanda	21,4	21,5	21,8	22,1	22,4	22,8	23,0
Dinamarca	17,2	17,6	18,2	18,7	18,8	18,9	18,8
<i>España</i>	18,0	18,0	18,5	19,2	19,8	20,5	20,8

VARONES

C.E.E.	19,7	20,1	20,4	20,7	20,9	21,1	21,3
Alemania, R.F.	17,8	18,5	19,1	19,4	19,9	20,4	20,5
Francia	20,8	20,8	21,1	21,0	21,2	21,0	21,2
Italia	19,4	20,0	20,3	20,5	20,5	20,9	20,9
Holanda	22,6	22,9	23,0	23,3	23,5	23,9	24,3
Bélgica	21,3	21,6	21,2	21,2	21,1	21,0	20,9
Luxemburgo	16,0	18,4	17,4	17,2	17,0	17,3	17,1
Reino Unido	20,1	20,5	20,8	21,5	21,6	21,8	21,9
Irlanda	21,7	21,8	22,1	22,3	22,7	23,1	23,4
Dinamarca	17,8	18,3	18,8	19,4	19,5	19,5	19,3
<i>España</i>	19,7	19,6	20,2	20,9	21,4	21,9	22,0

MUJERES

C.E.E.	16,9	17,4	17,7	18,1	18,3	18,5	18,6
Alemania, R.F.	14,7	15,2	15,7	16,2	16,7	17,1	17,2
Francia	19,2	19,5	19,6	19,6	19,5	19,7	19,6
Italia	15,8	16,2	16,7	17,0	17,2	17,5	17,7
Holanda	18,9	19,2	19,5	19,8	19,9	20,5	20,8
Bélgica	18,2	18,3	18,5	18,6	18,6	18,5	18,6
Luxemburgo	15,2	15,2	15,2	15,5	15,5	15,6	15,8
Reino Unido	17,8	18,1	18,4	19,1	19,3	19,5	19,5
Irlanda	21,0	21,2	21,5	21,8	22,1	22,4	22,7
Dinamarca	16,5	16,9	17,5	18,0	18,1	18,4	18,3
<i>España</i>	16,4	16,4	16,9	17,7	18,4	19,1	19,5

6. La relación entre alumnos y la población total

Las diferencias entre los porcentajes de alumnos respecto a la población total (Cuadro 6) en los diferentes países, se deberían mantener en un orden similar al que tienen las tasas de escolarización de 5 a 24 años de edad, vistas en el punto anterior, siempre y cuando, la composición relativa de la población por edades fuese igual en todos aquellos. Las alteraciones que se producen entre ambas series de porcentajes se deben, pues, al diferente grado de envejecimiento de la población.

Sin entrar en un análisis detallado país por país, que no interesa, sí puede apreciarse que la población española es relativamente más joven que la de la Comunidad Económica Europea, por cuanto la proporción de alumnos escolarizados respecto a esa población total es en España mayor que en la C.E.E. contrariamente a lo que se ha visto hasta ahora que ocurría en cuanto a tasas de escolarización. Este menor nivel de envejecimiento aparece todos los años de la serie, y tanto en varones como en mujeres: en el 1976-77, el 20,8% de la población española está en el sistema educativo, frente al 19,9% de la población comunitaria; los varones son el 22,0% el 21,3%, y las mujeres, el 19,5 y el 18,6%, en España y en la C.E.E., respectivamente. Como se recordará las tasas de escolarización españolas entre los 5 y 24 años, eran inferiores a las europeas.

III. LOS GASTOS EN EDUCACION

Una vez conocida la organización educativa y el nivel de escolarización alcanzado en cada uno de los países estudiados, un paso más es saber qué medios destinan los mismos para cubrir las necesidades educativas, medios que se cuantifican en términos monetarios con el fin de hacerlos comparables. De ahí, que en este capítulo se traten de los gastos en educación y de aquella parte del Producto Nacional Bruto (P.N.B.) que los países destinan a este fin, pero con dos importantes limitaciones: sólo se contempla el gasto público corriente, quedando, pues, al margen los gastos de las economías privadas y los gastos de inversión de ambos sectores, público y privado. Estas limitaciones vienen impuestas por la dificultad existente para hallar información sobre el gasto de las familias en educación y en cuanto a los gastos de inversión, porque las estadísticas de la C.E.E. no recogen estos datos, muy posiblemente porque dado el nivel de desarrollo educativo de los países miembros, su inversión es, fundamentalmente, para renovar las instalaciones existentes.

Las cifras absolutas de gastos, aun reducidas a una unidad monetaria uniforme, el dólar, no son significativas a la hora de comparar la situación de cada uno de los países, porque las diferentes características de los mismos restan homogeneidad a la comparación. De ahí que, con el fin de eliminar el elemento distorsionador que supone el diferente número de habitantes de cada país, el indicador que se utiliza sea el gasto por habitante.

Más efectivo es, para medir en cierto modo la calidad de la enseñanza pública impartida, analizar el gasto público por alumno oficial, dato que también se estima. El esfuerzo relativo de orden económico que efectúa la comunidad nacional a través del Estado, se mide por la proporción del P.N.B. que aquél destina a la educación pública. También se trata un tema muy de actualidad, las subvenciones del sector público a la enseñanza privada en los países comunitarios y en España.

A la hora de establecer comparaciones entre el esfuerzo económico realizado por el sector público en materia de enseñanza, puede ser factor de distorsión el distinto peso que la enseñanza pública tiene dentro del sistema educativo total y con el fin de eliminarle, se ha depurado el porcentaje del P.N.B. destinado a gastos públicos de la enseñanza pública, teniendo en cuenta la proporción que ésta representa en la enseñanza total de cada país.

Un punto muy interesante, por lo esclarecedor, es el desglose que se efectúa del porcentaje del P.N.B. destinado a gastos públicos corrientes de la enseñanza pública, según los tres factores siguientes: a) la proporción que sobre la población total representa la población en edad escolar, b) el nivel de escolarización alcanzado por

la población en edad escolar y c) los costes por alumno matriculado. De este desglose se puede deducir cuáles son los puntos fuertes y los puntos débiles en un determinado país a la hora de asignar los recursos correspondientes, como se indica en el texto.

El Gasto Público Corriente

La evolución de los gastos públicos corrientes en los servicios públicos de enseñanza, la llamada enseñanza oficial en la terminología española, de los países integrantes de la Comunidad Económica Europea, ha sido creciente en el período 1970-1976. En España, la tendencia ha sido similar.

Del conjunto de los diez países, hay tres que destacan por el monto de sus gastos, la República Federal de Alemania, Francia y el Reino Unido, en los que coinciden los mayores gastos con las mayores poblaciones. Italia, otro de los países de gran número de habitantes, aparece con unos gastos mucho menores, evaluados en 1975 en el **54,7%** de los alemanes; el **61,7%** de los franceses y el **51,1%** de los británicos. España, la de mayor población después de los países indicados, presenta un volumen de gastos corrientes en 1975 de 1.094,93 millones de dólares, el **8,5%** de los alemanes; **9,6%** de los de Francia; **7,9** de los ingleses o el **15,49%** de los de Italia. La población española, menor en una cierta cuantía no lo es, sin embargo, en la misma o parecida proporción en que lo son los gastos. La población hispana, en 1975, es el 57% de la de Alemania, el 67% de la francesa, el 63% de la inglesa y el 62% de la italiana, lo que significa que, aun teniendo en cuenta la población, los gastos corrientes españoles en la enseñanza son muy inferiores a los de los países considerados. Esta diferencia desfavorable se produce también con todos y cada uno de los países comunitarios, prescindiendo de los Países Bajos que engloban en sus cifras los gastos de la enseñanza privada que son financiados por el Estado.

GASTOS PUBLICOS CORRIENTES DE LA ENSEÑANZA PUBLICA

1975

Países	Dólares por habitante
Alemania	209
Francia	217
Italia	126
Bélgica	112
Luxemburgo
Reino Unido	247
Irlanda	99
Dinamarca	412
España	31

El país comunitario con menores gastos corrientes en la enseñanza pública es Irlanda, que con sus 99 \$U.S. por ciudadano triplica las cantidades gastadas por España. Estas diferencias son de tal magnitud que no pueden justificarse por distintas imputaciones del gasto en cada país, pues es posible que por la aplicación de criterios diferentes se produzcan diferencias pero no de la importancia de las reseñadas. Es indudable que el gasto público por habitante en enseñanza oficial no es demasiado representativo, a no ser que en todos los países el peso de la enseñanza pública sea idéntico, lo que no se cumple en este caso. Por ello, se ha tenido en cuenta el porcentaje de alumnado que, en cada país, asiste a los centros oficiales:

Países	Alumnos en enseñanza oficial — porcentaje del total—
Alemania	88
Francia	95
Italia	83
Países Bajos	29
Bélgica	45
Luxemburgo	97
Reino Unido	96
Irlanda	87
Dinamarca	92
España	60

FUENTES: Oficina de Estadística de la C.E.E. Para España I.N.E.

Con excepción de Bélgica, en el que sólo el 45% del total de alumnos asiste a centros públicos, y dejando al margen a los Países Bajos por sus especiales características, España es el país en el que tiene mayor importancia la enseñanza privada, ya que mantiene en sus centros al 40% del alumnado existente.

Teniendo en cuenta el número total de alumnos en el sistema de enseñanza de cada país, se ha calculado el gasto público corriente por alumno, con objeto de acercarse algo más a la realidad de los mismos.

La primera columna es el cociente de dividir el gasto público corriente por el número de alumnos, en centros oficiales y privados; la segunda, refleja el gasto público en cada país, teniendo en cuenta la importancia de la enseñanza pública y suponiendo que cada uno de los países comunitarios gastara con igual criterio que España; por último, en la tercera columna del cuadro se pone de manifiesto el gasto que tendría que realizar España si se siguieran las pautas de cada uno de los países. Quizás sea necesario un ejemplo para aclarar el significado del cuadro: tomando Alemania, entre los países comunitarios, la primera columna es el gasto por alumno en

GASTOS PUBLICOS CORRIENTES DE LOS SERVICIOS PUBLICOS DE ENSEÑANZA

1975

Países	\$ U.S. por alumno (1)	Gasto por alumno según el gasto de España \$ U.S. (2)	Gastos que se realizarían en España si se siguiera la pauta de cada país \$ U.S. (3)
Alemania	985	194	672
Francia	860	209	543
Italia	564	183	408
Países Bajos	1.051 (a)	64 (a)	2.175 (a)
Bélgica	464	99	619
Luxemburgo
Reino Unido	1.160	211	725
Irlanda	366	191	252
Dinamarca	2.083	202	1.358
España	132	132	...

(a) Incluye enseñanza privada.

el sistema educativo, 985 dólares frente a 132 de España; la columna (2) nos dice que si Alemania tuviera la misma filosofía de gasto que España y atendiera, como atiende, al 88% del alumnado en centros públicos, tendría un gasto por alumno de 194\$; la columna (3) representa frente a cada país, el gasto por alumno que tendría que efectuar España si gastara a tenor de cada uno de los países, es decir, España gastaría 672\$ por alumno, para atender al 60% del alumnado en centros oficiales si sus criterios de gasto fuesen similares a los de Alemania.

Con objeto de agotar las posibilidades de información sobre este extremo, se ha calculado el gasto corriente por alumno oficial, en cada uno de los países considerados, con la excepción de Países Bajos por representar la singularidad, como ya se indicó, de englobar los gastos de la enseñanza privada.

La media de gasto por alumno oficial, del conjunto de los siete países comunitarios considerados, es de 1.090 dólares de los EE.UU. En España el gasto es de 220 dólares lo que supone un 20% del gasto medio comunitario, la mayor desviación del colectivo estudiado. El país con un gasto más próximo al español es Irlanda con un 39% del gasto medio comunitario, lo que significa que el país con menores gastos públicos corrientes, por alumno oficial, del Mercado Común, casi duplica los efectuados en España.

GASTO PUBLICO CORRIENTE EN LOS SERVICIOS PUBLICOS DE ENSEÑANZA

—1975—

Países	\$, por alumno oficial	Números índices media comunitaria = 100
Alemania	1.119	103
Francia	905	83
Italia	679	62
Bélgica	1.031	94
Reino Unido	1.209	111
Irlanda	421	39
Dinamarca	2.265	208
— Media comunitaria	1.090	
España	220	20

Por encima de la media se encuentran Dinamarca, Reino Unido y Alemania, con el 108, el 11 y el 3% de desviación respectivamente. Bélgica y Francia efectúan gastos algo inferiores, el 94 y el 83% de la media comunitaria, respectivamente.

El gasto español, es muy inferior al de la Comunidad en su conjunto y al de cada uno de los países que la integran.

La política de aplicación de recursos a la enseñanza en el período 1970-75, ha sido muy diferente en la Comunidad y en España. Nuestro país que, en el período considerado, ha logrado un incremento anual acumulativo del P.N.B. superior al de cualquiera de los países miembros de la C.E.E., no ha seguido la misma pauta en el incremento de los gastos corrientes destinados a educación. Mientras el P.N.B., en el período 1970-75, crece a un ritmo anual del 22,82%, los gastos educativos lo hicieron al 22,04. En los otros países considerados, el incremento anual acumulativo del gasto corriente en educación es superior en varios puntos al crecimiento del P.N.B.; el caso más destacado es el del Reino Unido con crecimientos del 13,53 en el P.N.B. y del 23,98% en el gasto corriente en educación.

El incremento del gasto corriente en enseñanza primaria y media y en enseñanza superior es, en los países miembros del Mercado Común, algo mayor que el crecimiento del P.N.B.

En España, el aumento anual en la enseñanza primaria y media (22,04%), es muy similar al del P.N.B. (22,82%), mientras que en la superior es sensiblemente menor, (15,7%). El crecimiento del alumnado español es también diferente según el nivel. En el período considerado, 1970-1975, la enseñanza primaria y media creció al 3,5% anual acumulativo mientras que la superior lo hizo al 10,5%. La diferencia es explicable, dado que la tasa de escolarización alcanzada en los primeros niveles es muy elevada por lo que los incrementos de alumnado en primaria y media van siendo cada año porcentualmente menores, a medida que se aproxima a la escolariza-

ción total. Pero-si esto es así, la distribución de fondos no parece sea la más idónea ya que los mayores incrementos dinerarios deberían haberse producido en aquellas enseñanzas de más rápido crecimiento del alumnado y no a la inversa.

Las subvenciones a la Enseñanza Privada

En cifras globales es Bélgica, dejando aparte Holanda por su singularidad, el país de los analizados que destina más fondos a subvencionar a la enseñanza privada, como corresponde a la nación que tiene mayor alumnado en los centros privados. España con sus 406 millones de dólares ocupa el cuarto puesto en cuanto a la cuantía de los fondos aplicados.

SUBVENCIONES A LA ENSEÑANZA PRIVADA

— 1975 —

Países	Alumnos no oficiales — miles —	Subvención millones de U.S. \$	Dólares por alumno no oficial
Alemania	1.575,3	485,61	308
Francia	666,8	1.483,27	2.224
Bélgica	1.305,5	2.416,23	1.850
Irlanda	110,9	99,76	899
Dinamarca	80,6	405,84	5.035
España	3.321,5	143,36	43

La situación cambia radicalmente al calcular la subvención por alumno, España ocupa el último lugar de la lista con 43 dólares por alumno, el 14% de Alemania que es el país con menor subvención por alumno no oficial de los comunitarios; con el resto de las naciones consideradas la diferencia es abismal. La media de subvención pública por alumno privado en los países de las Comunidades considerados, es de 2.063 dólares, cifra 48 veces mayor que la española.

LA RELACION ENTRE LOS GASTOS PUBLICOS CORRIENTES Y EL PRODUCTO NACIONAL BRUTO

Las series cronológicas de porcentajes del Producto Nacional Bruto destinado a gastos públicos corrientes en enseñanza pública muestran una característica, prác-

ticamente general, en todos los países, su crecimiento continuo desde 1970 a 1976; la única excepción se produce en los Países Bajos, donde se pasa de 5,06% en 1970 a 4,53 en el 75, si bien este último valor no es representativo de la evolución anterior, que hasta el 74 había sido creciente.

Dentro del carácter general creciente, la intensidad de este incremento es relativamente bastante desigual de unos países a otros. Calculando la evolución entre 1970 y 1975 para mantener la homogeneidad, ya que falta la información para el 76 de muchos países, el Reino Unido es el que ha aumentado más la participación, el 55%, seguido de Alemania, el 37% e Irlanda, el 32%; Dinamarca también experimenta un crecimiento bastante apreciable, el 28%. Por el contrario, Francia e Italia sólo crecen en torno al 5 ó 6% y Países Bajos, como ya se ha indicado, y España experimentan reducciones del 10 y del 5%, respectivamente.

Efectuando el análisis entre 1970 y 1976 de aquellos países para los que se tiene el dato de ambos años, Francia aumenta su participación en el 7%, Italia, en el 12, Irlanda en el 34 y España en el 25%; los valores de Francia e Irlanda son perfectamente coherentes con los datos hasta el 75, el de Italia crece más de lo que correspondería en un desarrollo regular y el caso de España es muy singular, pues de un decrecimiento del 5% en 1975 se pasa a un incremento del 25% en 1976, calculando ambos porcentajes respecto a 1970.

En Italia y España las series cronológicas correspondientes presentan alteraciones de un año a otro que las hacen realmente indefinidas, ni crecientes, ni decrecientes, especialmente en el caso español donde los últimos años han sido de disminución, hasta la reacción de 1976. En ambos países parece como si la dotación económica a la educación fuese un poco retrasada respecto a la actividad económica general y ante incrementos del P.N.B. se reaccionase con cierto retraso en cuanto a la parte de él que se destina a aquélla, puesto que en muchas ocasiones no solo no crece ésta en términos relativos, sino que incluso, baja.

El porcentaje del Producto Nacional Bruto absorbido por los gastos públicos corrientes de la enseñanza pública oscila bastante de unos países a otros. Centrando el análisis en 1975, existen dos países, Reino Unido y Dinamarca que sobrepasan el 5%, están en torno al 5,5%; otros dos, Italia y Países Bajos, que destinan más del 4%; Alemania, Francia e Irlanda están por encima del 3% y, por último en Bélgica y en España no llegan al 2%. Especialmente este último, constantemente, a lo largo de todos los años de la serie mantiene el porcentaje más bajo de todos los países y aun su valor máximo, el 1,47% de 1972 es inferior al mínimo del resto de los países, el 1,73% de Bélgica en 1975.

Frente a la situación de inferioridad descrita para España, al tratar de datos educativos reales, no económicos, esto es de alumnado y tasas de escolarización, se comprobaba que su nivel es muy semejante al de los países de la Comunidad Económica Europea, que la relación entre matrícula y población por edades especialmente en el período obligatorio es igual o mejor y que, únicamente, en las edades correspondientes a la enseñanza superior, existe un desnivel de cierta importancia en contra de España, con respecto a algunos de los nueve países comunitarios. Esta contradicción entre escolarización real y recursos públicos destinados a la enseñanza pública, solo puede obedecer a dos causas: al diferente peso que tiene la enseñanza privada en cada país, (independientemente de que la privada esté financiada con fondos públicos o no, pues esa cuestión no incide en el tema que ahora se trata de dilucidar) o a que la enseñanza pública está peor dotada donde se dedican menos recursos a ella y, en consecuencia, parece lógico deducir que su calidad es peor.

Con objeto de poder aclarar esta cuestión y ver, en general, cuál es la relación entre la participación relativa de la enseñanza pública dentro del sistema educativo y la proporción del P.N.B. destinada a ella, se han tenido en cuenta los siguientes puntos:

1º Importancia de la enseñanza pública por niveles educativos. — En los países de la Comunidad Económica Europea y en España, la proporción de los alumnos que asisten a escuelas públicas en los niveles preprimario, primario y secundario, figuran en el siguiente cuadro:

ALUMNOS MATRICULADOS EN LAS ESCUELAS PUBLICAS

Porcentaje sobre el total de alumnos de cada nivel

País	Enseñanza			Año
	Preprimaria	Primaria	Secundaria	
Alemania	35,6	99,2	91,3	1977
Francia	86,8	99,2	91,3	1978
Italia	34,8	93,0	93,3	1977
Países Bajos	29,6	31,0	21,6	1978
Bélgica	42,1	47,7	38,0	1977
Luxemburgo	99,5	99,1	88,0	1977
Reino Unido	94,9	96,7	92,3	1976
Irlanda	95,6	96,3	32,1	1977
Dinamarca	92,6	93,9	83,8	1976
España	48,4	62,4	56,8	1978

Fuente: Para los países de la Comunidad: «La enseñanza privada en Europa» - Notas informativas/1 - Secretaría General Técnica - Subdirección General de Estudios - Ministerio de Educación.

Para España: elaboración propia.

2º Distribución proporcional del alumnado por niveles educativos. — Los alumnos matriculados en los tres niveles considerados, preprimario, primario y secundario, se distribuyen en cada uno de ellos según consta:

ALUMNOS MATRICULADOS EN LAS ESCUELAS PUBLICAS

En porcentaje sobre matrícula total

País	Enseñanza			Total
	Preprimaria	Primaria	Secundaria	
Alemania	5,48	63,59	18,72	87,79
Francia	19,36	58,23	17,35	94,94
Italia	5,99	62,96	14,09	83,04
Países Bajos	4,24	19,59	4,86	28,68
Bélgica	8,84	28,05	7,68	44,57
Luxemburgo	6,87	72,24	17,78	96,89
Reino Unido	10,53	65,08	19,94	95,55
Irlanda	20,65	61,05	4,81	86,51
Dinamarca	—	75,72 (1)	16,01	91,73
España	6,92	44,30	8,35	59,57

(1) Comprende el nivel preprimario.

FUENTE: elaboración propia.

- 3º Proporción de alumnos matriculados en la enseñanza pública, sobre el total de matriculados. — Este es el punto decisivo al que los anteriores han servido de paso; a partir de las proporciones indicadas en los puntos 1º y 2º se ha llegado a determinar cuántos alumnos asisten a la escuela pública en cada uno de los niveles y en total por cada cien alumnos de matrícula total.

DISTRIBUCION POR NIVELES DE ALUMNOS MATRICULADOS

(En porcentaje)

País	Enseñanza			Total
	Preprimaria	Primaria	Secundaria	
Alemania	15,4	64,1	20,5	100
Francia	22,3	58,7	19,0	100
Italia	17,2	67,7	15,1	100
Países Bajos	14,3	63,2	22,5	100
Bélgica	21,0	58,8	20,2	100
Luxemburgo	6,9	72,9	20,2	100
Reino Unido	11,1	67,3	21,6	100
Irlanda	21,6	63,4	15,0	100
Dinamarca	—	80,9 (1)	19,1	100
España	14,3	71,0	14,7	100

(1) Comprende la enseñanza preprimaria.

FUENTE: elaboración propia.

La última columna del cuadro anterior muestra claramente la importancia que la enseñanza pública tiene en conjunto en los tres niveles considerados y en cada uno de los países. En todos ellos, salvo en los Países Bajos, Bélgica y España, representa más del 83% de la matrícula total llegando al 97% en Luxemburgo. Los países con mayor número de habitantes tienen una matrícula en las escuelas públicas proporcionalmente muy alta, Reino Unido el 96%, Francia el 95, Alemania el 88 e Italia el 83%.

La relación entre el porcentaje de alumnos del sistema escolarizados en las escuelas públicas y el porcentaje del Producto Nacional Bruto destinado a gastos públicos corrientes de la enseñanza pública, permite establecer una comparación más homogénea entre los distintos países en estudio, al eliminar el factor de distorsión que supone el distinto peso relativo que tiene la enseñanza privada, que no está financiada con fondos públicos. Hay que tener en cuenta que los porcentajes del P.N.B. que se manejan aquí no incluyen las cantidades destinadas a subvencionar la enseñanza privada.

Introduciendo las correcciones expuestas en el párrafo anterior se puede llegar al siguiente cuadro en el cual figuran en la segunda columna (Columna 2) los porcentajes del P.N.B. que cada país debería dedicar a gastos públicos corrientes de la enseñanza pública para mantener la misma relación que tiene España entre el porcentaje del P.N.B. citado y el de alumnos en las escuelas públicas. En la columna 3 figura, por el contrario, el porcentaje del P.N.B. que España debería dedicar a gastos públicos corrientes en enseñanza pública para mantener el mismo nivel de éstos

que efectúa cada uno de los países del cuadro. En la columna 1 figura el porcentaje del P.N.B. que realmente destina cada país a gastos públicos corrientes de la enseñanza pública, sin introducir ninguna corrección por la diferente proporción que tienen los alumnos del sector público y del privado.

PORCENTAJE DEL P.N.B. DESTINADO A GASTOS PUBLICOS CORRIENTES DE LA ENSEÑANZA PUBLICA

Países	(1)	(2)	(3)	(1)/(2)
Alemania	3,08	1,53	2,09	2,01
Francia	3,38	1,65	2,12	2,05
Italia	4,03	1,45	2,89	2,78
Países Bajos	4,53 (a)	0,50 (a)	9,40 (a)	9,06
Bélgica	1,73	0,78	2,31	2,22
Luxemburgo	1,69
Reino Unido	5,59	1,67	3,45	3,35
Irlanda	3,63	1,51	2,50	2,40
Dinamarca	5,40	1,60	3,51	3,38
España	1,04	1,04	1,04	1,00

(a) No se considera porque están incluidas las subvenciones a la enseñanza privada.

La comparación entre las columnas (1) y (2) da la relación que existe entre la situación española y la de cada uno de los otros países, homogeneizada al eliminar el factor distorsionante de la distinta proporción de alumnos en los sectores público y privado. La columna (1)/(2) muestra, pues, que en Alemania y Francia se dedica doble proporción del P.N.B. que en España a gastos públicos corrientes de la enseñanza pública; en torno a 2,5 veces más Italia, Bélgica e Irlanda y casi 3,5 veces más, Reino Unido y Dinamarca.

En los datos analizados existen, sin embargo varios factores de heterogeneidad: el primero es la diferente fecha a la que se refiere la proporción de alumnos en el sector público de la educación, — 1976, 77 ó 78, según los países— y el porcentaje del P.N.B. dedicado a educación, 1975, que es el año más reciente del que se posee la información más completa. Se trata de un desfase cronológico que no tiene mucha importancia, porque la distribución de alumnos entre escuelas públicas y escuelas privadas no varía sensiblemente de un curso a otro y, por consiguiente, la relación última que se quiere obtener, no ha de quedar muy afectada por este desfase.

Tampoco son uniformes los sectores de referencia del alumnado, preprimaria, primaria y secundaria, y del gasto en educación, todas las anteriores más la superior; la eliminación de esta heterogeneidad supone dejar sólo los niveles primario y secundario, porque con la información disponible no se puede hacer otra cosa. Por otra parte, no se poseen los datos de estos dos niveles exclusivamente de Bélgica,

Luxemburgo y Reino Unido, por lo cual la información es más parcial de lo que ya lo es en general.

Siguiendo las mismas etapas establecidas anteriormente al tratar la información global, se puede llegar ahora determinar la importancia de la enseñanza pública en los niveles primario y secundario.

ALUMNOS MATRICULADOS EN LAS ESCUELAS PUBLICAS

En porcentaje sobre la matrícula total

Países	Enseñanza		
	Primaria	Secundaria	Total
Alemania	75,2	22,1	97,3
Francia	74,9	22,4	97,3
Italia	76,1	17,0	93,1
Países Bajos	22,9	5,7	28,6
Bélgica	35,5	9,7	45,2
Luxemburgo	77,6	19,1	96,7
Reino Unido	73,2	22,4	95,6
Irlanda	77,9	6,1	84,0
Dinamarca	71,5	20,0	91,5
España	51,7	9,8	61,5

Al comparar los porcentajes de la última columna del cuadro anterior, proporción conjunta de alumnos de enseñanzas primaria y secundaria, matriculados en escuelas públicas, con la parte del P.N.B. dedicado a gastos públicos corrientes de la enseñanza pública, se obtienen los mismos conceptos obtenidos antes, solo que referidos exclusivamente a los dos niveles citados, y eliminado, el factor de heterogeneidad mencionado. Así, pues, la columna (2) del siguiente cuadro da la proporción del P.N.B. que deberían gastar los demás países para mantener la enseñanza pública primaria y secundaria con el mismo nivel que España. La columna (3) da lo que debería gastar España para mantener el mismo nivel que cada uno de los países del cuadro. Y, por último, la columna (1) muestra el porcentaje del P.N.B. que en realidad gasta cada país en gastos públicos corrientes de la enseñanza pública.

**PORCENTAJE DEL P.N.B. DESTINADO A GASTOS PUBLICOS
CORRIENTES DE LA ENSEÑANZA PUBLICA EN LOS NIVELES
PRIMARIO Y SECUNDARIO**

Países	(1)	(2)	(3)	(1)/(2)
Alemania	1,95	1,36	1,23	1,43
Francia	2,57	1,36	1,62	1,89
Italia	3,15	1,30	2,08	2,42
Países Bajos	3,93 (a)	0,40 (a)	8,45 (a)	9,82 (a)
Bélgica	0,63
Luxemburgo	1,35
Reino Unido	1,34
Irlanda	2,57	1,17	1,88	2,20
Dinamarca	3,71	1,28	2,49	2,90
España	0,86	0,86	0,86	1,00

(a) No se considera por incluir subvenciones a la enseñanza privada.

Considerando sólo los gastos públicos dedicados a las enseñanzas primaria y secundaria, la relación entre cada uno de los países de la Comunidad Económica Europea y España es más favorable para ésta, que si se consideran los gastos públicos de todos los niveles, pero de todas formas sigue ocupando el último lugar del grupo en cuanto a proporción del Producto Nacional Bruto destinado a enseñanza pública.

La columna (1)/(2) del cuadro anterior da el porcentaje en que se excede cada país respecto a España: Alemania, presenta el menor excedente, el 43% y Dinamarca, el mayor, el 190 % y entre ambos valores, se encuentran los restantes países.

La situación de España en relación con los países de la Comunidad Económica Europea es menos desfavorable si se consideran sólo las enseñanzas primaria y secundaria, que si se consideran todos los niveles educativos, como se ha visto en los cuadros correspondientes, puesto de manifiesto especialmente en las columnas (1)/(2), de los mismos. Esto supone, que en el nivel superior la situación española es comparativamente la peor, siempre respecto a los países de la C.E.E. Esto puede comprobarse observando el cuadro que da el porcentaje del P.N.B. dedicado a gastos públicos para la enseñanza superior pública. Según él, los datos para 1975 son los siguientes:

Países	Porcentaje del P.N.B. dedicado a gastos públicos para la enseñanza superior pública en 1975	Números índices España = 100
Alemania	0,43	239
Francia	0,37	206
Italia	0,42	233
Países Bajos	1,87 (1)	1.039 (1)
Bélgica
Luxemburgo
Reino Unido
Irlanda	0,86	478
Dinamarca	0,97	539
España	0,18	100

(1) No se considera por incluir subvenciones a la enseñanza privada.

No se posee información sobre la proporción de la enseñanza pública en la enseñanza superior y, por consiguiente, no puede introducirse este factor corrector como se ha hecho en los otros niveles. No obstante, teniendo en cuenta que en España la enseñanza superior es casi en un cien por cien pública, cualquier corrección que se efectuase seguramente que alteraría poco la situación o la empeoraría en relación con la de los países de la Comunidad.

En el año 1976, la situación española es mejor que en 1975: en relación con los tres únicos países de los que se posee información para las enseñanzas primaria y secundaria, resulta que Francia gasta un 72% más que España, en lugar de un 89%; Italia, un 122%, en lugar de un 142% e Irlanda, un 101%, en lugar del 120%. Este acercamiento es posible que se haya producido también con los demás países analizados, pero la falta de datos impide comprobarlo.

El cuadro titulado «Análisis estadístico de la parte del Producto Nacional Bruto dedicado a los gastos públicos corrientes de la enseñanza pública» (pág. 110) permite conocer dónde radica la causa de las diferencias existentes entre los distintos países. El porcentaje del P.N.B. está descompuesto en tres factores: a) Relación demográfica que indica la proporción de la población total en edad de ser escolarizada; b) Relación de escolarización, que da las tasas de escolarización de la población en edad de ello, y c) Relación de costes, o relación de gastos públicos por alumno matriculado. Si se comparan los datos de España con los de los restantes países, puede comprobarse que la situación de inferioridad de aquélla respecto a éstos se da exclusivamente en la relación de costes, puesto que las otras dos relaciones son muy semejantes e incluso más alta en cuanto a tasas de escolarización.

GASTOS PUBLICOS CORRIENTES DE LOS SERVICIOS PUBLICOS DE ENSEÑANZA

(Millones de U.S.\$) (a)

CUADRO 7

Países	1970	1971	1972	1973	1974	1975	1976
Alemania, R.F.	4.181,04	5.360,76	6.588,39	9.132,68	11.184,23	12.936,69	...
Francia	4.562,79	5.046,31	...	8.387,56	8.682,91	11.469,60	12.006,23
Italia	3.513,30	3.349,72	5.107,47	6.318,04	6.531,34	7.070,61	7.315,82
Países Bajos (b)	1.608,97	1.948,77	2.434,65	3.250,17	4.557,49	3.752,23	...
Bélgica	1.101,09	1.211,53
Luxemburgo
Reino Unido	4.523,81	5.423,41	6.611,30	7.411,60	9.822,42	13.851,01	..
Irlanda	112,13	137,80	175,08	210,03	236,60	312,98	311,55
Dinamarca	695,27	870,84	1.064,14	1.332,51	1.578,20	2.088,65	...
España	404,39	528,99	784,40	926,79	1.010,57	1.094,93	1.469,74

NOTA: Los datos están ajustados de manera que excluyen los gastos de alimentación y residencia, transporte, atenciones médicas, servicios sociales y ayudas a los alumnos. Los datos comprenden los gastos públicos corrientes que no pueden ser repartidos por niveles, pero excluyen las subvenciones públicas a la enseñanza privada. A menos que se señale expresamente, los gastos se refieren a los niveles preescolar, primario, secundario, superior y especial y por ello pueden diferir de los incluidos en los cuadros 8 y 9.

(a) A los precios y tasas de cambio corrientes.

(b) Incluye los gastos públicos de la enseñanza privada que es financiada al 100% de sus gastos.

GASTOS PUBLICOS CORRIENTES DE LA ENSEÑANZA PUBLICA PRIMARIA Y SECUNDARIA

(Millones de U.S.\$) (a)

CUADRO 8

Países	1970	1971	1972	1973	1974	1975	1976
Alemania, R.F.	2.960,05	3.638,06	4.212,83	5.895,20	7.133,07	8.197,08	...
Francia	3.553,17	4.046,03	...	6.022,68	6.608,50	8.731,17	9.063,59
Italia	4.814,89	5.522,28	5.736,82
Países Bajos	1.094,40	1.306,33	1.635,46	2.159,86	2.635,04	3.248,90	...
Bélgica
Luxemburgo
Reino Unido	3.236,70	3.888,39	4.707,91	5.288,96	7.202,00
Irlanda	96,07	112,88	134,37	159,05	162,40	221,19	219,92
Dinamarca	472,83	603,05	740,15	935,70	1.097,62	1.435,74	...
España	288,48	...	613,71	689,73	764,12	902,14	1.021,13

NOTA: Los datos están ajustados de manera que excluyen los gastos de alimentación y residencia, transporte, atenciones médicas, servicios sociales y ayudas a los alumnos. Los datos comprenden los gastos públicos corrientes, pero excluyen las subvenciones públicas a la enseñanza privada.

(a) A los precios y tasas de cambio corrientes.

GASTOS PUBLICOS CORRIENTES DE LA ENSEÑANZA PUBLICA SUPERIOR

(Millones de U.S.\$) (a)

CUADRO 9

Países	1970	1971	1972	1973	1974	1975	1976
Alemania, R.F.	796,35	1.049,64	1.317,18	1.799,11	2.223,21	1.795,93	...
Francia	516,92	659,06	...	1.123,64	1.135,34	1.251,64	1.372,11
Italia	549,84	731,04	697,00
Países Bajos	283,14	356,27	431,53	594,87	1.157,04	1.549,85	...
Bélgica
Luxemburgo
Reino Unido	970,60	1.130,87	1.397,64	1.539,80	1.831,65
Irlanda	21,80	28,10	30,97	39,95	59,80	73,88	73,13
Dinamarca	173,77	215,95	258,27	328,09	390,34	376,95	...
España	89,64	...	111,32	172,30	173,30	186,37	205,64

NOTA: Los datos están ajustados de manera que excluyen los gastos de alimentación y residencia, transporte, atenciones médicas, servicios sociales y ayudas a los alumnos. Los datos comprenden los gastos públicos corrientes, pero excluyen las subvenciones públicas a la enseñanza privada.

(a) A los precios y tasas de cambio corrientes.

TOTAL DE GASTOS PUBLICOS CONEXOS RELATIVOS A LOS SERVICIOS PUBLICOS DE LA ENSEÑANZA

(Millones de U.S.\$) (a)

CUADRO 10

Países	1970	1971	1972	1973	1974	1975	1976
Alemania, R.F.	263,10	460,37	715,04	1.004,27	1.105,98	2.499,71	...
Francia	393,57	548,34	...	891,65	922,07	1.186,85	1.119,48
Italia	309,66	297,09	390,34	410,44	353,80	456,76	455,65
Países Bajos	115,30	152,52	172,61	237,18	173,31	193,64	...
Bélgica	67,20	69,97
Luxemburgo
Reino Unido	838,59	973,01	1.142,64	1.337,43	1.546,21	1.924,50	...
Irlanda	13,90	13,19	16,23	18,63	22,40	25,88	35,87
Dinamarca	33,04	37,94	51,66	74,08	87,61	45,95	...
España	46,11	50,46	64,99	100,96	106,23	119,31	139,61

NOTA: Los datos comprenden los gastos de alimentación y residencia, transportes, atenciones médicas, servicios sociales y ayudas a los alumnos.

(a) A los precios y tasas de cambio corrientes.

SUBVENCIONES PUBLICAS A LA ENSEÑANZA PRIVADA

(Millones de U.S.\$) (a)

CUADRO 11

Países	1970	1971	1972	1973	1974	1975	1976
Alemania, R.F.	128,75	201,04	248,07	354,34	457,15	485,61	...
Francia	1.483,27	1.564,01
Italia	3,45	4,76
Países Bajos (b)	3.552,20	4.506,24	...
Bélgica	2.416,23	2.643,36
Luxemburgo
Reino Unido	114,11	122,88
Irlanda	41,93	48,38	57,44	67,15	72,60	99,76	102,05
Dinamarca	120,94	107,61	179,01	262,50	308,95	405,84	...
España	30,79	48,77	100,16	143,36	198,57

(a) A precios y tipos de cambio corrientes.

(b) Casi todas las escuelas privadas del sistema educativo están financiadas por el Estado en el 100% de sus gastos.

**INCREMENTO ANUAL ACUMULATIVO, EN PORCENTAJE, DE LOS GASTOS PUBLICOS CORRIENTES EN EDUCACION
EN DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS
PERIODO 1970-75**

CUADRO 12

Países	Para todos los niveles educativos	Para enseñanza primaria y media	Para enseñanza superior	Para servicios educativos complement. (1)	Del P.N.B.
Alemania	25,35	22,59	17,66	56,87	17,66
Francia	20,24	19,70	19,34	24,70	18,99
Italia	15,01	8,08	13,59
Países Bajos	18,46	24,31	40,48	10,89	21,07
Bélgica	19,54
Luxemburgo	19,98
Reino Unido	23,98	18,08	13,53
Irlanda	22,79	18,15	27,64	13,24	16,07
Dinamarca	24,96	24,87	16,71	64,89	18,92
España	22,04	26,00	15,70	21,00	22,82

(1) Gastos de alojamiento, alimentación, becas, etc.

... Sin datos.

Fuente: O.C.D.E. - Comité de l'Education. «Statistiques de l'Education dans les Pays Membres de l'O.C.D.E.» - París, le 5 decembre, 1979.

**PORCENTAJE DEL PRODUCTO NACIONAL BRUTO DEDICADO A LOS GASTOS
PUBLICOS CORRIENTES DE LA ENSEÑANZA PUBLICA**

CUADRO 13

Países	1970	1971	1972	1973	1974	1975	1976
Alemania, R.F.	2,25	2,47	2,54	2,65	2,93	3,08	...
Francia	3,21	3,17	...	3,34	3,25	3,38	3,45
Italia	3,79	3,27	4,30	4,45	4,18	4,03	4,25
Países Bajos	5,06	5,24	5,30	5,36	6,39	4,53	...
Bélgica	1,73	1,76
Luxemburgo
Reino Unido	3,56	3,76	4,01	3,98	4,77	5,53	...
Irlanda	2,74	2,86	2,97	3,09	3,21	3,63	3,66
Dinamarca	4,22	4,74	4,73	4,52	4,86	5,40	...
España	1,09	1,26	1,47	1,30	1,14	1,04	1,36

... Sin datos.

Fuente: O.C.D.E. - Comité de l'Education - «Statistiques de l'Education dans les Pays Membres de l'O.C.D.E.» - Paris, le 5 Decembre 1979.

**PORCENTAJE DEL PRODUCTO NACIONAL BRUTO DEDICADO A LOS GASTOS PUBLICOS CORRIENTES
EN LAS ENSEÑANZAS PRIMARIA Y MEDIA PUBLICAS**

CUADRO 14

Países	1970	1971	1972	1973	1974	1975	1976
Alemania, R.F.	1,59	1,68	1,62	1,71	1,87	1,95	...
Francia	2,50	2,54	...	2,40	2,48	2,57	2,59
Italia	3,08	3,15	3,33
Países Bajos	3,44	3,51	3,56	3,56	3,69	3,93	...
Bélgica
Luxemburgo
Reino Unido	2,55	2,70	2,85	2,84	3,50
Irlanda	2,35	2,34	2,28	2,34	2,21	2,57	2,59
Dinamarca	2,91	3,28	3,29	3,17	3,38	3,71	...
España	0,78	...	1,15	0,97	0,86	0,86	0,94

... Sin datos.

Fuente: O.C.D.E. - Comité de l'Éducation - «Statistiques de l'Éducation dans les Pays Membres de l'O.C.D.E.» - Paris, le 5 Decembre 1979.

**PORCENTAJE DEL PRODUCTO NACIONAL BRUTO DEDICADO A LOS GASTOS PUBLICOS
EN LA ENSEÑANZA SUPERIOR PUBLICA**

CUADRO 15

Países	1970	1971	1972	1973	1974	1975	1976
Alemania, R.F.	0,43	0,48	0,51	0,52	0,58	0,43	...
Francia	0,36	0,41	...	0,45	0,43	0,37	0,39
Italia	0,35	0,42	0,41
Países Bajos	0,89	0,96	0,94	0,98	1,62	1,87	...
Bélgica
Luxemburgo
Reino Unido	0,76	0,78	0,85	0,83	0,89
Irlanda	0,53	0,58	0,52	0,59	0,81	0,86	0,86
Dinamarca	1,07	1,18	1,15	1,11	1,20	0,97	...
España	0,24	...	0,21	0,24	0,20	0,18	0,19

... Sin datos.

Fuente: O.C.D.E. - Comité de l'Education - «Statistiques de l'Education dans les Pays Membres de l'O.C.D.E.» - Paris, le 5 Decembre 1979.

**PORCENTAJE DEL PRODUCTO NACIONAL BRUTO DEDICADO A LOS GASTOS PUBLICOS CORRIENTES
PARA SERVICIOS DE ENSEÑANZA PUBLICA**

CUADRO 16

Países	1970	1971	1972	1973	1974	1975	1976
Alemania, R.F.	0,14	0,21	0,28	0,29	0,29	0,60	...
Francia	0,28	0,34	...	0,36	0,35	0,35	0,32
Italia	0,33	0,29	0,33	0,29	0,23	0,26	0,26
Países Bajos	0,36	0,41	0,38	0,39	0,24	0,23	...
Bélgica	0,11	0,05
Luxemburgo
Reino Unido	0,66	0,67	0,69	0,72	0,75	0,80	...
Irlanda	0,34	0,27	0,28	0,27	0,30	0,30	0,30
Dinamarca	0,20	0,21	0,23	0,25	0,27	0,12	...
España	0,12	0,12	0,12	0,14	0,12	0,11	0,13

... Sin datos.

Fuente: O.C.D.E. - Comité de l'Education - «Statistiques de l'Education dans les Pays Membres de l'O.C.D.E.» - Paris, le 5 Decembre 1979.

PORCENTAJE DEL PRODUCTO NACIONAL BRUTO DEDICADO A SUBVENCIONES A LA ENSEÑANZA PRIVADA

CUADRO 17

Países	1970	1971	1972	1973	1974	1975	1976
Alemania, R.F.	0,07	0,09	0,10	0,10	0,12	0,12	...
Francia	0,44	0,45
Italia
Países Bajos
Bélgica	3,80	3,84
Luxemburgo
Reino Unido	0,08	0,07
Irlanda	1,03	1,00	0,97	0,99	0,99	1,16	1,20
Dinamarca	0,74	0,59	0,80	0,89	0,95	1,05	...
España	0,06	0,07	0,11	0,14	0,18

... Sin datos.

Fuente: O.C.D.E. - Comité de l'Education - «Statistiques de l'Education dans les Pays Membres de l'O.C.D.E.» - Paris, le 5 Decembre 1979.

ANALISIS ESTADISTICO DE LA PARTE DEL PRODUCTO NACIONAL BRUTO DEDICADO A
LOS GASTOS PUBLICOS CORRIENTES DE LA ENSEÑANZA PUBLICA

CUADRO 18

Países	1970				1975			
	Parte del P.N.B. en porcentaje	Relación demográfica	Relación de escolarización	Relación de costes	Parte del P.N.B. en porcentaje	Relación demográfica	Relación de escolarización	Relación de costes
Alemania, R.F.....	2,25	0,318	0,475	0,149	3,08	0,327
Francia	3,21	0,363	0,567	0,156	3,38	0,355	0,602	0,158
Italia	3,79	0,329	0,489	0,235	4,03	0,353	0,530	0,215
Países Bajos	5,06	0,395	0,621	0,206	4,53	0,381	0,677	0,176
Bélgica	1,73
Luxemburgo
Reino Unido	3,56	0,338	0,538	0,196	5,53	0,337
Irlanda	2,74	3,63	0,412	0,641	0,138
Dinamarca	4,22	0,349	5,40	0,330
España	1,09	0,290	0,628	0,061	1,04	0,293	0,696	0,051

... Sin datos.

Fuente: O.C.D.E. - Comité de l'Education. «Statistiques de l'Education dans les Pays Membres de l'O.C.D.E. - Paris, le 5 Decembre, 1979.

CONCLUSIONES

En el presente informe se estudian y analizan los sistemas educativos de los países pertenecientes a la Comunidad Económica Europea y de España, en tres aspectos fundamentales: organización, escolarización y gastos públicos dedicados a los mismos. Este análisis se ha realizado para cada uno de los países citados y, en aquellos puntos que son susceptibles de un tratamiento conjunto, se ha efectuado éste para los países que forman actualmente la C.E.E. Dentro de este planteamiento general, el objetivo principal es ver hasta dónde se adecua el sistema educativo español a los de los miembros de la Comunidad, por ser éste un punto de suma importancia a la hora de las negociaciones para la integración española.

Si la Comunidad Económica Europea tiene como fin último la constitución de un ente supranacional, no cabe duda que no sólo hay que tener en cuenta los factores económicos, porque todos aquellos que constituyen la vida social y política de los países miembros habrán de sufrir las transformaciones necesarias para, salvando las peculiaridades nacionales y regionales, presentar un grado de homogeneidad que permita a todos los habitantes del espacio comunitario tener unas condiciones de vida semejantes desde los puntos de vista legal y real. Entre estas condiciones de vida en sentido general, es indudable que las oportunidades de educación constituyen uno de los elementos que la sociedad actual valora más, porque deciden, en una gran medida, el nivel de vida y la satisfacción personal del hombre de hoy.

Centrando el tema en el objetivo fundamental expuesto más arriba, las conclusiones principales extraídas del presente estudio en cuanto al grado de desarrollo educativo de España, en relación con el de los países comunitarios o con la comunidad en su conjunto, son las siguientes:

- 1.^a La organización del sistema educativo español es perfectamente comparable con la de los restantes países, y las exigencias de escolarización en los distintos niveles y, concretamente en el obligatorio, se encuentran dentro de un término medio, más cerca del máximo que del mínimo.
- 2.^a Las tasas de escolarización de España son también homologables, en general, con las de los restantes países miembros aisladamente y con las de la Comunidad en conjunto, si bien algo inferiores en algunos niveles, concretamente en el medio. En el período obligatorio España aparece con una escolarización total y en el universitario presenta tasas superiores a las de algunos países.

- 3ª La asignación de recursos públicos al sistema educativo público es por parte española bastante inferior a la que realizan todos los países de la Comunidad, tanto en términos de valores por habitante, por alumno oficial o en términos de porcentaje del Producto Nacional Bruto.
- 4ª La inferioridad que presenta España en el terreno económico expuesta en la 3ª conclusión es válida aún después de depurar los datos atendiendo a la diferente proporción que el sector público presenta en cada uno de los países estudiados.
- 5ª De la relación entre las conclusiones 2ª y 3ª parece deducirse que la calidad de la enseñanza en España está en inferioridad con respecto a la de los países de la Comunidad. En efecto, si en el orden cuantitativo no existen diferencias realmente apreciables entre los dos términos en comparación, la menor cantidad relativa de medios económicos dedicados por España tendrá que repercutir necesariamente en la calidad, al atender a los niveles de escolarización con un presupuesto por alumno bastante inferior y destinar una proporción del Producto Nacional Bruto también menor.
- 6ª El desglose del porcentaje dedicado a gastos públicos corrientes de la enseñanza pública entre tres factores, relación demográfica, relación de escolarización y relación de costes, pone de manifiesto que en el último de ellos es en donde España está en condiciones de inferioridad respecto a todos los demás países, constituyendo esto un signo que parece que debe reflejarse en la calidad de la enseñanza española respecto a la de los países comunitarios aunque sobre esto no podamos deducir nada de los datos utilizados.

APENDICE

LOS ALUMNOS MATRICULADOS EN EL CURSO 1977-78

En trance de edición el presente trabajo, la Oficina de Estadística de las Comunidades Europeas ha publicado el volumen sobre Educación y Formación correspondiente a 1980, que contiene los datos referidos al período 1970/71-1977/78. Por ello, ha parecido oportuno agregar un breve apéndice con la información del curso 1977/78 y que se circunscribe, para todos los países, exclusivamente al número total de alumnos y de mujeres matriculados, por niveles.

Junto a las cifras absolutas de matrícula en 1977-78, en los cuadros siguientes constan las diferencias porcentuales entre los alumnos de este curso y los del anterior, con el fin de ver si persistía la tendencia de los cursos anteriores en todos y cada uno de los países de la Comunidad y si las características de la relación entre ésta y España seguían también siendo las mismas.

En primer lugar, resalta la abundancia de signos negativos que presenta el cuadro de incrementos relativos del total de alumnos matriculados, signos concentrados principal y casi exclusivamente en los niveles educativos iniciales, preescolar y primer nivel. Parece impensable suponer que exista una regresión en la proporción de población escolarizada en las edades correspondientes a estos niveles, pues la demanda educativa en el mundo sigue siendo creciente y Europa con su desarrollo cultural y económico no va a ser una excepción. De ser la crisis económica causa de regresión, aquélla afectaría a los niveles superiores más que a los inferiores.

Si se supone, según lo expuesto en los párrafos anteriores, que no descienden las tasas de escolarización y sí lo efectúa el número absoluto de alumnos matriculados, la causa de este descenso está en el paralelo descenso de la población en las edades correspondientes. Desde hace algunos años viene disminuyendo la tasa de natalidad en Europa, en general, y en algunos países en particular y esta disminución continua ha alcanzado ya a las primeras edades escolares y de ahí el que las matrículas de educación preescolar y de primer nivel se reduzcan.

Francia, Italia, Irlanda, Dinamarca y España en los dos niveles citados o en uno de ellos se salen de la norma general. En el caso de preescolar, Italia y España y, probablemente también en Dinamarca, el incremento de matrícula entre 1976/77 y 1977/78, se debe, seguramente, a que todavía existe una parte considerable de la población en las edades correspondientes sin escolarizar y, en consecuencia, aunque decrezca el total de niños, si aumenta la proporción de ellos incorporados al sistema, la cifra absoluta de alumnos aumenta.

Al ser los primeros niveles los más numerosos en valores absolutos, su influencia pesa sobre el total más que los otros niveles y, consecuentemente, se produce también un descenso en aquél, especialmente el que incluye la educación preescolar.

En el segundo y tercer nivel se producen, en general, incrementos del alumnado, pero estos incrementos son en todos o casi todos los casos inferiores al incremento anual acumulativo del período 1970/71 a 1976/77, situación normal si se tiene en cuenta que cada vez se parte de valores absolutos más altos y, por consiguiente, es más difícil alcanzar tasas relativas fuertes. Estas diferencias son menores en el tercer nivel, en el que en algunos países la relación es de distinto signo: en el último año el crecimiento relativo ha sido superior al medio del período anterior; en este caso concreto se encuentran España y Dinamarca, especialmente.

La evolución del alumnado femenino presenta unas características muy semejantes a las del total y únicamente puede apreciarse, en general, que las mujeres matriculadas han aumentado relativamente más o decrecido relativamente menos que el alumnado total, lo que indica una tendencia a la igualación entre varones y mujeres en las cifras de matrícula, al partir de una situación de inferioridad femenina.

Por último, al comparar los porcentajes de variación entre 1976/77 y 1977/78 de España y la C.E.E. para todos y cada uno de los niveles educativos contemplados, puede comprobarse que los españoles son siempre superiores a los comunitarios, tanto en matrícula total como femenina, corroborando estas diferencias la tesis mantenida en el presente estudio: que la situación de España en cuanto a volumen de alumnado y tasas de escolaridad es perfectamente equiparable a la de la Comunidad Económica Europea.

Alumnos por niveles educativos - Curso 1977-78

(Miles)

CUADRO 19

	Total		Preescolar	Primer nivel	Segundo nivel			Tercer nivel
	Incluido preescolar	Excluido preescolar			Total	1ª etapa	2ª etapa	
C. E. E.	59.186,1	51.657,1	7.529,0	21.961,0	25.499,4	17.090,1	8.409,2	4.153,3
Alemania, R.F.	13.082,2	11.449,4	1.632,8	3.643,1	6.740,4	5.783,8	956,6	1.065,9
Francia	13.526,4	10.933,2	2.593,2	4.823,5	5.097,5	3.319,4	1.778,1	968,7
Italia	12.803,8	10.909,6	1.894,2	4.675,5	5.230,0	2.938,8	2.291,2	1.004,1
Holanda	3.609,5	3.140,9	468,6	1.507,2	1.372,5	1.025,2	347,3	261,2
Bélgica	2.343,9	1.936,9	407,0	919,5	844,3	541,3	303,0	173,2
Luxemburgo	66,6	59,3	7,3	31,2	25,4	16,4	8,9	2,7
Reino Unido	11.839,0	11.510,0	329,0	5.549,0	5.439,0	2.895,0	2.544,0	522,0
Irlanda	886,8	744,9	141,9	420,0	288,1	194,2	93,9	36,8
Dinamarca	1.027,9	972,9	55,0	392,0	462,2	376,0	86,2	118,7
ESPAÑA	8.776,0	7.767,2	1.008,8	3.601,9	3.502,4	1.977,7	1.524,7	662,9

Alumnos por niveles educativos - Curso 1977-78

(Mujeres - Miles)

CUADRO 20

	Total		Preescolar	Primer nivel	Segundo nivel			Tercer nivel
	Incluido preescolar	Excluido preescolar			Total	1ª etapa	2ª etapa	
C.E.E.	28.577,2	24.918,9	3.658,2	10.656,8	12.513,5	8.353,8	4.159,7	1.729,7
Alemania, R.F.	6.301,7	5.521,2	780,5	1.766,5	3.333,0	2.837,1	495,9	421,7
Francia	6.673,1	5.410,1	1.263,0	2.335,0	2.602,0	1.669,7	932,3	455,1
Italia	6.065,1	5.136,3	928,8	2.268,9	2.455,9	1.405,2	1.050,7	411,6
Holanda	1.689,5	1.460,8	228,6	728,7	644,7	488,1	156,6	87,4
Bélgica	1.132,3	934,0	198,3	445,1	414,4	254,4	160,0	74,5
Luxemburgo	32,1	28,6	3,5	15,3	12,4	8,3	4,1	0,9
Reino Unido	5.733,0	5.573,0	160,0	2.701,0	2.663,0	1.405,0	1.258,0	208,0
Irlanda	436,9	367,8	69,1	204,3	148,5	94,9	53,6	15,0
Dinamarca	513,5	487,1	26,4	192,0	239,5	191,1	48,5	55,5
ESPAÑA	4.230,2	3.718,3	511,9	1.749,0	1.705,1	970,2	734,9	264,2

Incremento del total de alumnos entre los cursos 1976-77 y 1977-78

(En porcentaje)

CUADRO 21.

	Total		Preescolar	Primer nivel	Segundo nivel			Tercer nivel
	Incluido preescolar	Excluido preescolar			Total	1ª etapa	2ª etapa	
C.E.E.	-0,10	0,13	- 1,63	-1,99	1,49	0,82	2,89	2,29
Alemania, R.F.	-1,63	-0,73	- 7,50	-5,73	1,78	0,78	8,27	1,80
Francia	0,78	1,19	- 0,91	1,24	0,19	-0,54	1,58	1,71
Italia	1,18	0,40	5,88	-2,22	2,48	2,43	2,56	2,37
Holanda	-0,02	1,03	- 6,52	-0,82	2,28	0,97	6,40	5,49
Bélgica	-0,88	0,03	- 5,00	-1,74	0,98	0,35	2,12	5,35
Luxemburgo	-1,04	1,02	-15,12	-1,58	4,53	3,80	4,71	0,00
Reino Unido	-0,92	-0,73	- 7,06	-2,55	1,19	0,63	1,84	- 0,76
Irlanda	1,50	1,78	0,07	1,03	2,49	1,78	3,99	5,14
Dinamarca	2,34	1,81	12,70	-1,68	2,08	2,26	1,29	14,02
ESPAÑA	2,71	2,36	5,50	-0,62	3,53	2,98	4,25	14,08

Incremento de mujeres matriculadas entre los cursos 1976-77 y 1977-78

(En porcentaje)

CUADRO 22

	Total		Preescolar	Primer nivel	Segundo nivel			Tercer nivel
	Incluido preescolar	Excluido preescolar			Total	1ª etapa	2ª etapa	
C.E.E.	0,19	0,48	- 1,75	-1,76	1,86	0,91	3,83	3,71
Alemania, R.F.	-1,50	-0,40	- 8,65	-5,79	2,13	0,87	9,98	4,23
Francia	1,43	1,90	- 0,55	2,37	0,68	-0,12	2,11	2,57
Italia	1,50	0,71	6,06	-2,16	2,80	2,20	3,63	4,97
Holanda	0,17	1,28	- 6,39	-0,80	2,82	0,99	8,98	8,17
Bélgica	-0,70	0,32	- 5,21	-1,94	1,59	0,55	3,29	7,66
Luxemburgo	-1,23	0,70	-14,63	-1,29	3,33	2,47	5,13	0,00
Reino Unido	-0,97	-0,77	- 7,51	-2,56	1,41	0,50	2,44	- 4,59
Irlanda	1,72	2,05	0,00	1,09	2,84	1,93	4,48	7,91
Dinamarca	4,05	3,64	12,34	-1,54	3,95	3,97	4,08	24,44
ESPAÑA	2,46	2,17	4,62	-1,55	3,95	8,29	5,85	18,74



*Servicio de Publicaciones
del Ministerio de Educación y Ciencia*